

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES



TESIS

PERCEPCIÓN DE LOS ALUMNOS DE NIVEL SECUNDARIA SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR. CASO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ, COLOMBIA

PRESENTA

OLGA SOFÍA MORCOTE GONZÁLEZ

**PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR EN
FILOSOFÍA CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS**

SEPTIEMBRE, 2018



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

TESIS

**PERCEPCIÓN DE LOS ALUMNOS DE NIVEL SECUNDARIA SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LA
POLÍTICA PÚBLICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR. CASO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL
MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ, COLOMBIA**

QUE PRESENTA

OLGA SOFÍA MORCOTE GONZÁLEZ

**PARA OBTENER EL GRADO DE
DOCTOR EN FILOSOFÍA CON ORIENTACIÓN
EN CIENCIAS POLÍTICAS**

DIRECTORA DE TESIS

DRA. KARLA EUGENIA RODRÍGUEZ BURGOS

Monterrey, Nuevo León, México

Septiembre de 2018



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
DOCTORADO EN FILOSOFÍA CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS

Los integrantes del H. Jurado examinador de la sustentante:

NOMBRE DOCTORANTE: Olga Sofía Morcote González

Hacemos constar que hemos revisado y aprobado la tesis titulada: PERCEPCIÓN DE LOS ALUMNOS DE NIVEL SECUNDARIA SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR. CASO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ, COLOMBIA

FIRMAS DEL HONORABLE JURADO

Nombre
Presidente

Nombre
Secretario

Nombre
Primer Vocal

Nombre
Segundo Vocal

Nombre
Tercer Vocal

Monterrey, Nuevo León, México

13 de septiembre de 2018

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Declaro firmemente que la presente investigación es original y fruto de mi trabajo, donde de manera respetuosa he citado las ideas e investigaciones de otras personas, debidamente mencionadas en la bibliografía.

Los estudios aquí presentados no contienen material que haya sido aceptado para el otorgamiento de cualquier otro grado o diploma de alguna universidad o institución.

El instrumento de este estudio y los datos resultados de los mismos, son plenamente obtenidos de un largo y exhaustivo análisis científico realizado por más de tres años en las instituciones educativas del Municipio de Tunja.

Sustento que todo lo antes mencionado es obra única y exclusiva de mi autoría con apoyo de mi asesora Doctora Karla Eugenia Rodríguez Burgos.

Olga Sofía Morcote González

Septiembre de 2018

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a Dios.

A Nelson y Daniela Sofía por su apoyo y tolerancia.

A mis padres Olga y Jairo por su amor incondicional.

A Constanza, mi complemento de vida.

A mis Juanitos por la mirada que representan del futuro.

A mis compañeros Renacer por sus espacios.

A Clara Inés mi motivadora y compañera.

Y a todas aquellas personas que han hecho parte de mi existir.

AGRADECIMIENTOS

Debo agradecer inmensamente lo plasmado en esta tesis doctoral a todas las personas que contribuyeron a su desarrollo. En primer lugar a mi Directora de Tesis, Dra. Karla Eugenia Rodríguez Burgos, persona que me llevó de la mano para cumplir este sueño, con su asesoría, acompañamiento, apoyo y calidez humana hizo que este proceso culminara satisfactoriamente.

Agradezco a la Universidad de Boyacá, a la Dra. Rosita Cuervo Payeras y al Dr. Osmar Correal Cabral por creer en mi al haberme otorgado la Beca del Programa “DIA”.

Agradezco el apoyo brindado para la realización del Programa Doctoral a la Universidad Autónoma de Nuevo León y a todos los docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, que con sus conocimientos y orientaciones hicieron que este trabajo llegara a su fin.

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE GRÁFICAS.....	6
ÍNDICE DE TABLAS	8
GLOSARIO	10
CAPÍTULO I. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	20
1.1. Antecedentes	20
1.2. Problema de investigación.....	22
1.3. Pregunta de Investigación	25
1.4. Justificación.....	25
1.4.1. Desde lo teórico	25
1.4.2. Desde lo social	26
1.4.3. Desde lo político	28
1.5. Objetivos	28
1.5.1. Objetivo General	29
1.5.2. Objetivos Específicos	29
1.6. Hipótesis.....	29
1.6.1. Modelo gráfico de hipótesis	30
1.6.2. Delimitación	30
1.7. Marco conceptual	31
1.8. Modelo de Investigación.....	37
1.8.1. Población objeto de estudio	39
1.9. Diseño de investigación	39
CAPÍTULO II. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.....	42
2.1. Introducción al estudio de la Violencia Escolar	42
2.2. Estudios de la Violencia escolar a nivel internacional	45
2.3. Estudios de Violencia escolar a Nivel Nacional. Caso Colombia.....	56
2.4. Investigaciones a nivel Departamento de Boyacá, Municipio de Tunja.....	59
CAPÍTULO III. LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	62
3.1. Panorama de la Convivencia Escolar en el contexto internacional.....	62
3.2. Panorama de la Convivencia Escolar en el contexto nacional de Colombia.	65
3.3. Convivencia Escolar. Análisis de los altos Tribunales en Colombia.	70
CAPÍTULO IV. POLÍTICAS PÚBLICAS EN CONVIVENCIA ESCOLAR.....	78
4.1. Definición de Políticas Públicas.....	80
4.2. Análisis de las políticas públicas internacionales de Convivencia Escolar.....	82
4.3. Políticas públicas de Educación y Convivencia en Colombia.	88
4.4. Ley de Convivencia Escolar	98

4.5. Políticas Públicas en convivencia escolar en el Municipio de Tunja	106
CAPÍTULO V. TEORIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS VARIABLES	108
5.1. Variable Dependiente	108
5.1.1. Efectividad de las Políticas Públicas de Convivencia Escolar	108
5.2. Variables Independientes	111
5.2.1. Implementación de la Política Pública.....	111
5.2.2. Violencia escolar en las instituciones educativas	116
5.2.3. Tolerancia a la violencia escolar en las instituciones educativas	117
5.2.4. Consecuencias de la violencia escolar en las instituciones educativas.....	118
CAPÍTULO VI. CUESTIONARIO APLICADO A ALUMNOS PARA MEDIR LA PERCEPCIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	120
6.1. Explicación y descripción del método cuantitativo	120
6.2. Recolección de la información.....	121
6.3. Elaboración y cambios del instrumento cuantitativo	122
6.3.1. Elaboración del cuestionario inicial	123
6.3.2. Primer Cuestionario. Primera prueba piloto.	125
6.3.3. Segundo cuestionario. Segunda prueba piloto.....	126
6.3.4. Tercer cuestionario. Cuestionario final.....	127
6.4. Base y codificación.....	128
6.4.1. Categorías y codificación del cuestionario	128
6.4.2. Estructura de las preguntas	129
6.5. Tipo de muestreo.....	130
6.5.1. Selección del tamaño de la muestra.....	133
6.6. Contexto geográfico del estudio.....	137
6.7. Ubicación de la muestra y aplicación de cuestionarios.....	138
6.7.1. Institución educativa Escuela Normal Leonor Álvarez Pinzón.....	138
6.7.2. Institución Educativa Antonio José Sandoval.	139
6.7.3. Colegio de Boyacá.....	140
6.7.4. Institución Educativa Julius Sieber.....	141
6.7.5. Colegio Cooperativo Cooservicios.	142
6.7.6. Colegio Andino.....	143
CAPÍTULO VII. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	145
7.1. Factorización y pruebas de fiabilidad del instrumento.	145
7.2 Resultados sociodemográficos del cuestionario aplicado a los alumnos.....	148
7.3. Análisis de datos y comparación de resultados.....	150
7.3.1. Factor 1.-Implementación de aplicación de la Política Pública.	150
7.3.2. Factor 2.-Existencia de violencia en las Instituciones Educativas.	153
7.3.3. Factor 3.-Tolerancia de la violencia en la Institución Educativa.....	155
7.3.4. Factor 4.-Consecuencias de la violencia en la Institución Educativa.....	157

CAPÍTULO VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	159
8.1. Resultados.....	159
8.2. Recomendaciones para futuras líneas de investigación.....	167
CURRÍCULUM VITAE DEL AUTOR.....	169
REFERENCIAS.....	170

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Esquema de variables.	30
Gráfica 2. Ubicación Geográfica de Tunja.	137

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Índices de violencia escolar reportados a nivel primaria y secundaria.	24
Tabla 2. Matriz de congruencia	40
Tabla 3. Tipos de hostigamiento.	73
Tabla 4. Tipos y conductas presentes en el ambiente escolar.	75
Tabla 5. Trámite del proyecto de Ley de Convivencia Escolar.	101
Tabla 6. Índice sistémico de la Calidad Educativa (ISCE) en el Municipio de Tunja.	115
Tabla 7. Tipos de frecuencias utilizadas en el instrumento.	125
Tabla 8. Variables de investigación.	126
Tabla 9. Alumnos matriculados instituciones no oficiales 2017	131
Tabla 10. Alumnos matriculados en instituciones oficiales 2017	133
Tabla 11. Alumnos matriculados en las instituciones objeto de estudio.	136
Tabla 12. Número de cuestionarios aplicados 2017.	144
Tabla 13. Matriz de componentes rotados.	146
Tabla 14. Interpretación de los factores.	147
Tabla 15. Prueba de fiabilidad del instrumento.	148
Tabla 16. Distribución de los datos sociodemográficos de los alumnos.	149
Tabla 17. Distribución por edades de los alumnos.	149
Tabla 18. Distribución por grado de estudio de los alumnos.	150
Tabla 19. Factor 1. Implementación de la Política Pública en Tunja.	151
Tabla 20. Percepción sobre la implementación de la Política Pública.	152
Tabla 21. Factor 2. Existencia de violencia en la Institución Educativa.	153
Tabla 22. Percepción de la existencia de la violencia en la Institución Educativa.	154
Tabla 23. Factor 3. Tolerancia de conductas de violencia en la Institución Educativa.	155
Tabla 24. Percepción sobre la tolerancia a la violencia en las Instituciones educativas. ..	156
Tabla 25. Factor 4. Consecuencias de la violencia en las Instituciones Educativas.	157
Tabla 26. Percepción sobre las consecuencias de la violencia escolar.	158
Tabla 27. Síntesis de resultados.	166

ABREVIATURAS

OPS	Organización Panamericana de la Salud
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
GSHS	Encuesta Mundial de Salud a Escolares
HBSC	Salud-Comportamiento en edad escolar del niño
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICFES	Instituto Colombiano de fomento a la educación superior
IEA	Estudio Internacional de Progreso en Comprensión lectora
INEM	Instituto Nacional de Educación Media
ISCE	Índice Sistémico de Convivencia Escolar
NOPCAN	National Organisation for the prevention of child abuse and Neglect
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
PISA	Programa para la evaluación de Alumnos
PIRLS	Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo
SACMEQ	Consortio de África meridional y oriental para monitorear la calidad educativa
TIMSS	Estudio de las Tendencias de Matemáticas y Ciencias
TERCE	Tercer estudio regional comparativo y explicativo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Naciones Unidas para la Infancia, United Nations Children's Fund

GLOSARIO

Acoso: es un desequilibrio de poder y puede abarcar la burla, la provocación, el uso de apodos hirientes, la violencia física o la exclusión social.

Acosador: causante de la agresión, puede actuar solo o dentro de un grupo de pares.

Acoso cibernético: es el hostigamiento por medio del correo electrónico, los teléfonos celulares, los mensajes de texto y los sitios Web difamatorios (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2009).

Acoso escolar: conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.

Agenda pública: refiere al conjunto de asuntos explícitamente reconocidos y aceptados como socialmente relevantes y dignos de intervención estatal, por parte de los hacedores de política. La agenda formal es la agenda de políticas que ha surtido un proceso de institucionalización para formalizarse.

Agresión gestual: es toda acción que busca con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

Agresión relacional: es toda acción que busca afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

Agresión electrónica: es toda acción que busca afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía (Decreto 1965, 2013).

Agresión verbal: es toda acción que busca con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.

Bullying: comportamientos continuos que implican imponer autoridad o poder frente a otros, agresión continua de un sujeto que no está en condiciones de defenderse, violencia psicológica o física mantenida frente a una víctima en condiciones inferiores guiada por un individuo o un grupo.

Castigo físico y psicológico: todo castigo en el que se utiliza la fuerza física y que tiene por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve, en el ámbito educativo, se trata de pegar a los alumnos (“manotazos”, “bofetadas”, “palizas”), también puede consistir en dar puntapiés, zarandear o empujar a los alumnos, arañarlos, pellizcarlos, morderlos, tirarles el pelo o de las orejas, obligarlos a ponerse en posturas incómodas, producirles quemaduras, obligarlos a ingerir alimentos hirviendo y otros productos, como en el lavado de boca con jabón (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2009).

Clases de acoso: puede ser directo, cuando un niño exige a otro dinero o pertenencias, o indirecto, en el caso en que un grupo de alumnos difunda rumores sobre otro.

Ciberbullying o ciberacoso escolar: forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de la información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado (Ley 1620, 2013).

Comunidad educativa: conformada por alumnos o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los alumnos, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo (Ley 115, 1994).

Corresponsabilidad: la familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

Diversidad: el sistema escolar se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural.

Gobernanza: se entiende como la organización establecida para administrar una red social configurada con un propósito específico. Es el proceso en el que se define la dirección y la forma de organización para cumplir los objetivos de la política. Demanda una

coordinación y cooperación de actores por fuera del control jerárquico del gobierno; interacciones horizontales, más que verticales.

Integralidad: la filosofía del sistema de convivencia escolar será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes (Ley 1620, 2013).

Legitimidad: es la capacidad de un actor con poder para obtener obediencia sin necesidad de recurrir a la coacción que supone la amenaza de la fuerza, de tal forma que un Estado es legítimo si existe un consenso entre los miembros de la comunidad política para aceptar su autoridad vigente.

Niño: todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad (Organización de las Naciones Unidas, 1989).

Participación: en virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema.

Principios del Sistema educativo: son principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Servicio educativo: comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.

Violencia externa: es la violencia que se produce fuera del medio escolar, como la violencia de las bandas, los conflictos políticos, la dureza de la represión policial y la violencia doméstica que se reproduce a menudo en el contexto de la escuela (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2009).

Violencia sexual y por género: puede adoptar una forma psicológica, física y/o sexual y conlleva la imposición o el mantenimiento de desequilibrios de poder entre los sexos. La violencia por razones de género contribuye a reforzar activamente las desigualdades entre

hombres y mujeres, los estereotipos y los papeles que la sociedad impone a cada sexo. Si bien las niñas suelen ser más vulnerables a la violencia sexual y por razón de género, los niños también corren el riesgo de padecerla (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2009).

INTRODUCCIÓN

¿Qué pasa cuando los niños, las niñas y los adolescentes que han crecido en contextos violentos son incapaces de “sentir lo que otros sienten”? (Chaux E. , 2012)

En Colombia, las políticas públicas, la educación, la violencia y el proceso de paz, son temas actuales que se encuentran en la agenda pública y vienen siendo de amplio debate de expertos en las Ciencias Políticas. Con este argumento se decide realizar la investigación relacionada con las políticas públicas educativas de convivencia escolar, a partir del análisis de la percepción de los alumnos de secundaria sobre su efectividad.

Se inicia este trabajo de investigación abordando la violencia escolar, en ella se enmarca el conflicto como una situación problemática donde se contraponen ideas, criterios o posiciones siendo una característica inherente a la condición humana por su naturaleza social por esta razón las sociedades inducen a evitarlo porque es percibido como algo negativo que puede generar algún tipo de afectación individual o social, lo que impide una adecuada formación para saber cómo enfrentar y resolver este tipo de situaciones (Bolaños-Roa, 2015).

Conviene subrayar que ésta problemática permea el sistema escolar convirtiéndolo en escenario de violencia. Éste fenómeno denominado en Estados Unidos, bullying no ha sido extraño en Colombia, donde se vienen presentado casos que han impactado a la sociedad, incluso la Corte Constitucional se ha pronunciado debido a la incidencia y responsabilidad que tiene el sistema educativo sobre los alumnos y toda situación de violencia que los involucre y que atente contra su dignidad humana.

Los altos Tribunales en Colombia han reiterado en sus decisiones, la función de garante que tiene el personal administrativo y docente de las instituciones educativas frente a los alumnos, esto es, el deber de vigilancia y custodia mientras se encuentren en el establecimiento educativo, al respecto el Consejo de Estado como máximo órgano de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en Colombia en la Sentencia 1995 del 19 de Noviembre (2012), citando el fallo de la sección tercera de esa Corporación de fecha 23 de agosto de 2010, señaló:

La responsabilidad de los centros educativos puede resultar comprometida a título de falla en el servicio cuando se producen accidentes que afectan la integridad física de sus alumnos, por hechos originados como consecuencia de un descuido o negligencia de los directores o docentes encargados de custodiarlos, situación que puede ocurrir no sólo dentro de las instalaciones del plantel educativo sino fuera de él.

Debido a lo señalado por el alto Tribunal, el gobierno nacional ha formulado políticas públicas sobre la materia para minimizar los riesgos que se puedan generar en las instituciones educativas, que pongan en peligro la integridad de los alumnos y a su vez prevenir responsabilidades por parte de Docentes, Administrativos, Secretarías de Educación y el Ministerio de Educación Nacional (MEN) que lleguen a configurarse por acción u omisión administrativa en delitos.

En virtud de lo anterior, el gobierno ha delegado la función de formular, dirigir, regular, implementar y evaluar, en coordinación con los Departamentos y Municipios la política general en materia de educación al Ministerio de Educación Nacional según lo consagrado en el artículo 2 del decreto 5012 (2009), como órgano encargado de establecer criterios y parámetros de mejoramiento del acceso, calidad, ambiente escolar, atención integral a la primera infancia y la equidad en la prestación de este servicio público.

Estas políticas educativas creadas por el Ministerio tienen como propósito asignar responsabilidad a las instituciones educativas para que en su autonomía implementen

acciones que contribuyan a la formación de personas, capaces de propiciar espacios de respeto, basados en derechos humanos, valores y convivencia.

Así mismo, es el Ministerio de Educación Nacional en Colombia, el encargado de crear las estrategias y asignar los recursos para la implementación de las políticas que enmarquen procesos relacionados con la profesionalización de los docentes en temáticas y metodologías de aprendizaje que les permita resolver las diversas situaciones que se presentan en las instituciones educativas especialmente las relacionadas con el conflicto.

Sin embargo, debido a la presencia reiterativa de conductas violentas en las instituciones educativas y a los primeros fallos de la Corte Constitucional sobre el tema, sentencias T-917 (2006) y sentencia T-905 (2011), este órgano colegiado se pronunció al respecto ordenando al Ministerio de Educación Nacional “liderar la formulación de una política general que permitiera la prevención, detección y atención de las prácticas de hostigamiento, acoso o matoneo escolar, de manera que sea coherente con los programas que se adelantan en la actualidad, en corresponsabilidad con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Procuraduría General de la Nación”.

Al respecto, el matoneo, como forma de violencia escolar, es una conducta que atenta contra del derecho fundamental a la dignidad humana, norma constitucional que debe ser mencionada en estas líneas dada su importancia. Lo anterior, así como la convivencia, son temas asociados con la paz, por esta razón para poder hablar de la protección de derechos fundamentales, es necesario, mencionar la paz, como un deber y como un derecho de obligatorio cumplimiento, porque es la garantía que tienen los colombianos, para poder disfrutar de sus derechos en sociedad; es la convivencia una herramienta de la paz, que contribuye al disfrute de las relaciones interpersonales adecuadas y respetuosas. Estas circunstancias hacen necesaria la difusión de políticas educativas, en las que se enseñe a los alumnos la Constitución, así como la instrucción cívica, en aras de una mejor

convivencia. Este precepto se encuentra consagrado en la Constitución Política taxativamente de la siguiente manera:

Artículo 41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, será obligatorio el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución (Constitución Política, 1991).

Este problema amerita un estudio de política pública efectiva que conlleve no solo la creación de programas que promuevan una estrategia integral que inicie con la sensibilización de los docentes y los prepare para afrontar el reto de construir un tejido social impregnado de espacios agradables de convivencia y de conductas apropiadas de los alumnos con los demás. Finalmente,

la violencia alude a un problema cuya atención demanda otras formas de gobierno, como la gobernanza, pensada como una forma nueva de intervención pública que requiere la activa y propositiva participación de un amplio conglomerado de personas que, de manera colectiva, establezcan metas, elaboren y pongan en práctica políticas, programas y otras acciones que, dada su complejidad, están basadas en el consenso, la negociación y la cooperación (Zapata & Ruiz, 2015).

En este mismo sentido, se menciona que la eficiencia del Estado es el reflejo de la capacidad que tiene para responder a los requisitos y criterios de buena gobernabilidad, en el caso colombiano, el Estado en buena medida está sometido a las reglas impuestas por instituciones internacionales como el Banco Mundial (BM), por lo cual el concepto de gobernabilidad se reduce entonces a unas normas puramente técnicas (Instituto de investigaciones y debate sobre la gobernanza., 2018).

Por lo anterior, fue hasta el año 2013 luego de innumerables debates en el Congreso de la República con propuesta del Ministerio de Educación Nacional, que se expidió la Ley 1620 (2013) “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el

ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”; su objetivo es:

contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación (1994) mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los alumnos de los niveles educativos de preescolar, básica, media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia (Ley 1620, 2013).

Esta política pública educativa se formuló para ser implementada en todas las Instituciones Educativas oficiales y no oficiales en el país, para fortalecer la formación del adolescente en derechos y deberes que propendan por una sana convivencia escolar y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes integrantes de las comunidades educativas.

Debido a los argumentos expuestos, se decidió realizar esta investigación con el objetivo de determinar la percepción de los alumnos de nivel secundaria frente a la efectividad de la política pública de convivencia escolar a través de la aplicación de la metodología cuantitativa que dará respuesta a los objetivos planteados.

Los datos presentados se obtuvieron en la aplicación de 1074 cuestionarios a alumnos de nivel secundaria de las instituciones educativas oficiales y no oficiales del Municipio de Tunja en las cuales se realizó la recolección de información como insumo para aportar conocimiento a la temática de investigación.

Como síntesis para el lector, en el primer capítulo se abordará la metodología de la investigación que incluye los antecedentes, el problema, la pregunta de investigación, la justificación, la pregunta de investigación, los objetivos, la hipótesis, el marco conceptual,

las variables, el modelo y diseño metodológico, en el segundo capítulo se realizará la conceptualización de la Violencia escolar, en el tercer capítulo se estudiará la convivencia escolar, en el cuarto capítulo se describirán las Políticas Públicas de convivencia escolar desde un abordaje a nivel nacional e internacional, en el quinto capítulo se realizará la teorización y desarrollo de las variables objeto de análisis.

En el capítulo sexto se presentará la descripción del método cuantitativo, el proceso de elaboración de los cuestionarios y su aplicación, en el capítulo séptimo se presenta el análisis de los resultados y finalmente, en el octavo capítulo se presentarán las conclusiones y propuestas para contribuir con un aporte al sector educativo en el mejoramiento de la convivencia escolar.

Para concluir, es de relevancia para el gobierno Nacional de Colombia, conocer la percepción de los alumnos de nivel secundaria respecto a la efectividad de la política pública de convivencia escolar porque son ellos quienes vivencian permanentemente el ambiente en las instituciones, aprendiendo de su entorno escolar modos de vivir que permitirán formar su carácter para comportarse de manera acertada en diferentes contextos.

CAPÍTULO I. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

A continuación se presentará al lector la estructura metodológica que se llevó a cabo en la investigación que tiene como propósito responder a los objetivos planteados a partir del desarrollo de los ítems propuestos en la matriz de congruencia.

Para dar apertura a este estudio, se inicia abordando la definición de “investigación”, palabra derivada etimológicamente del latín in (en, hacia) y vestigium (huella, pista) de ahí que su significado original como lo señala Riveros y Rosas (1990) es “hacia la pista” o “seguir la pista”, que traduce buscar o averiguar siguiendo algún rastro. Para esta tesis se asume su definición como la ruta a seguir que busca dar respuesta a la pregunta de investigación de acuerdo con el análisis de un conjunto de variables para rechazar o no la hipótesis planteada. Presentando desde un diseño descriptivo los elementos metodológicos que de manera congruente llevaron a la finalidad propuesta.

1.1. Antecedentes

Para abordar la temática, se presenta un análisis de las investigaciones sobre la política pública escolar que comprende la violencia escolar y la convivencia escolar, haciendo un recuento de las teorías, enfoques y planteamientos de diferentes expertos temáticos, así como de organismos internacionales.

Como antecedentes, se citan algunos hechos relevantes de violencia escolar, al respecto Hoyos, Aparicio y Córbo (2005) señalaron:

A lo largo del presente año, la prensa nacional y local ha informado sobre distintos casos de agresión en las escuelas. Aunque no se tiene evidencia suficiente de que los distintos casos de agresión sean de la misma naturaleza, cada uno de ellos cuestiona acerca de las relaciones de agresión que se dan en el contexto escolar.

Circunstancias como las anteriores motivaron el estudio de esta problemática, su análisis se remonta al primer escrito sobre la violencia escolar en 1857 del autor Tomas Hughes “Tom Browns School Days,” a partir del cual se determinó los efectos dañinos del bullying en instituciones públicas de Inglaterra causando gran debate público e incidencia social.

Posteriormente se han desarrollado estudios exploratorios, como el realizado por Paredes (2008) en la ciudad de Cali, donde se confirmó la existencia del problema y las consecuencias negativas que a corto y largo plazo sufren quienes lo han padecido en sus años escolares.

Las Naciones Unidas, a través de sus agencias especializadas en educación, infancia-adolescencia y salud, se han ocupado reiteradamente de llamar la atención y de investigar esta situación problemática de presencia creciente, proponiendo soluciones a las consecuencias que provoca y señalando que muchos países han expresado su preocupación por la violencia escolar. Este organismo internacional propende porque las instituciones sean seguras frente a robos, acosos, intimidaciones físicas, sexuales, raciales, a la victimización y a la violencia estudiantil contra alumnos y alumnas o contra el personal administrativo, a vandalismo, a incendios provocados, a extorsión y actividades relacionadas con las drogas por parte de grupos organizados así como a la posible violencia de docentes y del personal, o a la que se presume que pueda ser ejercida por parte de padres contra alumnos y contra el personal de la escuela (Mockus, 2002).

Son los alumnos en la mayoría de las ocasiones las víctimas de estos hechos, recibiendo afectaciones que impiden o limitan su proceso de aprendizaje como resultado de la estigmatización de sus compañeros y en algunas ocasiones por los docentes. Todas estas circunstancias han sido objeto de pronunciamientos por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que a partir de sus estudios de tipo cuantitativo ha brindado información, así como sustento teórico y estadístico.

Es así que, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (2009), y otros países como Argentina, Chile, Alemania y Puerto Rico, presentaron un estudio referido a la manera cómo en las Instituciones Educativas se vienen presentando conductas generadoras de violencia escolar como irrespetos, lesiones personales, calumnias, injurias, robos, amenazas, catalogados como Bullying (acoso físico o psicológico al que se somete de forma continuada a un alumno por sus compañeros) y matoneo (cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado).

Como se viene señalando, existen investigaciones que profundizan el estudio de la problemática, sin embargo, hay dificultades en su indagación por la diversidad de variables que la conjugan, como la percepción interna de las instituciones educativas sobre lo que sucede, la percepción externa, la conducta individual de alumnos y docentes, las relaciones entre alumnos, entre ellos y los docentes, entre docentes, entre otros (Paredes, 2008).

1.2. Problema de investigación

El núcleo del problema objeto de estudio, está referido a la insuficiente información que existe en torno a la efectividad, el impacto y los resultados de la Política Pública de Convivencia Escolar a nivel Colombia, éstos no se han podido medir debido a que el Estado tiene escasas investigaciones anteriores a la expedición de la Ley de convivencia escolar en el año 2013 sobre violencia escolar circunstancia que impide contrastar su evaluación después de ese año.

De la misma forma está referido a la información que existe en torno a la efectividad de la política pública de convivencia escolar en Colombia a partir de su implementación después del año 2013. Por lo anterior no existen suficientes investigaciones que indiquen los niveles de violencia en las instituciones educativas.

Debido a lo anterior, pareciera que Colombia estuviera siguiendo las tendencias internacionales, sin coincidir el panorama nacional respecto al ámbito social, al legislativo y descontextualizando la realidad escolar existe en el país para tomar decisiones acertadas.

Igualmente, los datos estadísticos encontrados no permiten evaluar la política pública; se desconoce cuál es su percepción, efectividad, impacto, el grado de disminución de la violencia escolar respecto a su implementación y las consecuencias generadas.

No existe un diagnóstico de la efectividad de la Política Pública de Convivencia Escolar a nivel Colombia, que sustente el impacto de ésta en las instituciones educativas desde el año 2013, fecha de la última política expedida y que fue aplicada en todas las instituciones de educación secundaria. Desde la Ley de Convivencia Escolar han transcurrido cuatro años sin la evaluación de la política por parte del Ministerio que determine el grado de violencia escolar en las aulas para asumir las medidas del caso.

Un hecho relevante ocurrió en la ciudad de Tunja, un caso de violencia sexual que se dio a conocer en el mes de abril de 2018, relacionado con la denuncia que hicieron siete jóvenes de la ciudad en contra del Señor Oscar Eduardo García Castro, un profesor de Teatro quien al parecer obligaba a las alumnas a realizar escenas sexuales aterradoras en su clase. Este docente luego de haber dejado hace tres años el colegio, fue capturado y enviado a prisión por un Juez de Bogotá, donde tendrá que responder por delitos de acceso carnal abusivo, actos sexuales y acceso carnal con persona en incapacidad de resistir, todas estas conductas cometidas en contra de menores de 14 años durante la época que trabajó en la institución. El juez que actualmente adelanta el proceso penal en los medios de comunicación advirtió que, tras la gravedad de los hechos y la modalidad de los delitos, el docente es un peligro para la comunidad escolar y resolvió enviarlo a un centro carcelario (Revista Semana, 2018).

Casos como estos, evidencian que aún persisten episodios de violencia que afectan a la comunidad educativa, a la familia de las víctimas y a la sociedad Tunjana, quien ha recriminado estos actos. Sin embargo, de acuerdo a la información reportada para esta investigación por el secretario de educación municipal de Tunja, Sacerdote Víctor Manuel Leguizamón Díaz, en cuanto a los índices de violencia escolar señaló que las instituciones educativas oficiales y no oficiales reportaron al 9 de abril de 2018 la siguiente información (Ver Anexo 1).

Tabla 1. Índices de violencia escolar reportados a nivel primaria y secundaria.

AÑO	NÚMERO DE CASOS REPORTADOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES	NÚMERO DE CASOS REPORTADOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES Y NO OFICIALES
2012	0	0
2013	0	0
2014	0	0
2015	0	0
2016	1	0
2017	12	4

Fuente: Secretaria de Educación Municipal, 2018

De acuerdo con lo informado por la entidad municipal, surge la inquietud si ¿realmente las funciones de los comités de convivencia en las instituciones y de la Secretaria de Educación Municipal han sido implementadas?, ¿tienen sus bases de datos actualizadas? ¿están cumpliendo sus funciones? o realmente la problemática de violencia escolar no existe en la ciudad.

A pesar del avance en las acciones de la Política Pública de Convivencia escolar en las instituciones educativas, aún viene presentándose, aunque en menor forma conductas violentas; circunstancia que refleja que la política pública pareciera estar desarticulada o desvinculada con la realidad que afrontan las instituciones.

Por lo tanto, la pregunta de investigación que se propone es la siguiente:

1.3. Pregunta de Investigación

¿Cuál es la percepción de los alumnos de nivel secundaria sobre la efectividad de la Política Pública de Convivencia Escolar implementada a partir del año 2013 en las instituciones educativas del Municipio de Tunja, Boyacá, Colombia?

1.4. Justificación

El interés de investigar esta problemática se centra en determinar la percepción de los alumnos sobre la efectividad de la Política Pública de Convivencia Escolar posterior a la Ley 1620 de 2013, teniendo en cuenta que fue una urgencia mediática del gobierno no solo su sanción sino su aplicación para disminuir la violencia en las aulas y evitar que se convirtiera en una conducta normal en las instituciones educativas.

1.4.1. Desde lo teórico

Una de las maneras de mejorar la convivencia escolar está en la implementación de la ley, buscando generar cambios en las personas y en su ideología, dejando de lado modelos inquisitivos que imponían disciplina para adoptar un nuevo sistema participativo, de diálogo y conciliación que conlleve a un ambiente escolar permeado de educación en valores, derechos humanos, empatía y tolerancia para transformar los espacios escolares en constructores de tejido social.

El ambiente escolar, según Thapa, Cohen, Higgins-D Alessandro y Guffey (Thapa, 2012), es un aspecto determinante para la forma en que se desarrollan los procesos de enseñanza-aprendizaje y tiene una poderosa influencia en la motivación de los alumnos para aprender, de la misma forma mitiga los efectos negativos del contexto socioeconómico que traen los alumnos y los convierte en éxito académico, contribuye a disminuir los casos

de violencia al interior del colegio, promueve el aprendizaje y el desarrollo positivo de su vida.

Otro escenario relevante es la familia como el primer centro de enseñanza del ser humano, posteriormente es la institución educativa el principal formador de los niños y adolescentes y en últimas son todos los integrantes de la comunidad académica los que educan, al igual que lo hace la sociedad, las empresas, las instituciones religiosas, los compañeros, en fin, absolutamente todos (Lozano, Rodríguez-Burgos & Almaguer, 2015).

El aspecto que justifica esta investigación es el estudio teórico de política pública educativa de convivencia escolar y los antecedentes de su creación, estas circunstancias actuales la convierten en tema relevante de investigación por sus implicaciones de orden educativo, social y político.

1.4.2. Desde lo social

Las relaciones humanas han involucrado un intercambio de emociones, conocimientos, aprendizajes y enseñanzas, sin embargo, en ellas también se presentan relaciones de tipo negativo como el conflicto, este estudio busca enriquecer la producción investigativa sobre la efectividad de la Política pública educativa de convivencia escolar abordada desde de la realidad escolar y analizada desde las disciplinas de la Ciencia Jurídica y la Ciencia Política.

Concomitante con lo señalado, otro aspecto que justifica este proyecto es la coyuntura social y política por la cual atraviesa Colombia de cara a los retos del postconflicto en el marco del acuerdo de paz que involucra la convivencia. Como consecuencia de estos procesos vienen generándose políticas públicas tendientes a fortalecer una cultura de paz, que busque materializar el artículo 22 constitucional de la paz como derecho que requiere

para su efectivización la participación de actores sociales, políticos, económicos e ideológicos en procura de un bien común.

En investigaciones de tipo similar se ha concluido que el entorno social influye en el ambiente escolar de los niños, niñas y adolescentes debido a la exposición a la que están sometidos en su entorno. Por esta razón, se concluye que el actual conflicto social y político del país se ha reflejado en la sociedad y especialmente en el comportamiento de los niños en el sistema escolar.

De lo mencionado, se deriva la importancia de la academia como epicentro de formación en derechos humanos y cambios comportamentales del alumno que conlleven a transformar situaciones conflictivas en espacios de concertación con procesos de conciliación y reconciliación. Es necesario e importante adaptar los modelos educativos de cada país a las disposiciones internacionales, esto puede orientar y direccionar la política pública nacional para brindar al alumno un mejor proceso educativo.

Para concluir, casos como el del alumno Sergio David Urrego Reyes en la ciudad de Bogotá motivaron esta investigación debido a que los hechos y el estudio realizado por la Corte Constitucional se presentó hace tan solo un año (2014), luego de la expedición de la Ley de Convivencia Escolar. Éste adolescente fue víctima por parte de docentes y directivos del Colegio Gimnasio Castillo Campestre, de conductas sistemáticas de discriminación en su contra motivadas por su orientación sexual, circunstancias que lo llevaron a su suicidio al arrojarlo de una terraza en un centro comercial en la ciudad de Bogotá. Hechos que fueron estudiados en la Sentencia T-478 (2015), expediente T-4.734.501 de fecha 3 de agosto de 2015 y tomado como precedente judicial para ser aplicado por todos los jueces del país en circunstancias de hecho y de derecho similares en defensa de los derechos fundamentales de los jóvenes en Colombia.

1.4.3. Desde lo Político

El proceso de formación de niños, niñas y jóvenes del país es una responsabilidad en conjunto de la familia, la escuela, el estado y la sociedad en general (Constitución Política, art 67) más aún cuando están de por medio los derechos humanos, los derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes. Esto requiere acciones de formación, difusión de la información, atención y seguimiento (Padilla & Gómez, 2017), para conocer las políticas públicas formuladas por el gobierno nacional en el sector educativo, que contribuyan como herramientas de las instituciones educativas para dar solución a los problemas de convivencia y crear estrategias de manejo de los conflictos de manera oportuna de acuerdo con una ruta de atención establecida por la institución en su manual de convivencia.

Se espera con esta investigación hacer un aporte al análisis de la política pública de convivencia escolar referida a la efectividad desde la percepción de los alumnos de secundaria y a la coherencia que debe existir entre el discurso teórico que se aborda y la práctica para determinar si el accionar del gobierno ha sido efectivo en la consecución de los fines del Estado para su fortalecimiento. Las diferentes instituciones educativas oficiales, no oficiales y las universidades deben trabajar coordinadamente en investigaciones cuantitativas con resultados estadísticos y documentos soporte para la toma de decisiones. Una Política basada en esta clase de resultados investigativos tiene mayor probabilidad de ser efectiva e impactar en la solución de la problemática para la cual fue creada y de esta manera aportar a la transformación del desarrollo del ser humano en las aulas de clase y la consecuente transformación social.

1.5. Objetivos

A continuación se presentan los objetivos generales y específicos que le dan forma a la investigación:

1.5.1. Objetivo General

Determinar la percepción de los alumnos de nivel secundaria sobre la efectividad de la Política Pública de convivencia escolar implementada a partir del año 2013 en las Instituciones Educativas de nivel secundaria del Municipio de Tunja, Boyacá, Colombia.

1.5.2. Objetivos Específicos

Se pretende obtener la información en las instituciones educativas de nivel secundaria en el Municipio de Tunja, Boyacá Colombia a partir de la expedición de la ley 1620 de 2013, para responder a los siguientes objetivos específicos:

- Determinar la percepción de los alumnos de nivel secundaria sobre la implementación de la política pública de convivencia escolar.
- Determinar la percepción de los alumnos de nivel secundaria sobre la violencia escolar.
- Determinar la percepción de los alumnos de nivel secundaria sobre la tolerancia de las conductas violentas.
- Determinar la percepción de los alumnos de nivel secundaria sobre las consecuencias de la violencia escolar.

1.6. Hipótesis

Con base en la revisión de la literatura disponible sobre la política pública de convivencia escolar, se ha construido la siguiente hipótesis.

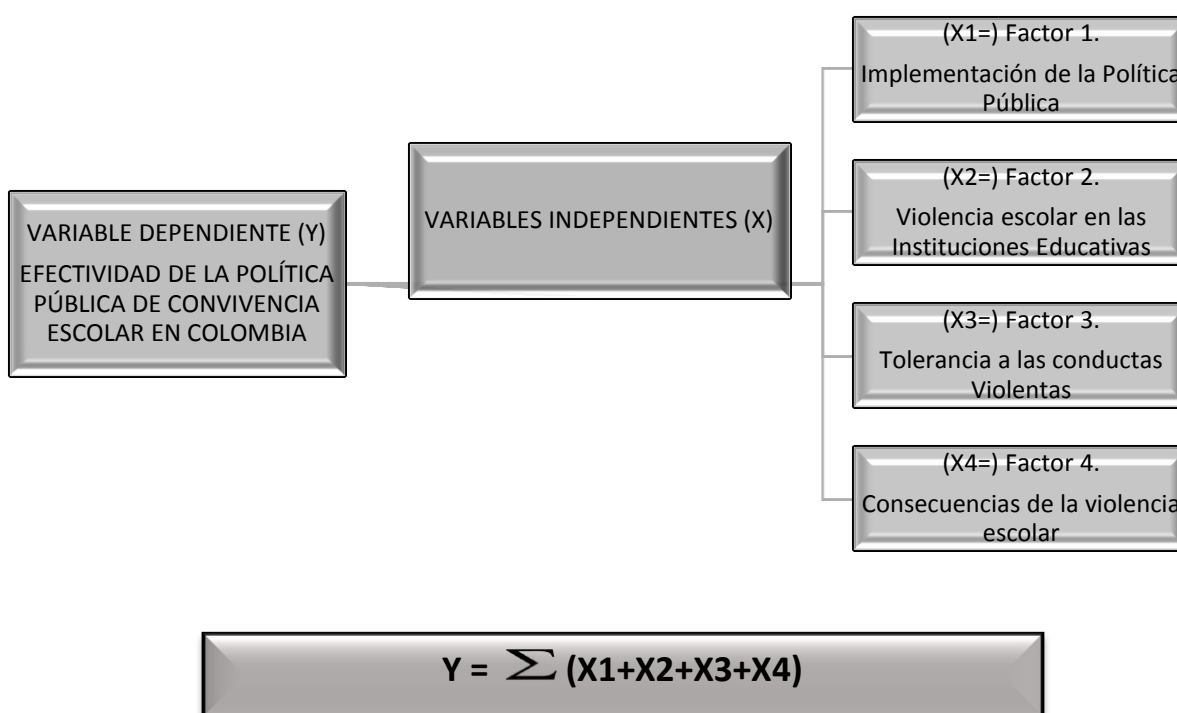
H1. Los alumnos de nivel secundaria perciben que la Política Pública de Convivencia Escolar implementada a partir del año 2013 en las Instituciones Educativas de nivel secundaria del Municipio de Tunja, Boyacá, Colombia es efectiva.

Para comprobar la hipótesis se parte del estudio de las siguientes variables:

1.6.1. Modelo gráfico de hipótesis

En el siguiente modelo gráfico se muestra la variable dependiente (Y) y las variables independientes (X).

Gráfica 1. Esquema de variables.



Fuente: elaboración propia

1.6.2. Delimitación

El estudio de investigación se realizó en el Municipio de Tunja, departamento de Boyacá, con los alumnos de grados 9, 10 y 11 de nivel secundaria de las instituciones oficiales y no oficiales, la elección de la población se hizo teniendo en cuenta las siguientes características:

Primero, de acuerdo con la indagación previa de la temática, no existe un estudio que determine la percepción de la efectividad de la ley de convivencia escolar en el Municipio de Tunja.

Segundo, la ley de convivencia escolar debió aplicarse en las instituciones oficiales y no oficiales desde el año 2013, por esta razón se decidió indagar la percepción de alumnos de los grados 9, 10 y 11 de nivel secundaria, frente a su efectividad para determinar su contraste, debido a que éstos estudiantes fueron los que vivenciaron el periodo anterior y posterior a la Ley citada.

Para concluir este punto, la importancia de esta investigación se fundamenta en conocer cual es la percepción de los alumnos respecto a la efectividad de esta política pública educativa tan importante para el desarrollo educativo del País.

1.7. Marco conceptual

En este capítulo se iniciará estableciendo las definiciones específicas que se van a emplear en el estudio, a partir de la revisión de artículos, libros y teorías que contribuirán a dar respuesta a la pregunta de investigación y a la relación de las variables, permitiendo analizar los resultados de los instrumentos de una manera clara y a su vez generar conclusiones.

La construcción de conocimientos es fundamental para la participación de los seres humanos en la sociedad y la realización de sus potenciales, lo cual parte por describir formalmente los significados que construyen acerca de sus acciones, derivadas de sus encuentros con el mundo (Bruner, 1991).

Colombia es un país que consagra constitucionalmente la dignidad humana y el respeto por las creencias e ideologías, fundamentado en la estimación de la persona, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición

física, social o cultural, para generar una convivencia social, pacífica y en paz, dando especial protección a los niños, niñas y adolescentes.

Por esta razón y de acuerdo con las variables de la gráfica 1, se iniciará esta conceptualización con el desarrollo del término **percepción**, definida como “la apropiación subjetiva de la realidad” (Vargas Melgarejo, 1994) su estudio depende de la ordenación, clasificación y elaboración de sistemas de categorías con los que se comparan los estímulos que el sujeto recibe, ya que conforman los referentes conceptuales a través de los cuales se identifican las nuevas experiencias sensoriales transformándolas en eventos reconocibles y comprensibles dentro de la concepción colectiva de la realidad.

Para Moya (1999) la percepción está compuesta por dos procesos, la selección o recodificación de la información que llega del exterior y la predicción de acontecimientos futuros, argumentándola así:

La percepción depende de dos procesos, la recodificación o selección del enorme caudal de datos que nos llegan del exterior, reduciendo su complejidad y facilitando su almacenamiento y recuperación en la memoria. Un intento de ir más allá de la información obtenida, con el fin de predecir acontecimientos futuros y, de ese modo, evitar o reducir la sorpresa (Moya, 1999).

Vargas Melgarejo (1994), señala que en el proceso de percepción se ponen en juego referentes ideológicos, culturales que reproducen y explican la realidad y son aplicados a las distintas experiencias cotidianas para ordenarlas y transformarlas. De lo anterior se deriva que uno de los factores relevantes de este estudio sea la percepción de los alumnos de nivel secundaria debido a que son ellos los que vivencian y responden a los cambios generados en su entorno educativo conllevando a un imaginario colectivo respecto a las políticas que influyen directamente en ellos, para el caso que nos ocupa se busca establecer si existieron cambios en el ambiente escolar posteriores a la implementación

de la ley 1620 de convivencia escolar (2013), relacionados con aspectos como la violencia escolar, la tolerancia y las consecuencias de ésta.

Una de las ciencias que se ha encargado del estudio de la percepción es la psicología, su abordaje la enmarca como el proceso cognitivo que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente físico y social, en el que intervienen otros procesos psíquicos entre los que se encuentran el aprendizaje, la memoria y la simbolización.

Al respecto, la ONU (2002) ha señalado que la percepción de la violencia en las instituciones se ha visto influida por la atención de los medios de comunicación, sin embargo, la realidad educativa es la que determina si la aplicación de esta política pública fue visible en las instituciones. Precisamente, es la percepción de los alumnos sobre esta política pública la que permite analizar su efectividad. ¿Qué hace más efectiva una política pública en el tratamiento de problemáticas educativas? Olavarría (2010) citando a Moore (1998) señaló que la efectividad de la gestión pública y de las políticas está determinada por la creación de valor público, que tiene tres factores: “la importancia crucial de tener un propósito, la necesidad de reconocer la gestión política como la función clave, y la necesidad de redefinir nuestras imágenes de la gestión operativa para prestar mayor atención a la innovación”.

Continuando con el análisis, respecto a la política pública, Croce (2001) la define como: “aquellas líneas de acción que apuntan a satisfacer el interés público y tienen que estar dirigidas o encaminadas hacia el bien común” es la facultad del gobierno para poder hacer las cosas a favor del interés público y del interés de lo que pertenece a la sociedad.

Una acertada definición de la Política Pública es la que formula el gobierno nacional a través de una ley, proyecto o programa, para garantizar un servicio, mejorar, fortalecer o satisfacer una necesidad con el fin de administrar y aplicar para toda la sociedad un

conjunto de recursos y de esta manera responder a las diversas demandas de la sociedad. Oddone (2008) señala “lo público de las políticas públicas es una zona de encuentro y diálogo entre los problemas sociales nacionales y las respuestas políticas estatales”. Para el caso de la política pública de convivencia escolar, el punto de encuentro señalado involucra como nuevos actores a los padres y las familias como actores en la formación y desarrollo de los niños y adolescentes.

De otra parte, se ha mencionado la relevancia del estudio de la violencia escolar por autores como Ayala Carrillo (2015) quien citando a Tello (2005), la definió como reflejo de la descomposición de la sociedad, en el marco de un estado de derecho débil, una estructura socioeconómica incapaz de satisfacer las necesidades básicas de la población y una ruptura de tejido social que desencadena la lucha por espacios alternos de sobrevivencia y reorganización sociopolítica.

Toro Soriano (1998), afirma que “las manifestaciones del comportamiento de un grupo de alumnos que no hacen sino perturbar la normal convivencia en los centros educativos son llamados violencia escolar”. Estas expresiones disruptivas o anti escolares pueden tener sus causas en las propias relaciones interactivas que el mismo centro genera, en este orden, Zabalza (2002), señala que los tres aspectos básicos de la violencia escolar categorizada como bullying son: que se hace daño al otro; que se trata de una acción repetida y que se produce en un contexto de desigualdad entre los participantes, aspectos que lo diferencia de la violencia escolar.

Frente a la temática de la convivencia escolar, García Pujadas (2013) la considera como un proceso de relaciones dinámicas de comprensión por el adolescente, para lograr una valoración de qué hacer ante cualquier conflicto que pueda generarse en ese proceso de participación. Autores como García, Pérez y Hernández (2013), Maturana (2002), Mockus (2002) y Pérez (2001), afirman que es un proceso de construcción personal y social que pretende la creación de un mundo común, para lo cual se hace necesario vivenciar, entre

otros, valores como la equidad, la justicia, la aceptación, el respeto, la confianza y el pluralismo.

Fierro (2013), aborda la convivencia escolar como un proceso interrelacional con una dimensión interpersonal y colectiva, enmarcado por políticas y prácticas institucionalizadas en una cultura escolar y local con su propia historicidad. De igual forma, Díaz y Sime (2016) afirman que una convivencia adecuada en el ámbito escolar requiere que los actores involucrados trabajen mancomunadamente por el respeto hacia el otro.

Estas circunstancias reflejarán la importancia y justificación de la convivencia escolar, desarrollada por diversos actores, la primera es la irrupción de diversas formas de violencia en la escuela que han impulsado la necesidad de diagnósticos y políticas que ayuden a reconocerla y prevenirla, la segunda es la convivencia escolar valorada como un factor que incide en los aprendizajes, y la tercera, las demandas de la sociedad por disminuir la violencia y la inseguridad en las calles y los hogares como parte de la lucha para mejorar la calidad de vida de las personas (Díaz & Poma, 2016).

Debido a las innumerables definiciones propuestas por expertos, se puede concluir que la convivencia es un proceso de buenas relaciones interpersonales y sociales de una comunidad educativa que involucra la aplicación de actitudes y valores de cada uno de los actores y el respeto por los derechos humanos y fundamentales del otro.

De otra parte, respecto a la etapa de implementación de la política pública, Revuelta (2007), citando a Van Meter y Van Horn (1975), sostuvo que esta fase había sido un área desatendida de análisis, porque los especialistas se habían enfocado básicamente en el proceso de toma de decisiones, en el cual se abarca las acciones de individuos o grupos públicos y privados que buscan el cumplimiento de los objetivos previamente decididos, dejando de lado este aspecto crucial en la política.

La definición más acertada de implementación es la asumida por Pressman y Wildavsky (1973), al ser vista como un proceso de interacción entre el establecimiento de metas y las acciones generadas para lograrlas. La Política Pública de convivencia escolar se debió cimentar sobre la base de una adecuada implementación en cada una de las instituciones educativas para dar respuesta a los objetivos de la Ley de convivencia y a la necesidad del sistema educativo de dar solución a la violencia escolar que involucra diferentes factores, variables y actores.

De otro lado, frente al concepto de tolerancia, esta palabra se asocia al respeto, al señalarse que para la convivencia pacífica debe darse en doble vía, se requiere tolerar para ser tolerado y respetar para ser respetado. Rodríguez-Burgos (2017) en el artículo: “Respeto y tolerancia como valores promotores de la Cultura de Paz en padres de niños en edad preescolar en el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México”, refiere que en el proceso de enseñanza aprendizaje es necesario mostrar aceptación a los derechos y obligaciones de los demás fomentando recibir el mismo trato de parte de ellos, luego, la tolerancia consiste en el respeto, aceptación así como aprecio de la diversidad de culturas, creencias, tradiciones y costumbres de las formas de expresión del ser humano.

Cuando se hace referencia a la tolerancia de los alumnos frente a las conductas violentas que se presentan en las instituciones, este comportamiento se relaciona con la abstención de una persona a intervenir en las acciones y opiniones de los demás, aun cuando estas opiniones o acciones parezcan desagradables o incongruentes en referencia a nuestro punto de vista.

Rodríguez-Burgos, Martínez Cárdenas y Rodríguez Serpa (2016), afirman que la tolerancia es la garantía de la libertad y de la igualdad, es la capacidad de aceptar las diferencias, concretamente, la disposición que lleva a soportar que otros crean, digan o hagan algo que en lo personal pueda parecer mal, es decir, es aquella aceptación que se hace por el

simple hecho de respetar la libertad y la dignidad del otro, en vista de evitar males peores, o bien, para alcanzar bienes mayores.

Para concluir este capítulo, se señala que cuando se aborda la política pública se hace en tres etapas: la primera está relacionada con el principio de planeación, el análisis, la toma de decisiones y el diseño de la política, la segunda es la implementación, proceso desde el cual se concretan sus objetivos y la última etapa esta relacionada con la evaluación para medir su impacto y efectividad.

Todo este proceso de evaluación de la política educativa se hace a partir del impacto que ha generado la ley de convivencia en la comunidad educativa, este escenario ha sido contextualizado y definido por Sanabria (2014) citando a Montero (2004), como:

un grupo social histórico, que refleja una cultura preexistente al investigador, que posee una organización, cuyos grados varían según el caso, con intereses y necesidades compartidas, que tienen su propia vida, en la cual concurre una pluralidad de vidas provenientes de sus miembros, que desarrolla formas de interacción frecuentes marcadas por la acción, la afectividad, el conocimiento y la información (Montero, 2004).

Finalmente, es de relevancia mencionar el documento del Fondo para las Naciones Unidas-UNICEF (2012), referido a las consecuencias de violencia escolar y la afectación en los procesos de aprendizaje y socialización de millones de alumnos, docentes y sus comunidades. Estos procesos fortalecen los patrones de comportamientos violentos existentes e incentivan nuevas formas de violencia, formando así un círculo vicioso.

1.8. Modelo de Investigación

Para el desarrollo de esta investigación se aplicará la metodología cuantitativa, su finalidad es crear un conocimiento válido y confiable, ésta se aplica para comprobar la hipótesis planteada, respecto a las variables independientes y dependientes, éstas fueron

estudiadas en forma separada. Este procedimiento refuerza la lógica temporal de causa-efecto que tienen los estudios cuantitativos (Cresswell, 1994).

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2007), la investigación con enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para probar a través de mediciones numéricas y análisis estadísticos las hipótesis con el objetivo de establecer patrones de comportamiento y probar teorías.

Rodríguez-Burgos (2012) citando a Cea D'Ancona María de los Ángeles (2001), señala al respecto, un estudio cuantitativo conlleva una medición de hechos, opiniones y actitudes de la población, en donde la forma de obtener información debe ser estructurada y sistemática, mientras que el análisis que se realiza para este tipo de estudios estadísticos, debe cuantificar la realidad de la sociedad, las relaciones causales y la intensidad de ésta.

A través de este método, se determinará la percepción de la efectividad de la Política Pública de convivencia escolar de alumnos de las instituciones educativas de nivel secundaria del municipio de Tunja, Boyacá, Colombia.

La investigación se desarrollará en las siguientes etapas:

En su primera parte, se realizará un estudio y revisión de las diversas fuentes de información sobre los temas de percepción, efectividad, políticas públicas, convivencia escolar, violencia escolar, tolerancia y consecuencias de la violencia escolar en Colombia.

En la segunda parte, se aplicará el método cuantitativo, realizando el análisis de las respuestas de los instrumentos aplicados a los alumnos de grados 9, 10 y 11 de las instituciones educativas oficiales y no oficiales del municipio de Tunja.

1.8.1. Población objeto de estudio

El muestreo en esta investigación se realizó teniendo en cuenta la información reportada por la Secretaria de Educación Municipal de Tunja de las instituciones educativas oficiales y no oficiales del periodo 2017, respecto al número de alumnos matriculados en nivel secundaria.

Finalmente se eligieron alumnos de secundaria que cursaban grado 9, 10 y 11 de las Instituciones Educativas de la Ciudad de Tunja, teniendo en cuenta que son ellos los que han vivido el periodo de creación e implementación de Ley de convivencia escolar, hace aproximadamente cuatro años, el cuestionario tiene preguntas de escala de tipo Likert de 5 opciones.

1.9. Diseño de investigación

En este trabajo se asume el diseño de investigación descriptivo, que permite analizar cómo es un fenómeno y la manera en que éste se manifiesta, permitiendo el estudio y medición con precisión, contando con un buen sistema de muestreo para conducir a predicciones rudimentarias (Leyva, 2016). Rodríguez-Burgos (2012), señala que las técnicas descriptivas son usadas para describir la realidad, esto es, tienden a exponer la forma en la que se puede llegar a la toma de decisiones de una manera más informada. Asimismo, afirma que las técnicas descriptivas no tratan de dar respuesta a los problemas, solo es una forma de presentar los hechos, siendo útiles para comprender lo que está pasando realmente lo que permite la toma de decisiones de manera intuitiva. Esta técnica es la que mide lo que está pasando.

Se eligió un muestreo aleatorio simple, el cual tiene como características principales que todos los elementos del universo tienen la misma probabilidad de ser incluidos en la muestra, esto es posible cuando existe una lista de elementos y cada uno de ellos se selecciona de manera independiente a los otros elementos y la muestra se extrae mediante un procedimiento aleatorio del marco de muestreo (Rodríguez-Burgos, Investigación cuantitativa, 2012).

1.10. Matriz de congruencia.

Tabla 2. Matriz de congruencia

PERCEPCIÓN DE LOS ALUMNOS DE NIVEL SECUNDARIA SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR. CASO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ, COLOMBIA.								
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MARCO TEÓRICO	HIPÓTESIS	VARIABLES	MÉTODO	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN
La efectividad, el impacto y los resultados de la Política Pública de Convivencia Escolar a nivel Colombia no se han podido medir debido a que no se realizaron investigaciones anteriores a su expedición en el año 2013 que permitan contrastar y realizar su evaluación.	¿Cuál es la percepción de los alumnos de nivel secundaria sobre la efectividad de la Política Pública de Convivencia Escolar implementada a partir del año 2013 en las Instituciones Educativas del Municipio de Tunja, Boyacá, Colombia?	Determinar la percepción de los alumnos de nivel secundaria sobre la efectividad de la Política Pública de Convivencia Escolar implementada a partir del año 2013 en las Instituciones Educativas del Municipio de Tunja, Boyacá, Colombia.	Se pretende obtener la información en las instituciones educativas de nivel secundaria en el Municipio de Tunja, Boyacá Colombia a partir de la expedición de la ley 1620 de 2013, para responder a los siguientes objetivos específicos: -Determinar la percepción de los alumnos de nivel secundaria sobre la implementación de la Política Pública de Convivencia Escolar. -Determinar la percepción de los alumnos de nivel secundaria sobre la violencia escolar . -Determinar la percepción de los alumnos de nivel secundaria sobre la tolerancia a las conductas violentas . -Determinar la percepción de los alumnos de nivel secundaria sobre las consecuencias de la violencia escolar .	Efectividad de la Política Pública: Moore (1998); (Olavarría Gambi, 2010); Vargas (1994); ONU(2002); Croce(2001); Oddone (2008). Implementación de las Políticas: Revuelta (2007). Van Meter y Van Horn (1975). Pressman y Wildavsky (1973). Convivencia escolar: (García, Pérez, & Hernández, 2013); Maturana (2002), Mockus (2002) y Pérez (2001). Fierro (2013).Díaz y Sime (2016). Violencia escolar: Tello (2005). Ayala Carrillo (2015). Soriano Toro (1998). Zabala (2002). Tolerancia: Rodríguez-Burgos (2017); Moncerrat (2015); Woldenberg (2005); Unesco (1995); Consecuencias de la Violencia Escolar: Unicef (2012); Mineducación (2013); Fernández y Caballero (2014).	H1. Los alumnos de nivel secundaria perciben que la Política Pública de Convivencia Escolar implementada a partir del año 2013 en las Instituciones Educativas del Municipio de Tunja, Boyacá, Colombia, es efectiva.	Dependiente. Percepción de la efectividad de la Política Pública de convivencia escolar. Independientes. Factor 1. Implementación de la Política Pública de Convivencia Escolar. Factor 2. Violencia escolar Factor 3. Tolerancia frente a las conductas de violencia escolar Factor 4. Consecuencias de la violencia escolar.	Cuantitativo- encuesta	Cuestionario que contiene 35 preguntas con escala Likert. Instrumento aplicado a 1074 alumnos de las instituciones educativas oficiales y no oficiales del Municipio de Tunja .

CAPÍTULO II. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

Los estudios sobre violencia escolar cuentan con diversos enfoques teóricos que permiten hacer un análisis integral desde sus causas, su desarrollo y las consecuencias de tipo físico y psicológico que generan en el ser humano. A continuación, se realizará una síntesis que permite articular la problemática con la convivencia escolar y las políticas públicas a partir de un estado del arte sobre los hallazgos de las investigaciones realizadas.

2.1. Introducción al estudio de la Violencia Escolar

La violencia ha sido un problema que ha despertado en los investigadores gran interés, por esto resulta oportuno iniciar su estudio refiriéndola como aquella circunstancia que se produce en el marco de los vínculos propios de la comunidad educativa y en el ejercicio de los roles de quienes la conforman: padres, alumnos, docentes, directivos. Siendo el producto de mecanismos institucionales que constituyen prácticas violentas y acentúan situaciones de violencia social como lo señala el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Naciones Unidas para la Infancia, 2011).

En el año 2014, la UNICEF presentó el informe anual para Colombia sobre la violencia escolar, en el que señaló que en Departamentos como el de Nariño existe una alta presencia de esta problemática, especialmente entre pares y con los maestros de la escuela incluso en una de las entrevistas realizadas a un niño contestó: “A los niños que pelean en el curso y le dicen vulgaridades a la profe los llevan a la coordinadora, a coordinación y los meten en el baño y les dan duro (Niño Nariño)” (Hidalgo, Valvidia, Bisbicus, & Romero, 2014). Ésta situación refleja que en el país la violencia escolar en ocasiones no es abordada de manera apropiada por los docentes, permitiendo su proliferación de manera ostensible en el ambiente escolar.

Para el psicólogo Zimbardo (2007), la violencia escolar es una forma de obrar, que ocasiona daños, maltrato, humillaciones y destruye a personas inocentes, es hacer uso de la propia autoridad y del poder sistémico, para alentar o permitir que otros obren así en nuestro nombre. Para la psicología Social, la más importante teoría que refiere el comportamiento agresivo es la denominada “Aprendizaje Social”, en la que se postula que se pueden aprender por imitación, esto es, por la visión de que los comportamientos observados han sido recompensados o reforzados, de este modo, si alguien ve que un comportamiento agresivo de una persona es reiterativo, entonces lo puede aprender (Bandura, 1976).

De la misma manera, como lo señala Santibañez López (2008) en su investigación sobre la Violencia escolar, citando a Filsecker y López (2003), ésta constituye un fenómeno complejo cuya significación depende del punto de vista socio-cultural de donde se le mire, lo que para unos puede ser violencia para otros puede no serlo. De la misma forma es conceptualizada como todos los actos realizados por jóvenes en edad escolar, que implican algún grado de agresión y en los que se incurre en la escuela o fuera de ella, como problemas de pandillas, drogadicción, problemas de disciplina, violencia intrafamiliar y sus correlatos con el comportamiento infantil, situaciones de desplazamiento y deserción escolar, violencia política y vandalismo entre otros (Paredes, 2008).

Flores (2003) contextualiza esta problemática citando a Lipovetsky (1990), así:

En ninguna parte el fenómeno es tan visible como en la enseñanza donde en algunos años, con velocidad del rayo, el prestigio y la autoridad del cuerpo docente prácticamente han desaparecido. El discurso del maestro ha sido desacralizado, banalizado y situado en el mismo plano donde la enseñanza se ha convertido en una máquina neutralizada por la apatía escolar.

El estudio realizado en Suramérica, lo sitúa como un fenómeno que tiene esencia en el análisis de las conductas inapropiadas en el aula de clase, caracterizadas por incluir problemas de exclusión social, intimidación, acoso y malos tratos repetitivos en el tiempo. (Niño, 2018). Ahora bien, Cleo Fante (2012) afirma que para comprender sus causas es

necesario, pensar en la violencia de forma general, ya que no tiene sentido estudiarla de manera aislada o fragmentada de las otras conductas que ocurren en el ambiente escolar o fuera de él, sus raíces están fundadas en la intolerancia, el irrespeto y el prejuicio.

Resulta oportuno señalar episodios violentos en la historia como el de Myanmar-Birmania, donde se presentaron ataques contra instituciones y hospitales violando las leyes internacionales y los derechos de los niños y niñas, éstos casos recientes de violencia han provocado el desplazamiento de unos 100.000 civiles, la mitad de los cuales son niños, y las instituciones han sido objeto de ataques (Brown, 2017).

Otro episodio en Argentina, igualmente llamó la atención:

“La obligaban a comer pasto porque decían que era una vaca, calentaban una lapicera en la estufa y se la clavaban en la espalda. Un lunes por la mañana, la rodearon en la clase de matemática y le tiraron la carpeta al piso. Uno de sus compañeros, de 12 años, lanzó una patada voladora y ella atinó a cubrirse la cara, pero terminó con cuatro dedos rotos. Todo sucedió delante del maestro, que no hizo nada y por eso fue desplazado del cargo, aunque la madre de la víctima ya la había cambiado de colegio” El episodio ocurrió el año pasado en la Escuela Media 17, en Bahía Blanca, y la historia trascendió por su extrema crueldad en las aulas argentinas (Alfieri, 2018).

Hechos como los anteriores, son reiterativos en todo el mundo y reflejan la violencia constante en las instituciones y fuera de ella, violándose el derecho internacional humanitario a causa de los cientos de niños lesionados e incluso en algunos casos con mutilaciones que afectan su desarrollo educativo, afectivo y social.

Se considera para este estudio que uno de los conceptos más cercanos de la violencia escolar es el conjunto de acciones que se constituyen como agresiones, realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que buscan afectar negativamente a otros miembros de ella, de los cuales por lo menos uno es estudiante.

Varios estudios sobre las causas de la violencia han buscado disminuir sus efectos, a partir de investigaciones con categorías de análisis de acuerdo a la afectación: la agresión física, verbal, gestual, relacional, virtual, sexual y electrónica, entre muchas más han sido clasificadas como actos violentos que pueden ocasionar en los alumnos hasta la muerte como producto de la presión psicológica de las cuales son víctimas. Cada una de estas categorías tiene su análisis respectivo de acuerdo a las circunstancias de tiempo, modo y lugar donde se presentan para crear mecanismos que se enfoquen a darle solución.

2.2. Estudios de la Violencia escolar a nivel internacional

Investigaciones de tipo psicológicas señalan que el desarrollo de los adolescentes no solo se determina por su estado físico, su salud se relaciona con el proceso de adaptación a la escuela, involucrando aspectos personales y colectivos, lo que contribuye a la formación de su personalidad y carácter, para que puedan resolver sus conflictos, manejar adecuadamente sus relaciones en el contexto que lo rodea y su comportamiento en la sociedad.

Todo lo que le sucede a un adolescente en la sociedad se siente y se reproduce en la escuela, como lo señala Tenti (2008) factores como “la violencia, la exclusión social, el miedo, la inseguridad, la delincuencia, las drogas, el sexo”, invaden la sociedad y esto conlleva a que se reflejen en la vida escolar, desdibujando la función del servicio público educativo que fue creado para atender una necesidad esencial de la población en condiciones de calidad, continuidad, eficiencia e igualdad.

A nivel internacional, la violencia escolar ha sido el objetivo principal de investigaciones realizadas por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la organización mundial de la Salud (OMS) y las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), esta última en los informes mundiales de la Violencia y la Salud, en apoyo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la OMS puntualizó:

América Latina es la región que sufre mayor impacto de la violencia en el mundo. La tasa promedio de homicidios en los jóvenes entre 15 y 29 años es de 101.7 por 100.000 en varones y de 11.5 por 100.000 en mujeres. Los adolescentes y jóvenes constituyen la población más afectada por todo tipo de violencia, incluyendo el abuso físico, sexual, verbal y emocional, así como el abandono (Organización Mundial de la Salud, 2003).

Kant (1967), afirmó al respecto:

No es posible construir un país plural bajo un sistema educativo que considera que el hostigamiento escolar es permisible, es posible concebir la república como una idea realizable pues la única manera de formar una ciudadanía deliberativa es permitir que se forme un foro educativo libre de discriminación y de relaciones de poder que usen ese desequilibrio para maltratar.

La posibilidad que los jóvenes y adolescentes tengan un desarrollo sano se ve limitada cuando son golpeados por la violencia, sea como testigos, víctimas o agresores. Krauskopft (2006), señaló que debido a ello los Estados vienen aplicando directrices internacionales para disminuir las estadísticas que reflejan la existencia en diferentes modalidades de violencia, a partir de la formulación de políticas públicas y leyes que propenden por su erradicación. Al respecto Onetto (2005) señala:

Para saber cuánto poder tiene el Estado y la calidad de éste, hay que analizar las políticas públicas, partiendo que las y los ciudadanos buscan alcanzar lo que cada cultura describe como buena vida. La violencia presente en la sociedad es un problema que se enfrenta diariamente e impide desarrollar las posibilidades de alcanzarla.

Debido al impacto social de la problemática, es importante realizar un estado del arte que permita abordar algunos de los estudios que se han desarrollado a nivel internacional, los encontrados fueron:

Se retoma inicialmente la investigación sobre “el acoso escolar y bullying, en las instituciones, hechos e intervenciones”, trabajo relevante para el estudio del tema realizado por el experto en la materia, Olweus, Dan (1998), psicólogo de la Universidad de

Bremmen en Noruega y pionero sobre el estudio de acoso, en él desarrolló los conceptos de bullying y violencia, caracterizando el acosador y la víctima, centrándose en el tratamiento que ha venido dándosele a este fenómeno en Noruega y a nivel internacional. De esa investigación se destaca lo siguiente:

Para asegurar buenos resultados en el trabajo anti-acoso en la escuela necesitamos adultos – en especial profesorado y otro personal de la escuela, y hasta cierto punto, la colaboración de padres y madres – que tengan al menos un cierto grado de compromiso, participación y un nivel razonable de conocimiento de la naturaleza de los problemas de acoso de aquella escuela en particular (mediante un estudio detallado). No es suficiente, sin embargo, con que los adultos estén comprometidos y sean conscientes de los problemas, deben tener, también, un conocimiento suficiente y las habilidades prácticas para emplear las medidas de intervención y los esfuerzos que la investigación ha demostrado que son efectivos (Olweus D. , 1998).

En la indagación que sustenta este estado del arte se encontraron páginas web encargadas de la prevención y lucha en contra de la Violencia Escolar, titulada “Construyendo una Europa para y con los niños”, programa del Consejo de Europa para promover los derechos de los niños y protegerlos de la violencia; línea de asistencia internacional, fundada oficialmente en octubre de 2003 con el propósito de desarrollar y mantener en todo el mundo una red de líneas telefónicas de asistencia para niños en el marco de su educación para la paz.

Un objetivo similar tiene la oficina de la UNESCO en Bangkok, donde se construyó un documento que contiene un conjunto de herramientas y actividades de autoaprendizaje para crear un entorno educativo inclusivo; labor que tiene por objeto procurar que la escuela sea un entorno sano y seguro tanto para los trabajadores de la educación como para los alumnos; eliminando el castigo corporal, relacionado con lo anterior, lideró el proyecto: Educación ética para niños (Ethics Education for Children), iniciativa encaminada a promover una educación de calidad, basada en los valores y la ética para los niños y

jóvenes en el marco de sus derechos a la educación, como se enuncia en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Es relevante en este acápite citar el documento: “Violencia escolar en América Latina y el Caribe. Superficie y fondo” otro proyecto de la Unicef y el programa Plan Internacional; instrumento de debate y reflexión de la violencia en las instituciones y en todos los ámbitos de la vida. Se resalta que la Unesco, es un organismo que realiza permanentemente un seguimiento a la violencia contra los niños desde el año 2006, constituyéndose la primera iniciativa internacional integral destinada a examinar no solo la magnitud de la violencia sino también sus consecuencias; este organismo en el año (2009) publicó la cartilla “Poner fin a la violencia en la escuela: Guía para los docentes”, como contribución a la Educación para todos en el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo de las naciones Unidas.

“La Violencia Escolar: Perspectivas desde Naciones Unidas”, es un estudio realizado por Antanas Mockus (2002) donde se reflexiona sobre la violencia escolar y se proponen soluciones a los conflictos que provoca; Amemiya, Isabel, Oliveros Miguel y Barrientos Armando (2009), analizaron la violencia escolar como fenómeno antiguo en las instituciones, poco estudiado en nuestro medio y los factores de riesgo de violencia escolar (bullying) severa en colegios privados de tres zonas de la sierra del Perú.

Román y Murillo (2011), estimaron la magnitud de la violencia escolar en las instituciones latinoamericanas y su incidencia en el desempeño de los alumnos de primaria. Los resultados fueron presentados en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como aporte a la toma de decisiones frente al desarrollo social de la región. Por su parte, Blandín Salinas y Chimbo Uguña (2014) en Cuenca Ecuador, identificaron la presencia del fenómeno y el nivel de acoso escolar o Bullying en los colegios de la Zona Urbana en el periodo lectivo 2012-2013.

Ernesto Treviño (2013), estableció las distintas dimensiones del clima escolar en grados 3º y 6º, apoyado en el análisis de la literatura sobre factores de pedagogía, relaciones interpersonales, ambiente escolar y manejo de conducta, que contribuyen al clima del aula y de la escuela a través del laboratorio Latinoamericano de evaluación de la Calidad de la Educación.

Dada su importancia y aporte, se menciona la investigación realizada por Verónica López, (2014), con apoyo de la Unesco, donde se reitera la importancia de contrarrestar estas conductas violentas. La Organización Mundial de la Salud (2014), ha dedicado esfuerzos y presupuesto para la investigación de la violencia, en el año 2014 presentó el informe sobre la situación mundial de la prevención de la Violencia, centrándose en la violencia interpersonal; descrita como la que ocurre entre miembros de una misma familia, en la pareja, entre amigos, conocidos y desconocidos.

Para concluir, Boris Angulo Clavijo (2003) señaló que la violencia escolar es un fenómeno mundial y que como alternativa de tratamiento en los centros escolares, se debe considerar prioritariamente la realidad socioeconómica y cultural de cada escuela o colegio. Los autores Cava, Musitu y Murgui (2005) determinaron la importancia y la influencia de la comunicación familiar y de la valoración parental de la escuela en las conductas violentas de los adolescentes en el ámbito escolar.

A manera de síntesis, las organizaciones internacionales que se han ocupado de esta problemática son: la Carta Internacional de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Acto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, las Convenciones y recomendaciones de la UNESCO en el ámbito de la educación y el Marco de Acción de Dakar.

Las investigaciones y organismos citados, han unificado criterios diseñando políticas en educación para contrarrestar la violencia escolar y garantizar la seguridad humana, “la cual abarca mucho más que la ausencia de conflictos violentos, abarca los derechos humanos, la buena gobernanza, el derecho a la salud, educación, y garantiza que cada individuo tenga oportunidades y opciones para desarrollar su potencial” (Annan, 2000).

Por tanto, se enfatizan los esfuerzos internacionales por fortalecer a nivel mundial el Sistema Educativo a partir de mejorar la convivencia, debido a que sus Estados miembros han creado leyes para regular y brindar una educación de calidad, el autor Miguel Zapata (2002) concluye:

el derecho a la educación es amplio, de forma que implica también libertad de enseñanza, derecho a que las y los jóvenes estudien en un ambiente sano, donde reciban conocimientos que les ayuden a crecer y desarrollarse en un espacio de respeto-lejos de tratos vejatorios y discriminatorios, donde se promueva la participación y la convivencia.

Igualmente, Antonio Monclús (2002), resaltó:

La Organización Mundial de la Salud ha hecho eco de la magnitud y del impacto de la violencia en el mundo entero, ha realizado el análisis de sus causas, para determinar los factores de riesgo, y describir las posibles modalidades de intervención.

Este problema social es responsable de muchos costos humanos, económicos y sociales de la región, por lo que es necesario el reconocimiento sobre la realidad del país y de la violencia escolar, para contribuir a proponer soluciones posibles (Krauskopft, 2006).

Continuando, abordaremos la temática desde las políticas de Estado y de organismos internacionales que han presentado informes con estadísticas relevantes a partir de indicadores, éstos resultados han sido el insumo para la toma de decisiones; como lo señala la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-UNESCO,

La eficacia de las políticas, leyes y estrategias de prevención de la violencia relacionada con la escuela, depende de un conocimiento fidedigno de la prevalencia, las pautas y los efectos que tiene en el mundo, pero carecemos de los datos empíricos necesarios (Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas, 2016).

Frente al propósito del estudio de la violencia escolar, la UNICEF se pronunció:

La comunidad mundial reconoció la necesidad de proteger a los niños de la violencia, inclusive en las instituciones, cuando se elaboraron los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La meta 16.2 es poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños”. La meta 5.2 es eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

En el caso de la educación en concreto, la meta 4 es ofrecer entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos” y un indicador temático se refiere al “porcentaje de alumnos víctimas de acoso escolar (bullying), castigo físico, hostigamiento, violencia, discriminación sexual y abuso (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2016).

En Argentina, se publicó en el año 2007, una investigación sobre la violencia escolar en alumnos de nivel secundaria, como resultado, se estableció que el 17% de los alumnos de primaria y el 14.1% de secundaria señalaron haber sido agredidos físicamente y el 24.2% de primaria y el 13.6% de secundaria señalaron que sufrían de burlas constantemente (Paz Ciudadana, 2010).

De acuerdo con los estudios indagados, países de América del Sur como Argentina, Chile y Brasil han realizado investigaciones desde el año 2005, su propósito fue determinar los tipos de violencia, las conductas generadoras de ella, la violencia general, violencia de adultos, percepción de la violencia entre los integrantes de la comunidad educativa y la victimización, arrojando como resultados que en la mayoría de los casos los alumnos

desde la primaria han sufrido agresiones físicas y verbales, el 20% de la población estudiantil señaló que en su vida escolar ha realizado conductas que conllevan a la violencia escolar.

La UNESCO en el año 2015 (López V. , 2016) estableció las clases de violencia escolar, lugares de la concreción de esa violencia y la incidencia de las burlas en el ambiente escolar, la investigación concluyó que los lugares de los actos de violencia tienen su origen en los locales comerciales, camino a la escuela, en el ciberespacio y en el Hogar.

A nivel mundial, en los 79 países que participaron en la encuesta sobre comportamiento en materia de salud de los niños en edad escolar (HBSC) y en la encuesta mundial sobre la salud de los alumnos efectuada en las instituciones (GSHS) a lo largo del período 2003–2011, el 11% de los varones dijeron que habían participado en cuatro o más episodios de lucha física el año anterior.

Los alumnos son también quienes habitualmente perpetran acoso físico, y en las alumnas es más probable que empleen violencia verbal o psicológica. Muchas alumnas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT) son objeto de violencia homofóbica y transfóbica en sus instituciones, desde el 16% en Nepal al 85% en los Estados Unidos (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2016).

En el mismo informe se señaló que entre 100.000 jóvenes de 19 países encuestados; el 25% dijo haber sido acosado por su apariencia física, el otro 25% por su orientación sexual y el otro 25% por su origen o nacionalidad. El informe destaca que el 18,7 % de los alumnos de 15 años de países de la OCDE sufren acoso escolar en cualquiera de sus formas -burlas, amenazas, agresión física- al menos "unas cuantas veces al mes". Hong Kong (32,3 %) y Letonia (30,6 %) encabezan el listado de lugares participantes en la encuesta con un mayor nivel de acoso.

En México se ha señalado que el *bullying* es un problema que se extiende, donde el número de casos aumentó en 10% durante los últimos dos años, según cifras de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). En 2011, la CNDH —organismo autónomo del gobierno— reportó que el 30% de los alumnos de primaria declaraba sufrir algún tipo de *bullying*. Para 2013, el porcentaje subió al 40% mientras que en el 2016 se ha llegado a más del 50%. Con esta cifra, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México llegó al primer lugar internacional en este problema, 18 millones aproximadamente de alumnos de primaria y secundaria, tanto en instituciones públicas como privadas, sufren acoso escolar (Cable News Network, 2013).

En el mismo País, un estudio realizado por David Lozano Treviño, Almaguer Rocha y Rodríguez-Burgos (2015), citando a Prieto (2005) percibieron que los ciudadanos se vuelven parte de la problemática y la vivencian con normalidad, atribuyendo como causas que en la organización académica se presenta un ambiente hostil, la calidad de las relaciones entre alumnos y profesor-alumno, carencia de valores educativos, ausentismo recurrente de maestros o una planta docente incompleta, la improvisación de clases y la falta de control por parte del maestro, segregación, hostigamiento, acoso y agresión de alumnos, indisciplina e inactividad, racismo e intolerancia, fracaso escolar y alumnos repetidores, son causas para que la violencia se propague socialmente.

La más reciente investigación la realizó Brenda Mendoza González, académica de la Universidad Autónoma de Estado de México (UAEM) (2017). Su estudio fue aplicado a 130 alumnos de segundo año de primaria, el resultado reflejó que el 77% de ellos confesaron que agreden a otros porque son diferentes, el 60% porque disfrutaban ver su sufrimiento y 66% para demostrar su poder y fuerza sobre los demás.

La UNESCO en su documento de política No 29 (2016) realizó un análisis de siete encuestas internacionales relacionadas sobre esta problemática, que contenían los tipos de violencia que se pueden presentar en las instituciones como: física, sexual, emocional y el acoso, análisis determinado por los cuestionarios realizados por programas para la evaluación de Alumnos (PISA), Consorcio de África meridional y oriental para monitorear la calidad educativa (SACMEQ), Encuesta Mundial de Salud a Escolares (GSHS), Salud-Comportamiento en edad escolar del niño (HBSC), “Estudio Internacional de Progreso en Comprensión lectora”, es un estudio de la IEA (Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo) (PIRLS), Estudio de las Tendencias de Matemáticas y Ciencias (TIMSS) y el Tercer estudio regional comparativo y explicativo (TERCE), empresas mundiales líderes en encuestas.

En los aspectos analizados, se encuentran los índices de violencia escolar presentados en el Ciberespacio, a partir de la utilización de las herramientas como internet, celulares, medios sociales de comunicación como el correo electrónico y whatsapp. Estos actos violentos son llamados ciberacoso y han sido objeto de investigación por parte de las autoridades (UNESCO, 2016). En muchos casos, se ha constatado una asociación significativa entre el ciberacoso y las experiencias de acoso en la escuela. “...en una encuesta efectuada en la Red a más de 1.400 adolescentes de 12 a 17 años de los Estados Unidos, el 72% de los que respondieron dijeron que habían tenido por lo menos un incidente de acoso en línea el año anterior y el 85% de ellos también habían sido acosados en la escuela (Gros, 2008).

En países como Australia, Nigeria y Reino Unido, en estudios del periodo 2012-2015 se estableció que el común denominador es la violencia sexual, este último país se resalta debido a que sus estadísticas son alarmantes y se encuentran en aumento de abuso sexual a niños. El número de casos reportados a la policía en el periodo 2012 a 2015, aumentó ochenta veces. Las estadísticas oficiales dadas a conocer por la policía británica indicaron

el elevado número de abusos sexuales contra niños en este país, un informe del diario “The Guardian”, cada 20 minutos un niño es violado en el Reino Unido (Degener, 2002).

En el año 2015 se registró un total de 54.982 casos de violación en Inglaterra y Gales, de esta cifra 23.097 casos corresponden a niños. La mayoría de estos niños (14.819) tenían entre 11 y 17 años y 8749 eran de 13 a 15 años. Las víctimas sexuales en el año 2015 fueron de 4973 menores de 10 años. En términos de género, la mayoría de las víctimas eran niñas, ellas han sido objeto de abuso sexual en promedio 19.790 niñas y 3218 niños (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2016).

De acuerdo con los informes estadísticos de la Unesco (2016), en países como Australia la mayoría de personas intersexuales encuestadas señalaron que habían sido acosadas en sus años escolares, con actos de violencia verbal hasta llegar a la violencia física. Otro aspecto encontrado es la violencia en contra de los docentes, el mismo estudio arrojó en Alemania que cerca del 23% de los encuestados respondieron que habían sido objeto de abusos, difamación, acoso, amenazas u hostigamiento por lo menos una vez en los cinco años anteriores. Según la encuesta, el 6% de los docentes habían sido agredidos físicamente por alumnos en ese período (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2016).

Con los datos presentados, se concluye la presencia de la violencia escolar en cada uno de los países y las consecuencias que en el sector educativo han desencadenando en situaciones especiales de las víctimas como deserción escolar, bajo rendimiento, baja autoestima, ideas suicidas, consumo de drogas, deserción total en las instituciones educativas y depresión entre otras. Se observa que en cada uno de los Países, se vienen aplicando modelos de medición sin unificar criterios, enfocados al estudio de diferentes variables que en algunas ocasiones hacen confusa la información y no permiten desarrollar una política clara que contrarreste directamente sus causas.

2.3. Estudios de Violencia escolar a Nivel Nacional. Caso Colombia

Para la toma de decisiones sobre la violencia escolar, los países vienen intensificando la investigación cuantitativa a partir de encuestas que evidencian sus efectos.

Por estas razones, se hace necesario hacer un estudio, debido a que en países como Colombia algunas de las conductas generadoras de violencia escolar se han configurado como delitos en el Código Penal Colombiano, como lesiones personales, injuria, calumnia, abuso sexual y homicidio. Al respecto, la Corte Constitucional en las sentencias de tutela T-309 (2011) y sentencia T-478 de (2015), denominó la violencia escolar como un hostigamiento escolar y la define como “una epidemia en el sistema educativo colombiano que tiene consecuencias incalculables en la vida de las personas y la salud democrática de la sociedad. Esa reprochable conducta afecta a las personas en las etapas más vulnerables de su vida y en donde una educación en valores es fundamental para que, en el futuro, puedan ejercer con plenitud sus derechos y respetar la vigorosidad de los demás” (Sentencia T-478, 2015).

Velásquez Niño y Chaux Torres (2008), estudiaron la violencia Escolar en Bogotá, a partir de un contraste internacional, realizando el análisis de los resultados descriptivos de una amplia y detallada investigación, donde se contó con una muestra aleatoria y representativa de 87.302 alumnos, de grado quinto a undécimo de colegios oficiales y no oficiales, la investigación arrojó como resultado que los niveles de porte de armas blancas y venta de drogas son sustancialmente más altos que en otras poblaciones. Además, en aspectos como agresión física, robos y pertenencia a pandillas, los resultados fueron similares a los del Salvador, donde se tomó la muestra correspondiente a población en riesgo.

Un estudio similar se realizó en la Universidad del Norte referido a la relevancia y alcance de la temática con resultados estadísticos en el año 2009, donde con una muestra de 1642

alumnos de los grados 6 a 11 de colegios públicos del departamento de Atlántico se concluyó lo siguiente:

que el 88,7% de los niños afirman haber presenciado situaciones de agresión, 19,7% se reconocen como agresores y 40,7% como víctimas. Además, los abusos más frecuentes entre compañeros son las agresiones verbales –hablar mal (30,5%), poner apodos (46,3%) e insultar (25,7%)- seguidas de las agresiones físicas indirectas y directas –esconder las cosas (21,1%) y pegar (13,5%).

Aunque las manifestaciones de exclusión social no presentan los niveles más altos de incidencia, precisan ser tenidas en cuenta, ya que contiene importantes daños psicológicos para los escolares. Sobre este tema, los alumnos reportaron ser ignorados (11,2%) o que sus compañeros no les dejen participar de actividades en grupo (21,7%) (Sentencia T- 905, 2011).

Como se viene analizando, el fenómeno del bullying en la mayoría de las investigaciones centra su estudio en el acoso entre iguales, uno de los criterios más utilizados para diferenciar violencia de bullying es la periodicidad con que sucede: la violencia escolar ocurre “alguna vez” y el bullying sucede con frecuencia, según Olweus (1998) la diferencia radica en que este último se presenta en forma repetitiva sistemática y con la intención de causar daño o perjudicar a alguien más débil, mientras que la violencia escolar suele ser acontecimientos esporádicos, pero con iguales consecuencias.

Por otra parte, el estudio exploratorio sobre el fenómeno de bullying, realizado en Cali por Paredes, Álvarez, Lega y Vernon, (2008) encontró que el 43,6% de todos los encuestados (as) admitió que alguna vez ha agredido a un compañero (a), ridiculizándolo, golpeándolo, excluyéndolo o con amenazas. El 16,4% de los entrevistados reveló que se encuentra solo en el momento en que es agredido. El 51,4% de todos los encuestados (as) dijo haber sufrido agresiones, siendo la ridiculización la forma más frecuente. El sentimiento posterior del 34% de los agresores fue de preocupación, en tanto que el 32,5% de los

agresores se sintió satisfecho y el 30,9% no identificó algún sentimiento. El 58,7% de las agresiones ocurrieron en el salón de clase y el 18% en el patio de recreo” (Proyecto de Ley 201, 2012).

A nivel Colombia, otras investigaciones realizadas fueron:

“El acoso escolar, de las causas, origen y manifestaciones a la pregunta por el sentido que le otorgan los actores”, en ella se desarrollaron cuatro aspectos relacionados con el acoso escolar, la conceptualización de la violencia, desarrollos y construcciones en torno al acoso escolar, la manera que surgió y se manifestó, así como los actores que intervienen, sus antecedentes y causas (Castillo Pulido, 2011).

Chaux, Enrique (2011), realizó la investigación relacionada con las múltiples perspectivas sobre un problema complejo haciendo comentarios sobre cinco investigaciones en Violencia Escolar, analizando el contexto escolar como problema serio en toda América Latina. Un año después Romero Serrano (2012) en su estudio sobre las “Representaciones sociales de la violencia escolar entre pares, en alumnos de tres instituciones educativas públicas, de Bogotá, Chía y Sopó, Cundinamarca”, analizó el fenómeno como un problema social creciente y complejo, involucrando diferentes actores, escenarios y formas de violencia.

La Alta Consejería Presidencial para la equidad de la Mujer con apoyo de la UNICEF Colombia (2012) publicó el documento: “Estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años”, con el propósito de ser aplicada en las instituciones educativas para contrarrestar los embarazos a temprana edad, motivando en los adolescentes la creación de su proyecto de vida. En Medellín se realizó un estudio exploratorio sobre el acoso escolar entre 3373 alumnos, cuestionarios virtuales aplicadas en 36 centros de educación básica secundaria y media con el fin de identificar la presencia

del fenómeno del acoso escolar y establecer las formas específicas de su manifestación teniendo en cuenta su edad, género y grado escolar (González, 2014).

En el estudio, “La paz nace en las aulas: evaluación del programa de reducción de la violencia en Colombia” (2010), se presentaron diferentes estrategias mediante las cuales se busca la promoción de la convivencia y prevención de la agresión. Finalmente, sobre la política pública de convivencia escolar Bolanos y Roa (2015), analizaron la temática en dos instituciones Educativas de la ciudad de Bogotá desde la expedición de la Ley 1620 de 2013, con un enfoque de estudio de caso.

2.4. Investigaciones a nivel Departamento de Boyacá, Municipio de Tunja

El Municipio de Tunja, Boyacá, Colombia se encuentra certificado para la prestación del servicio de educación, lo que conlleva una responsabilidad mayor por parte de la secretaría de educación Municipal para que continúe en la ardua tarea de fortalecer la convivencia escolar a partir de acciones de implementación de la Ley que permita medir la efectividad de la ley a partir de la percepción de los integrantes de la comunidad educativa.

El Instituto Colombiano de fomento para la educación superior (ICFES) a través de las pruebas Saber 3, 5, 9 y Saber 11, que realiza todos los años, implementó una serie de cuestionarios (aplicados el día de la prueba) que indagan sobre diferentes opiniones, percepciones y descripciones contextuales de los alumnos, sus colegios y familias sobre aspectos que involucran la vida académica. Estos cuestionarios no inciden en los resultados de las evaluaciones, el único objetivo es la investigación de los factores asociados al aprendizaje. De otra parte, este instituto elaboró el índice sistémico de Convivencia Escolar (ISCE), que busca medir cuatro aspectos de la calidad de la educación en todos los colegios del país (Dueñas Herrera, 2017).

Los criterios consultados por el ISCE son progreso, desempeño, eficiencia y ambiente escolar, arrojando en el informe 2017 aplicado en Tunja, los siguientes resultados: a la pregunta “Hay mucho ruido y desorden durante la clase” muestra que en el agregado de todos los colegios el 31% de los alumnos respondieron afirmativamente, a la pregunta: “Hay muchas interrupciones por culpa del ruido y desorden fuera del salón de clase”, muestra que el 22 % de los alumnos respondieron afirmativamente. Frente a la pregunta: “Hay muchas interrupciones por culpa de la indisciplina de tus compañeros”, muestra que el 29 % de los alumnos respondieron afirmativamente (Dueñas Herrera, 2017).

En el desarrollo de este estudio se visitaron varias instituciones oficiales y no oficiales del Municipio de Tunja, visualizando la realidad educativa, el ambiente escolar, las relaciones entre alumnos, docentes y administrativos, contrastándola con las teorías que sobre su estudio se han desarrollado a nivel nacional e internacional.

Acosta, León y Vargas (2013) abordaron los significados construidos acerca del acoso escolar por parte de las(os) directivas(os) de diez colegios privados de la ciudad de Tunja, población compuesta por rectores(as) y coordinadores(as). Por otra parte González Montañez (2014), en su investigación sobre “Estrategia de prevención del Bullying en los alumnos del instituto educativo Silvino Rodríguez sede el Dorado de Tunja.”, determinó aspectos referidos a la prevención del acoso escolar o bullying.

Otro estudio se relaciona con la caracterización del bullying enfocado a los alumnos de medicina de Tunja, Boyacá, concluyendo que en el contexto universitario en mayor proporción se es indiferente ante la situación de maltrato que evidencian los alumnos y solo se intervienen si los afecta de manera directa cuando es alguien cercano a sus intereses emocionales (Reyes, Sánchez, & Díaz., 2015).

“La reincidencia delictiva de adolescentes en el Circuito Judicial de Tunja”, es otro estudio de interés que se centró en la existencia de la violencia escolar con un alto índice de adolescentes en la comisión de conductas delictivas en el Circuito Judicial de Tunja y en la necesidad que se tiene que la familia, las sociedad y el Estado se vinculen para solucionar los conflictos que surgen frente a los menores en conflicto con la Ley Penal (Rodriguez, 2015). Sobre el “Bullyng, problema sin resolver. Dos Historias, una misma realidad”, se realizó un análisis del caso de Sergio Urrego, un joven de 16 años, estudiante del Gimnasio Castillo Campestre, que se declaró homosexual, sufriendo una presunta discriminación por su orientación sexual por algunos funcionarios del colegio, acciones que lo condujeron a suicidarse (Rivas, 2015).

Como se puede observar, en la ciudad de Tunja se han realizado investigaciones tendientes a diagnosticar el estado de la violencia escolar, sin embargo aún existe la necesidad de contar con información que permita evaluar la efectividad de la Ley y medir su impacto en el ambiente escolar en el sector educativo del Departamento de Boyacá y de la ciudad capital Tunja.

CAPÍTULO III. LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Todas las personas necesitan vivir y convivir en comunidad, el vivir es un encuentro cotidiano complicado, complejo y basado en la incertidumbre en los diferentes ambientes en los que se desenvuelve el ser humano, por esta razón la convivencia es un factor esencial más aún en el ambiente escolar, que enmarca procesos de enseñanza aprendizaje, su menoscabo puede afectar la calidad de la educación y por consiguiente el rendimiento de los alumnos.

La educación de vieja data venía controlando la disciplina en el aula escolar a partir de castigos físicos, incluso en algunas ocasiones, el rol del padre de familia era delegado a los docentes en las instituciones educativas. Con el avance en metodologías de aprendizaje, el castigo y la disciplina han sido relevados por procesos de formación en ética, valores, liderazgo, derechos humanos, estímulos, empatía y competencias ciudadanas buscando el desarrollo individual y social del alumno a partir de nuevos modelos pedagógicos.

A continuación se presentará el panorama de la convivencia escolar en distintos contextos.

3.1. Panorama de la Convivencia Escolar en el contexto Internacional

Se inicia este subtítulo citando el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) que contiene un mandato expreso para la protección de niños, niñas y adolescentes contra la violencia, entendida como toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual; es una vulneración al derecho de estar protegido de cualquier daño, merece debida atención y respuesta en los diversos ámbitos de la vida social, institucional y familiar.

Zabalza (2002), en el estudio sobre la situación de la convivencia escolar en España, caracteriza tres aspectos fundamentales que deben considerarse en la convivencia: el primero es la convivencia como objetivo educativo, como una dimensión más de la formación escolar; el segundo la convivencia como conducta adaptada al marco escolar, y el tercero la convivencia como condición o clima para vivir juntos.

En el mismo país, la junta de Extremadura (2007) señaló que la convivencia va mas allá de coexistir con los otros, de tolerarnos, implica aceptar las normas y el respeto mutuo de las ideas y de los estilos de vida, así como de resolver de manera específica las tensiones producidas en la interacción con los demás.

El abordaje a nivel internacional sobre la convivencia escolar se remonta a la declaración universal de los derechos humanos, documento adoptado en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III) en Paris, consagrando los derechos humanos básicos en 30 artículos, de la misma forma la UNESCO se ha dedicado a generar herramientas para el programa mundial de educación en derechos humanos.

En Europa se desarrolló el proyecto EU Kids Online, su objetivo fue examinar las experiencias de los niños y de sus padres así como sus prácticas en relación con el uso, los riesgos, la seguridad online, y el proyecto “No hate speech campaign”, su propósito es la eliminación de la incitación al odio, el racismo y la discriminación en su expresión en la red (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España., 2018).

En Suecia, en el año 2014 se desarrolló el proyecto “Sex Education Gender equality, sexuality and human relationships in the Swedish Curricula”, en procura de educar para la sexualidad, la igualdad de género y las relaciones humanas a partir de su inserción en el currículo sueco; en Bélgica se creó el proyecto denominado “Recursos y proyectos para una vida en común en armonía y respeto en una sociedad democrática e intercultural:

lucha contra la discriminación y el radicalismo violento, apertura a diferentes lenguas y culturas (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España., 2018).

Otros países que han generado programas de convivencia escolar son el Reino Unido, Finlandia, Dinamarca y Canadá con el proyecto “Extrem Dialogue”, donde el objetivo fue reducir el atractivo del extremismo entre los jóvenes visualizando una propaganda disponible en las plataformas de internet y de las redes sociales; en Estados Unidos se viene estudiando el bullying, en Washington, California y Massachusetts se han enfocado en su prevención, en países de Iberoamérica como Perú, Costa Rica, Argentina, Brasil, Chile, Uruguay y Colombia el común denominador de los proyectos es el fortalecimiento de las relaciones de convivencia en la comunidad educativa basadas en el respeto, la participación y el sentido de pertenencia e identidad con el apoyo de un equipo interdisciplinario para tal fin.

Una situación similar ocurre en China, Japón, India, Australia, Nueva Zelandia, Mozambique, Sudáfrica y Tanzania, quienes se han enfocado en inculcar una sociedad justa y solidaria dentro de las escuelas y las comunidades, debido a que se priva a los alumnos del goce efectivos de derechos constitucionales inherentes a la vida, educación, igualdad y dignidad. De la misma forma se enfatiza en una educación cívica y ciudadana que promueve la participación de los estudiantes en todos los escenarios (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España., 2018).

De acuerdo con lo señalado, la comunidad internacional ha formulado políticas públicas, modelo para países como Alemania, Nigeria, la India, Vietnam y Colombia, al respecto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, afirmó: “Si el mundo quiere alcanzar los objetivos de la Educación para Todos, ha de prestar atención al problema de la violencia en los contextos de aprendizaje” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2009). De ahí que, es necesario enfatizar que, se busca alcanzar niveles óptimos de educación para toda la sociedad,

fortaleciéndose a través de la inclusión de programas que permitan contrarrestar la problemática.

Para concluir, la educación en todos los países consultados ha tenido en los últimos 20 años una visión con enfoque de calidad que conlleva un proceso actualizador en todos sus ejes, debido a que en él se forma el talento humano para los diferentes sectores del país y del mundo.

3.2. Panorama de la Convivencia Escolar en el contexto nacional de Colombia.

El Ministerio de Educación Nacional (2001) ha definido la convivencia en el marco de sus políticas como el respeto hacia los demás y la tolerancia que debe inmiscuirse en las relaciones del hombre, éstas deben basarse en lo ético, social, normativo y en las facultades y habilidades individuales para interactuar armónicamente con el otro. La mayoría de las conductas violentas en las instituciones educativas se encuentran antecedidas de factores como la ausencia en los alumnos de una figura paterna o de autoridad, hogares disfuncionales, carencia de afecto, de diálogo y de una sólida formación integral, de otra parte, la ausencia de compromiso de docentes y de los alumnos en las instituciones educativas.

Es preciso para los fines investigativos, hacer alusión de manera general a los diferentes textos normativos que orientan el objeto de investigación y que contribuyen a alcanzar los fines perseguidos, a continuación se presenta una síntesis de ellos.

La Constitución Política de Colombia, es la carta de navegación del gobierno, el cual debe en sus políticas públicas aplicar la dogmática constitucional basada en los fines del Estado como la convivencia pacífica. Esta ideología se materializa a partir del preámbulo constitucional, que consagra los principios y valores fundantes del Estado, así como aquellos derechos, que deben ser amparados especialmente por el gobierno y que dan

fundamento a los demás derechos y garantías, por esto la convivencia, se debe fortalecer en todos los órdenes y estamentos, como herramienta para la paz.

De esta manera, es la convivencia escolar uno de los principios que irradian el sistema educativo, económico, social y jurídico del país y permite la ejecución de los demás principios y valores fundantes. Esos principios y valores permitieron trazar los fines del Estado, consagrados en el artículo segundo constitucional, así:

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo” (Constitución Política, 1991).

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares” (Constitución Política, 1991).

Continuando con el esbozo de la dogmática, otros aspectos relevantes son los derechos fundamentales que garantizan el trato que se le debe brindar a las personas: el artículo 12 consagra, nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” (Constitución Política, 1991). Lo que implica que en Colombia, ninguna persona podrá ser sometida a tratos crueles, que degraden su dignidad, derecho que debe ser amparado, al momento de presentarse el bullying o maltrato escolar, precisamente este tipo de conductas se encaminan a transgredir la dignidad humana, también vulneran el libre desarrollo de la personalidad, donde todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de ella sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico (Constitución Política, 1991).

Dada su importancia, autores como Ascorra y López (2018), los cuales citando a Bruns y Luque (2015), manifiestan que la convivencia escolar entendida como un medio, ha estado presente en las propuestas del Banco Mundial y de la OCDE, organismos que han presionado a los ministerios de educación de los países latinoamericanos para que desarrollen las gestiones tendientes a fortalecer la convivencia escolar y se evidencien resultados de aprendizaje medibles, como el rendimiento académico en pruebas estandarizadas.

De las investigaciones relacionadas con la convivencia escolar, se concluye que es un término que se puede definir de varias maneras, en el contexto que nos ocupa, se asocia como un proceso coherente, coordinado y sucesivo en construcción que involucra innumerables actores como el Estado, el gobierno, la familia, la escuela, los alumnos, padres de familia, docentes, medios de comunicación, la sociedad y fundamentalmente el sistema educativo en titularidad del Ministerio de Educación Nacional quien debe direccionar la Política Pública educativa en el país.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) en Colombia ha definido la convivencia escolar:

“Se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral” (Ministerio de Educación, 2013).

De acuerdo con lo señalado, es la escuela un lugar importante para el proceso educativo de la persona, el cual comienza desde la familia, para luego definirse en un proceso de asociatividad con los integrantes de una comunidad educativa, que conlleva el acatamiento de las normas mínimas de convivencia que se han consagrado en los Manuales de Convivencia, reglamento establecido en cada institución en el marco de su autonomía.

Este proceso, como lo menciona Blandín Salinas (2013),

es vital porque no inicia y finaliza cada año lectivo, todo lo contrario, parte de la escuela y termina cuando el alumno asume su rol de adulto, en él interviene el estudiante como individuo de una realidad que involucra la familia, la colectividad, los docentes, los compañeros, el personal administrativos y el entorno físico y social del Colegio.

Es preciso conceptualizar la Convivencia Escolar, retomando la definición marxista, citada por García y otros (2013), referida por dos aspectos: concebir la esencia humana como el conjunto de relaciones sociales y comprender a los seres humanos como sujetos activos de las condiciones en que viven, las cuales pueden transformar su propio desarrollo. Los elementos que componen una de las definiciones que se puede dar a la convivencia se analizan desde el punto de vista del “*Saber Convivir*”, partiendo de su concepción, como un aprendizaje continuo que conlleva a la estructuración de las potencialidades del ser humano reflejado en su personalidad y en la identidad de valores que en un futuro se aplicarán en un contexto social.

Para los mismos autores, la convivencia escolar es definida, “como un proceso de relaciones dinámicas de comprensión, cooperación y valoración que se constituye en el escenario de la integración de las influencias educativas de los diferentes contextos en las que esta se expresa y en la resiliencia del adolescente para la solución de conflictos generados por los desafíos de la convivencia como parte de las propias tareas de la edad” (García, Pérez, & Raysa, 2013).

Santibañez (2008), estudioso del tema señaló que:

la convivencia escolar es un espacio de relaciones sociales en donde la principal característica es evitar que la violencia se convierta en desencadenante de una serie de conflictos que atente hacia sí misma, manteniendo un ambiente que no esté ajeno al conflicto, sino más bien con apertura a las soluciones marcadas por la escucha y el respeto, promoviendo la empatía y la no violencia, como método de

resolución de conflicto, donde una comunicación fluida sea el principal factor de la construcción de las relaciones sociales al interior del colegio.

Debe considerarse que las instituciones están influidas por múltiples aspectos, como el espacio donde se ubican, la infraestructura y los materiales con que cuentan, los alumnos, docentes y directores que acuden diariamente, el horario en que se imparten las clases, entre otros, regidos por las normatividades internas, las políticas y programas que se dirigen a ellos, los planes de estudio que orientan la enseñanza, el currículo de aprendizaje, así como el currículum oculto (Zurita, 2009).

La realidad social y política por la que está atravesando Colombia y el avance del conflicto en la sociedad que permea el sistema educativo, son la justificación para la realización de esta investigación, en la medida que es la política pública de convivencia escolar un tema de atención en las instituciones que conlleva a reestructurar su organización para que sea acorde al contexto actual creando currículos modernos y flexibles que permitan el desarrollo del ser en toda su dimensión.

Una de las investigaciones más importantes que se han realizado en Colombia, es la desarrollada por Claux (2012), referida a la educación, la convivencia y la agresión escolar, según lo señala el autor se debe responder a la problemática de violencia escolar de dos maneras: ayudando en la comprensión del problema de la agresión escolar y proponiendo estrategias pedagógicas concretas para prevenirla.

Señala igualmente que los altos índices de agresión y violencia dentro de la escuela y fuera de ella representan uno de los principales retos actuales de la educación. Pero, además, lograr promover la convivencia pacífica desde la escuela, puede terminar siendo una de las más importantes contribuciones que la educación puede hacer a la sociedad actual y a la futura (Chaux E. , 2012).

3.3. Convivencia Escolar. Análisis de los altos Tribunales en Colombia.

La imposición de reglas relacionadas con el espacio, los tiempos y las responsabilidades son factores que unen a los miembros de una comunidad educativa a pesar de sus diferencias, así como los procesos de aprendizaje y enseñanza promueven el desarrollo de habilidades y “la integración a la vida social, la participación responsable en la vida ciudadana y en el desarrollo de su propio proyecto de vida” (Berra Bortolotti, 2006).

A continuación se abordarán cronológicamente algunos fallos de la Corte Constitucional relacionados con la convivencia escolar y los derechos fundamentales objeto de protección por parte de la jurisprudencia Constitucional debido a su importancia e inaplicación por parte de las instituciones educativas.

Una de las primeras manifestaciones de la Corte Constitucional se realizó en la sentencia T-124 (1998), motivando su sentir en que la “autorregulación de los centros de educación no es absoluta, sino que debe estar enmarcada en el respeto de los derechos y fines constitucionales y legales a partir de la fijación de procedimientos claros y expuestos en los Manuales de Convivencia, construidos por los mismos miembros de la comunidad educativa”

Aún así, han sido reiterados los llamados de atención por el alto tribunal al Ministerio de Educación Nacional para que implemente y desarrolle programas tendientes al mayor cubrimiento de una buena formación especializada de los docentes del país, para que puedan asumir en debida forma la tarea de educar a los niños y jóvenes, evitando que sigan recibiendo maltrato, estigmatización y aislamiento social, producto en algunas ocasiones de su condición especial diferente.

Surge la inquietud, si la política pública de convivencia escolar que nació como consecuencia de un estado de necesidad latente en las Instituciones Educativas y que

requería una normatividad que sustentara jurídicamente sus decisiones; ha logrado cumplir a cabalidad los objetivos para los cuales fue creada. Si ha sido suficiente y efectiva su implementación en las Instituciones Educativas para el adecuado manejo de los conflictos o por el contrario no son percibidos los cambios comportamentales en la comunidad educativa.

Los interrogantes esbozados fueron estudiados por la Corte Constitucional en sentencia T-309 (2011), quien luego de un exhaustivo estudio explicó cómo los actos de abuso de poder en los centros educativos por parte de los directivos también son generadores de violencia, al desconocer el debido proceso en las investigaciones disciplinarias. Variada jurisprudencia de la misma Corte ha señalado en múltiples oportunidades los límites de los manuales de convivencia de los establecimientos educativos en materia de imposición de sanciones y prohibiciones frente a la decisión de los alumnos de optar por determinada apariencia física, como la elección de un corte de cabello mediante el uso de adornos y maquillaje, circunstancias que entran en vulneración de los derechos fundamentales de los alumnos, especialmente el libre desarrollo de la personalidad (Sentencia T-565, 2013).

En la misma Sentencia referida, se definió el *Bullying* como una agresión que se caracteriza por ser intencional, envolver un desequilibrio de poder entre un agresor y una víctima, ser repetitiva y producir efectos en el transcurso del tiempo, lo cual se puede dar a través de insultos, exclusión social, propagación de rumores, confrontación personal o con palabras escritas, como las utilizadas a través de internet, también conocido como Cyber Bullying.

A continuación se presenta un análisis de la sentencia T-123 (2010) de la Corte Constitucional, donde se realiza un estudio de permanencia de los alumnos en los colegios de acuerdo a lo establecido por los docentes en los manuales de convivencia, en la sentencia T-832 (2011) se ordenó al establecimiento educativo modificar el manual de convivencia en relación con el uso del pantalón como requisito para el ingreso al programa respectivo.

La sentencia T-565 (2013) puntualizó la obligatoriedad de los colegios por adelantar sus trámites bajo un debido proceso, en las sentencias T-578 de (2011), T-098 de (2011), T-356 de (2013) y T-789 de (2013) se realizaron estudios referidos al derecho al libre desarrollo de la personalidad que conllevó a realizar un análisis de las normas del manual de convivencia en lo relacionado con el corte y presentación del cabello, la sentencia T-356 (2013) reiteró el derecho fundamental a la educación y al libre desarrollo de la personalidad, en sentencias T-694 de (2002) y T-351 (2008) se refirió a la aplicación adecuada del manual de convivencia por parte de los establecimientos educativos, la sentencia T-565 (2013) reitera la prohibición de imponer a los alumnos una apariencia personal a través del manual de convivencia; en sentencia T-478 (2015) se estudió el hostigamiento o acoso escolar “matoneo” ejercido por autoridades educativas argumentando que a través del manual de convivencia se viene fomentando una discriminación hacia los alumnos en virtud del ejercicio de su libre desarrollo de la personalidad.

Otras sentencias como la T-492 (2010), T-713 (2010), T-478 (2015) y T-526 de (2017) reiteran que el manual de convivencia debe someterse al debido proceso en su aplicación, la sentencia T-565 (2013), prohibió a la institución imponer apariencias y formas de ser a los alumnos consagradas en el manual de convivencia.

El manual de convivencia se ha convertido en un documento relevante analizado por la Corte Constitucional en las sentencias T-706 de (2002), T-625 de (2013) y T-738 (2015) debido a que debe ser un conjunto de artículos garantistas de los derechos fundamentales, en el mismo sentido la sentencia T-565 (2013), señaló que la adopción del manual de convivencia debe estar precedido de la participación de directivos, profesores, educandos y padres de familia. En la sentencia T-349 de (2016) se decidió que las disposiciones contenidas en los reglamentos de las instituciones educativas, que

impongan patrones estéticos unificados, resultan restrictivas y excluyentes, no admisibles en el Estado Social de Derecho.

Como se evidencia, la Corte Constitucional es la defensora y protectora de los derechos fundamentales vulnerados o amenazados por las instituciones educativas, producto del desconocimiento legislativo y de conductas que desencadenan en alguno de los tipos de violencia escolar que igualmente la corte ha categorizado debido a la estigmatización que sufren los alumnos por parte de sus compañeros, por docentes o personal directivo.

Es importante destacar la clasificación de los tipos de intimidación que definió la Corte Constitucional en la sentencia T-478 (2015), frente a las conductas que pueden existir en un ambiente escolar, advirtiendo que los mismos pueden concurrir en un mismo acto, una de las más frecuentes es la intimidación física, esta situación ocurre cuando de manera permanente se agrede a una persona en su integridad física a través de los golpes y la intimidación verbal cuando a alguien lo insultan de manera reiterada con palabras soeces o apodos relacionados con aspectos físico o intimidatorios de la persona. La clasificación referenciada es la siguiente:

Tabla 3. Tipos de hostigamiento.

TIPOS DE HOSTIGAMIENTO	CONTENIDO
Intimidación Física	Este tipo de Intimidación ocurre cuando a alguien, de manera permanente, lo agreden de manera física.
Intimidación verbal	Ocurre cuando a alguien lo insultan de manera reiterada con palabras soeces o apodos relacionados con aspectos físicos o íntimos de la persona.
Intimidación relacional o indirecta	Ocurre cuando permanentemente le hacen daño a una persona a través de rumores que lo desprestigian frente a los demás, la excluyen de los grupos sociales o la agreden de manera encubierta, sin que la víctima sepa quien lo hizo.
Intimidación Virtual	Es el fenómeno de intimidación que se configure cuando se agrede a alguien por medios electrónicos como internet o redes sociales.

Fuente: Corte Constitucional, Sentencia T-480 de 2015

La Sala de la Corte Constitucional concluyó lo siguiente:

la intimidación es un abuso que está asociado directamente a un desequilibrio de poder entre quien agrede y quien es agredido. A diferencia de otro tipo de conflictos, que son deseables incluso en un marco de respeto y de tolerancia como instrumento de formación ciudadana, la intimidación no puede ser resuelta a través de una mediación de pares, sino que se requiere de una acción institucional de prevención y acompañamiento que permita superar una situación de esta naturaleza. Incluso, esta acción debe buscar prevenir las graves consecuencias que la afectación a la intimidad tiene en la vida de las personas” (Sentencia T-478, 2015).

Por todo lo señalado, y debido a que la política pública de convivencia escolar fue creada para brindar una serie de parámetros en materia de prevención, protección y detección de casos de maltrato escolar, así como las vías más adecuadas para su denuncia y tratamiento, aún se encuentran casos que evidencian agresiones en las instituciones a pesar que la norma busca combatir la deserción escolar, siendo este aspecto una de las principales consecuencias del maltrato escolar.

En el mismo pronunciamiento, la Corte Constitucional definió los siguientes tipos de agresores y la conducta que presenta cada uno de ellos, frente al rol del *agresor*, su conducta es disimulada, nunca tiene actitudes ni conductas en solitario, se muestra como una persona antisocial, con baja autoestima, altos niveles de agresividad y ansiedad, *la víctima* es generalmente estudiante, se muestra como la persona clásica, ansiosa, insegura, con poca asociatividad, débil, aun así, se encuentran otra clase de víctima con un comportamiento similar al de los agresores, es vista por el grupo diferente y finalmente se tienen los *espectadores*, como aquellas personas que se limitan a observar el hostigamiento, aunque, con frecuencia, terminan participando del mismo. Esto se explica por el fenómeno del contacto social que fomenta la participación en los actos de intimidación o también por el miedo a sufrir las mismas consecuencias si se ofrece apoyo a la víctima (Sentencia T-478, 2015).

Tabla 4. Tipos y conductas presentes en el ambiente escolar.

TIPO	CONDUCTA
El agresor	El agresor raramente actúa solo, y predominantemente tiene una tendencia a la personalidad antisocial con una baja autoestima y unos niveles de ansiedad y agresividad.
La víctima	El estudiante víctima de hostigamiento se encuentra en este tipo de categorías:-la víctima clásica, ansiosa, insegura, débil con poca competencia social- la víctima provocativa que presenta un patrón de conducta emocional similar a los agresores-la víctima que es vista como diferente por el grupo y esta diferencia la convierte en objetivo de todo tipo de intimididades.
Los espectadores	El espectador es aquella persona que se limita a observar el hostigamiento, aunque, con frecuencia, termina participando del mismo. Esto se explica por el fenómeno del contacto social que fomenta la participación en los actos de intimidación o también por el miedo a sufrir las mismas consecuencias si se ofrece apoyo a la víctima.

Fuente: Roles en una situación de hostigamiento o bullying (Sentencia T-478, 2015)

En el caso comentado, la Corte Constitucional estudió a profundidad los hechos que rodearon la muerte del estudiante Segio Andrés Urrego, haciendo claros pronunciamientos al respecto y fuertes llamados de atención relacionados con la aplicación de esta Política Pública, en virtud a que la expedición de la ley de convivencia fue en el año 2013 y un año después se continuaba por parte de algunas instituciones realizando conductas violentas de docentes hacia los alumnos, por esta razón este tribunal se pronunció, ordenando al Ministerio de Educación Nacional que en un plazo máximo de un año contado desde la notificación de la sentencia, implementará acciones tendientes a la creación definitiva del Sistema Nacional de Convivencia Escolar de acuerdo a lo señalado en la ley 1620 (2013) y su decreto reglamentario 1965 (2013). De la misma manera la Sentencia T-478 (2015), ordenó otras medidas para fortalecer la aplicación y cumplir con sus objetivos.

Por esta razón la Corte Constitucional en sus fallos ha realizado el seguimiento a la implementación de la Ley de Convivencia escolar en las Instituciones Educativas siendo una responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional Colombiano su control y no de la Corte Constitucional.

Para finalizar este capítulo, se debe señalar que el día 23 de marzo del año 2017, el Tribunal Administrativo de Boyacá, en fallo proferido por la Magistrada Ponente Clara Elisa Cifuentes en Medio de Control Reparación Directa, expediente (Expediente 135, 2014), declararon responsables al Municipio de Tunja, la Secretaria de Educación Municipal de Tunja y el Instituto Técnico Gonzalo Suarez Rendón de las lesiones sufridas al menor Rafael, ocurridas el día 31 de mayo de 2012 en esta institución y ordenó una condena por perjuicios morales, materiales y daño a la salud por más de doscientos millones de pesos, derivados de los hechos que se resumen a continuación:

Rafael, estudiante del Colegio Gonzalo Suarez Rendón, quien cursaba grado sexto en la jornada de la mañana, el día 31 de mayo de 2012 siendo las 10 de la mañana fue objeto de agresión por parte de otro estudiante, impactando su ojo derecho y dando como resultado la pérdida total del órgano lesionado (Expediente 135, 2014).

El fallo en mención hizo un enérgico llamado de atención al Municipio de Tunja, a la Secretaria de Educación Municipal y a la Institución Educativa Gonzalo Suarez Rendón, ordenando en la parte resolutive de la providencia:

en el término de un mes posterior a la sentencia elaborar y aprobar los documentos internos pertinentes para la adopción de políticas tendientes a crear conciencia sobre la necesidad de garantizar la integridad física de los alumnos y velar por el comportamiento de éstos dado que las instituciones educativas responden por las conductas antijurídicas de estos en tanto están bajo la tutela del Colegio o la Institución Educativa respectiva y la adopción de medidas para que la infraestructura se encuentre en condiciones que no constituya riesgo para la salud de los alumnos, como sucedió en el sub lite” (Fallo Medio de Control Reparación Directa en contra del Municipio de Tunja, 2017).

En el mismo fallo el alto Tribunal ordenó al Municipio de Tunja, Secretaria de Educación municipal de Tunja y la Institución Gonzalo Suarez Rendón, ofrecer excusas al menor Rafael y a su familia en una ceremonia privada dentro de los tres meses siguientes a la sentencia con presencia del Alcalde, de la Secretaría de educación y el Rector de la Institución. Igualmente en el fallo se ordenó al Municipio de Tunja y a la Secretaria de

Educación Municipal crear un link en la página web institucional de la Alcaldía con un encabezado apropiado en el que la ciudadanía pueda acceder al contenido magnético de esta providencia, con el objetivo de dar a conocer a los docentes y demás interesados los fundamentos jurídicos que enmarcan la responsabilidad de las instituciones educativas y todo lo que ellas contienen respecto a la integridad de los alumnos cuando se encuentren bajo la custodia y el cuidado de los establecimientos educativos (Fallo Medio de Control Reparación Directa en contra del Municipio de Tunja, 2017).

De acuerdo con lo anterior, surge la inquietud, si la política pública de convivencia escolar, ha logrado cumplir a cabalidad los objetivos para los cuales fue creada y si ha sido suficiente y efectiva su implementación en las Instituciones Educativas o por el contrario no ha cumplido con una evaluación impactante y satisfactoria.

CAPÍTULO IV. POLÍTICAS PÚBLICAS EN CONVIVENCIA ESCOLAR.

“No es posible encarar la educación sino como quehacer humano. Quehacer, por lo tanto, que se da en el tiempo y en el espacio, entre los hombres, unos con otros”. Paulo Freire.

En este capítulo se realizará un esbozo de las acciones que emprendió el Estado Colombiano a nivel central y descentralizado que buscan fortalecer la convivencia escolar a partir del reconocimiento de la problemática y de sus efectos en la calidad de la educación, abordando el fundamento jurídico que ha enmarcado la política pública educativa objeto de estudio.

Para iniciar, el Estado es definido como “la macroinstitución social encargada de administrar el desarrollo, de concentrar y distribuir el poder político y de orientar la toma de decisiones sociales” (Ortegón, 2008), por consiguiente, ésta célula viva de la organización social debe ser garantista del orden del país, a través de una normatividad jurídica y administrativa como forma de comunicación con las personas.

Ortegón (2008) señala que el Estado tiene tres funciones básicas, la primera busca asegurar la provisión de bienes y servicios sociales, la segunda a partir de la renta y la riqueza garantizar la equidad y la justicia y la tercera es la estabilidad económica y social mediante la resolución de conflictos.

Las funciones señaladas, se materializan en las políticas públicas, Torres-Melo (2013) citando al Banco Interamericano de Desarrollo- BID (2006), afirma que el Estado debe asegurar su adaptabilidad cuando el cambio social lo requiera, garantizando la coherencia entre diferentes ámbitos de las políticas con las ya existentes y asegurando la coordinación efectiva entre los diferentes actores que operan en un mismo ámbito.

Por ello, es relevante señalar que “Las políticas públicas son reflejo de los ideales y anhelos de la sociedad, expresan los objetivos de bienestar colectivo y permiten entender hacia dónde se quiere orientar el desarrollo y cómo hacerlo, evidenciando lo que se pretende conseguir con la intervención pública y cómo se distribuyen las responsabilidades y recursos entre los actores sociales. Por lo tanto, las políticas públicas no son solo documentos con listados de actividades y asignaciones presupuestales, su papel va más allá, son la materialización de la acción del Estado, el puente visible entre el gobierno y la ciudadanía” (Torres-Melo & Santander, 2013).

Debido a lo anterior, los autores citados mencionaron:

“cada día hay un mayor interés en comprender los procesos de las políticas públicas, tanto en las oficinas de gobierno como en la academia y en el conjunto de la sociedad. Lo que empezó como la necesidad de mejorar el proceso de acción y el desempeño gubernamental pasó a un debate profundo entre los actores políticos y sociales sobre la importancia de entender los procesos de las políticas públicas, sus formas, alcances y los determinantes de sus resultados e impactos en el desarrollo de la sociedad” (Torres-Melo & Santander, 2013).

Esta investigación partió de la política pública de convivencia escolar que por su incidencia en el sistema educativo ha sido discutida e interpretada desde diferentes puntos de vista y en variados escenarios por los docentes de las instituciones educativas.

Organismos internacionales como la UNICEF han señalado sobre políticas públicas de convivencia escolar lo siguiente:

desde una lectura amplia de las normativas subregionales (Caribe, Centroamérica y México y Sudamérica) se denotan diferencias interesantes, por ejemplo, en lo que respecta a la naturalización e institucionalización de la violencia en el ámbito educativo, o de las formas en las cuales se abordan actualmente las políticas o estrategias para incidir positivamente en la violencia escolar. También hay una renovación normativa que da sus pasos iniciales en cuanto al “bullying” se refiere (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2012).

De la misma manera el estudio concluyó que para el caso del Caribe, no hay uniformidad ni consistencia en relación con las leyes destinadas a la protección de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito de los sistemas educativos, relacionando la violencia con la reproducción de lo que ocurre afuera de los centros educativos (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2012).

Manjarrés (2012) señaló que el País Vasco ha alcanzado el 15% de presencia del matoneo en las instituciones, mientras que en Colombia se señala el 30% de jóvenes intimidados, cifra similar a la de Estados Unidos. Al respecto López (2014) señala que la UNESCO y sus Estados miembros celebraron la década Internacional por una Cultura de Paz y No-Violencia para los niños del mundo, donde se evaluó el periodo comprendido entre el 2001 y 2010, este evento reflejó la relevancia que tiene la convivencia en la educación a nivel mundial.

Aún así, la violencia, es una epidemia que aún no se ha logrado erradicar y que se encuentra presente en todas las esferas, especialmente en la escolar, violatoria de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. De otro lado, Molina Peláez (2017), afirma que el Estado no logra resolver mediante la expedición de normas, todas las necesidades que se le plantean, por esta razón han sido permanentes las directrices de organismos internacionales para cerrar la brecha a estos comportamientos violentos y de esta manera mejorar la calidad de la educación en el mundo.

4.1. Definición de Políticas Públicas

La política pública para este estudio es definida como el conjunto de actividades planeadas por el Estado, producto de un trabajo participativo que busca satisfacer una necesidad, solucionar una problemática o materializar los fines de éste a través de leyes, planes, programas y estrategias que propendan en sus objetivos por el bienestar general, esto permite construir una visión del Estado partiendo de su impacto en la sociedad.

En el mismo sentido, la política pública como construcción social, puede ser definida como una estrategia con la cual el gobierno coordina y articula el comportamiento de los actores a través de un conjunto de sucesivas acciones intencionales, que representan la realización concreta de decisiones en torno a uno o varios objetivos colectivos, considerados necesarios o deseables en la medida en que hacen frente a situaciones socialmente relevantes (Torres & Santander, 2013).

Quintero (2011), refiere al tema:

La definición de la política pública contiene otros elementos que son esenciales para una adecuada comprensión del objeto de estudio. Permite entender que no toda intervención gubernamental puede ser considerada parte de una política pública. Para que sea así tiene que identificarse un conjunto de acciones predeterminadas, producto de una decisión deliberada que refleja una elección y voluntad política en torno al objetivo colectivo.

Cano y Vargas (2016), señalan que cuando se hace referencia a la política pública se relaciona su significado al de “policy”, acción de las autoridades en la sociedad, es el curso de acción adoptado para lograr un objetivo. Implica objetivos, diagnóstico, responsabilidades, cronogramas, asignación de recursos, estrategias de intervención y rendición de cuentas. Puede ser emprendida por un individuo para su propia realización, por un grupo social o empresarial para sus fines específicos, o por el gobierno para atender las necesidades para las cuales fue creado.

La existencia de una política pública según los autores Torres y Santander (2013), plantea la estructura que ordena la acción del Estado, en sus componentes se plantea una estrategia que involucra los principios y las rutas para alcanzar los objetivos, un plan coherente de metas, directrices y tácticas, un programa homogéneo y organizado de actividades, un proyecto con una estructura de inversiones y las acciones como los instrumentos sociales, normativos, económicos y administrativos que desarrolla el gobierno para inducir a los actores para el cumplimiento de sus propósitos.

Es importante que en el proceso de diseño de las políticas se establezcan acciones que logren medir el impacto, esto es el resultado de procesos bien estructurados. En Colombia se expide diariamente un sinnúmero de políticas que concretan la función del Estado, pero infortunadamente muchas de ellas no logran niveles satisfactorios de impacto porque existieron fallas en su implementación en cuanto a la insuficiente utilización del talento humano, de recursos financieros, de recursos físicos o no se cuenta con recursos referentes al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

La complejidad de la problemática educativa en el mundo ha sido un tema de análisis y de agenda pública, debido a su relevancia para el desarrollo social, su diseño tiene un trasfondo político y económico referente a la inversión de recursos para su implementación con proyectos en educación transparentes y coherentes con las necesidades y retos de la sociedad. Por esta razón es importante hacer parte de la construcción de estas políticas, como lo señala Croce (2001), se debe efectivizar la participación real en la planificación del financiamiento educativo de todos los sectores sociales, en todas sus etapas (consulta, debate, toma de decisiones, ejecución y control de gestión), el tema financiero para la educación involucra la asignación de recursos humanos y espacios que potencien innovación, investigación, medios no tradicionales, adecuación de materiales didácticos y sistemas pedagógicos.

Como lo señala el Departamento Nacional de Planeación (2007), las mejores políticas son las que crean una visión común de lo que debe lograrse y una movilización de consenso. entre más se involucre la comunidad en una política, mayor posibilidad tiene ésta de ser exitosa, viable y sostenible.

4.2. Análisis de las políticas públicas internacionales de Convivencia Escolar.

A continuación se presenta un resumen de las normas internacionales que han direccionado las políticas públicas de convivencia escolar, tendientes al estudio y

concreción de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Colombia viene aplicando los protocolos internacionales que se imponen a los estados miembros en los tratados internacionales y que son ratificados por la Corte Constitucional, directrices internacionales, que han permitido direccionar las políticas públicas educativas correspondientes en contra de la violencia escolar.

Al respecto se puede mencionar:

“la globalización del derecho ha abierto las puertas hacia el mundo exterior. Las constituciones ya no son documentos cerrados, en donde el tenor literal y la interpretación de la norma están exclusivamente ceñidos a lo escrito en ellas, ahora, con la integralidad del bloque de constitucionalidad, la ley de leyes de nuestro ordenamiento jurídico no solo se impone por las disposiciones contenidas en ella sino también por muchas otras que encontramos en los tratados y convenios internacionales de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario” (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2009).

Este capítulo se remonta a la Convención sobre los derechos del Niño: tratado internacional aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York con la Ley 23.849, documento vinculante, consta de 54 artículos que reúnen los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales que tienen por objetivo proteger los niños, niñas y adolescentes, consagrando que ellos tienen los mismos derechos que los adultos. Todos los Estados que voluntariamente se adhieren a la convención, deben suscribir un escrito de compromiso de cumplimiento, esto es, su legislación sobre los niños debe ser coherente con lo establecido en la convención y debe cumplirse.

La convención en su artículo 19 ordenó a todos los Estados partes, la adopción de medidas legislativas y de políticas públicas sociales y educativas que propendan por la protección del niño contra toda forma de discriminación, violencia física o mental, descuido entre otros actos que atenten contra su integridad mientras está bajo el cuidado de otra persona.

En el mismo artículo se señaló:

esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con el objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención, identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda la prevención judicial (Organización de las Naciones Unidas, 1989).

La misma convención garantizó en el artículo 28 el derecho a la educación para que el niño lo ejerza en condiciones de igualdad de oportunidades que le brinde la institución educativa donde se encuentre matriculado y especialmente que sea el plantel educativo el que adopte programas, que tengan como objetivos evitar la deserción escolar y la asistencia permanente a clases.

Esta convención internacional fue acogida por Colombia con la Ley 12 (1991), norma de carácter supranacional, haciendo que el país de manera obligatoria asumiera el compromiso de proteger a la niñez de toda forma de violencia que pudiese llegar a presentar, ya sea en el ámbito social, familiar o escolar. Ésta convención en uno de sus principios señaló que un niño puede estar adecuadamente alimentado, pero si no se le educa, se le permite el acceso a la cultura, se le ampara de la explotación laboral y de cualquier forma de abuso, no puede decirse que esté protegido, pues se trata de derechos que conforman un todo integrado (Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, 1991).

Igualmente la protección de los niños, niñas y adolescentes se encuentra establecida en los siguientes documentos: Declaración Universal de Derechos Humanos; la Declaración Americana de los Derechos del Hombre; El Pacto de los Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Otros documentos de relevancia son la recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación, la Paz y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades fundamentales, su autoría corresponde a la UNESCO redactada en el año 1974, la Declaración y programa de Viena del año 1993, Declaración y Plan de Acción integrado sobre Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia de 1995. En Honduras en 1996 se creó el código de la niñez y la adolescencia, la Declaración y Plan de Acción Integrados sobre Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia, igualmente un documento expedido por la UNESCO en el año 1995 (Puerta, Sepúlveda, & Builes, 2013).

La discusión en América Latina acerca de las políticas en torno a la convivencia escolar se relaciona con las tensiones que a nivel global están ocurriendo en los ambientes de política educativa. López (2014) al respecto, señala las causas que afectan las posibilidades de priorizar el mejoramiento de la convivencia escolar como parte de la agenda Post-2015.

Como se observa, han sido innumerables las disposiciones a nivel internacional, que han fijado las directrices para que los Estados tengan en cuenta la importancia del niño y la protección de sus derechos, esto incumbe que todas las esferas de su vida le brinden una estabilidad física y emocional que le permita desarrollarse como ser humano sin distinción alguna.

Con la expedición de la convención internacional de los derechos del niño, los países iniciaron un proceso de creación y adecuación de sus políticas públicas en armonía con lineamientos internacionales para ser aplicados internamente en su normatividad o a través de los pronunciamientos de los altos tribunales sobre la violencia contra los niños, sin embargo, aún países como Trinidad y Tobago continúan legitimando la violencia física en las instituciones como un castigo corporal.

En legislaciones como la Antigua y Barbuda se permite el uso del castigo corporal como medida disciplinaria, como lo señala el artículo 50 de la Ley de Educación de 2008 de ese país contrariando las recomendaciones de los organismos internacionales en sus tratados. Éste gobierno ha respondido frente a dicha legislación “se trata de una medida legitimada por la población y que continuará vigente” (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2012).

Indudablemente es el accionar del Estado a través de su normatividad el que tiene la obligación de hacer respetar, proteger y materializar los derechos que permitirán la protección de los niños contra los actos violentos. En algunos países de América Latina y el Caribe se encuentra normatividad que se ocupa de la protección de los niños, niñas y adolescentes frente a las conductas violentas, a continuación, se hará un recuento de ellas.

En Costa Rica en el año 1995 se creó la ley No 7476 en contra del hostigamiento sexual en el empleo y la docencia, luego en el año 2008 se instituyeron los Derechos de los Niños, niñas y adolescentes con la temática de “disciplina sin castigo físico ni maltrato humillante”, en Bolivia se contó con la legislación sobre la temática en 1999 cuando se sancionó el código del niño, niña y adolescente, en Haití la ley en contra del Castigo Corporal de los niños fue del año 2001, en Ecuador en el año 2003 se creó el código de la niñez y la adolescencia.

En República Dominicana el código para la protección de los Derechos de los Niños, niñas y adolescentes fue del año 2003, el Salvador en el año 2004 sancionó solamente la Ley de Educación sin profundizar en la temática de Violencia escolar, el Programa Mundial de las Naciones Unidas para la Educación de Derechos Humanos se creó en el año 2005 y en Nicaragua a través del decreto Ministerial 134 del año 2009 se pronunció el Estado frente a la violencia (Darer & D'Emilio, 2014).

En Uruguay el código de la niñez y la adolescencia fue reformado mediante la ley 18214 del 2007 ocupándose del tema, en Venezuela la ley orgánica para la protección de los niños, niñas y adolescentes se creó en el año 1998. En Argentina en 2009 se creó la ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones (Darer & D'Emilio, 2014).

De igual forma, con la Ley 13474 de Estado del Rio grande do Sul de 2010 se reglamentó el tema de la violencia, Belice cuenta con la ley Education and training act del año 2010 y en Chile en el año 2011 se sancionó la Ley de Convivencia Escolar (Darer & D'Emilio, 2014).

En México en el Distrito federal se creó la ley de promoción de la convivencia libre de violencia en el entorno escolar en el año 2012, en Paraguay la Ley 4643 del año 2012 legisló sobre el acoso escolar en las instituciones educativas públicas, privadas o privadas subconvencionales. En Perú el decreto Supremo 007-2001 ED, y la ley No 29719 se ocuparon de promover la convivencia escolar en las Instituciones en el año 2011 (Darer & D'Emilio, 2014).

Cuba de acuerdo con los estudios de la UNICEF, cuenta con un Código de la Niñez y la juventud y un código de Familia que anteceden a la Convención sobre los Derechos del Niño, sin embargo, este organismo ha recomendado al país prohibir toda forma de castigo corporal a los niños, teniendo en cuenta que no existe legislación al respecto que lo prohíba, de la misma manera lo hizo respecto a la isla Dominica, país que ha defendido el castigo físico siempre y cuando no se aplique arbitrariamente (Darer & D'Emilio, 2014).

Otros de los pronunciamientos importantes que se ocupan de la violencia escolar a nivel internacional son los realizados por la Organización Mundial de la Salud, organismo que viene estudiando la violencia en las instituciones como un problema de salud pública, al señalar que son las mujeres y los niños los más vulnerables a sufrirla, reconociendo entre

otras formas de violencia al Bullying, como una enfermedad social que ha alcanzado enormes proporciones en distintas épocas, lugares, tipos y niveles de escuela.

Las organizaciones en comento, “tienen como objetivos generales destacar la necesidad de aumentar la conciencia acerca del problema de la violencia en el mundo y establecer los mecanismos de prevención; sus objetivos específicos son: describir la magnitud y las repercusiones de la violencia en el mundo; definir los factores de riesgo fundamentales de la violencia; presentar los tipos de intervención y de respuestas de políticas que se han puesto en práctica y realizar recomendaciones para la acción a nivel local, nacional e internacional” (Zapata & Ruiz, 2015).

4.3. Políticas públicas de Educación y Convivencia en Colombia.

Es finalmente una política pública un proceso articulado que tiene como punto de encuentro los intereses de la sociedad y la estructura gubernamental aplicando los principios de planeación y evaluación dentro de una complejidad de la sociedad actual.

Colombia durante más de cincuenta años viene atravesando por periodos de violencia que han impactado en la esfera nacional e internacional, situación que involucra un patrón de conducta social que se refleja en todos los aparatos ideológicos del Estado, entre otros la escuela.

Retomando la historia, la educación en Colombia sufrió un giro desde el periodo de la revolución en marcha, reforma constitucional de 1936 del presidente de la República de la época Alfonso López Pumarejo, llegando a imponer la educación hasta noveno grado de carácter gratuito. Fue el momento del reconocimiento de la educación como un instrumento de integración nacional. Esto buscaba que todas las personas ingresaran al sector para adquirir no solamente conocimientos sino una formación en cívica, ética, valores, disciplina y la llamada urbanidad (Younes, 1993).

En este mismo periodo se delegó al Estado la responsabilidad de inspeccionar y vigilar el sistema educativo, lo que hizo que se diseñaran políticas de ampliación de cobertura bajo el panorama de modernización de la educación, sin embargo el presupuesto nacional de la época no llegó a ser ni siquiera un 10% para el sector, aún así continuaron las reformas y con el ministro de educación, Jorge Eliecer Gaitán se promulgó la igualdad de la educación dotada de elementos logísticos, humanos y financieros (Henaó, 2014).

En 1950 se creó el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos (ICETEX), entidad del Estado destinada a promover la educación en Colombia a través del otorgamiento de créditos educativos a la población con menores ingresos (Younes, 1993).

En 1957 como fortalecimiento al desarrollo de la educación, se creó el Servicio Nacional de Enseñanza y Aprendizaje (SENA), durante esta época se continuó fortaleciendo la educación a nivel primaria, secundaria e incluso a nivel superior, se impulsó la infraestructura de las instituciones educativas y erradicación del analfabetismo. En el año 1970 aparecen los colegios privados como una opción para los estratos medios, altos y el Instituto Nacional de Educación Media (INEM) con sedes en todo el país (Hidrón, 2014). | Posteriormente en 1979 se establecieron las normas del estatuto docente y se creó el escalafón de acuerdo con la experiencia, estudios realizados y se creó el plan de desarrollo “Cambio con equidad”, con el propósito de lograr un Sistema Nacional de Educación.

Se evidencia en este recorrido histórico que en Colombia se ha pasado por más de 60 años de violencia, partiendo desde el suceso llamado el Bogotazo. Situación que viene afectando la institucionalidad del Estado, su esfera social, política y educativa, ésta última ha tenido que soportar los cambios sociales que se reflejan en el comportamiento de los integrantes del sistema escolar.

Debido a la expedición de legislaciones y recomendaciones de carácter internacional, Colombia se obligó a crear políticas específicas que se orientarán a disminuir la violencia

escolar desde el año 2013, tema que no se había estudiado a profundidad, debido a que el gobierno nacional dio importancia a otros aspectos como la reforma tributaria y otras políticas educativas de interés. Por esto en cada plan de desarrollo las metas del sector educación son diversas en temáticas, cobertura, universalización, deserción, atención integral y calidad, las cuales dependen del proyecto político del periodo presidencial.

Las políticas educativas en Colombia impactan gran parte de la población, para el año 2016 se contaba con 10.203.000 alumnos matriculados en diferentes instituciones, de los cuales, 7.600.000 pertenecen a colegios públicos y 1.889.000 al sector privado. Con algo más de 320.000 maestros del sector oficiales y miles en el sector privado (Bocanegra & Herrera, 2017).

A continuación, se presenta la sistematización de las normas que en Colombia se han expedido referidas a Educación, partiendo de la constitución de 1991 y el cambio constitucional de un Estado de Derecho a un Estado Social de Derecho que garantizó los derechos del individuo dando especial relevancia a los niños, personas de la tercera edad y personas en condiciones de debilidad manifiesta, teniendo como fundamento las políticas públicas acogidas por Colombia en el marco de los tratados internacionales suscritos y ratificados como Ley de la República.

La Constitución introdujo un nuevo periodo de modernización del Estado y el cambio de la dogmática constitucional con un nuevo fundamento filosófico y político que anteriormente se centraba en otorgar importancia a las Instituciones del Estado, hoy el eje central de la organización estatal es el ser humano, no solo como persona individual sino su interacción con el entorno que lo rodea, esta es la materialización del Estado Social de Derecho, principio acuñado por el constitucionalismo Alemán del siglo XIX, que refiere al Estado cuya actividad se rige por principios racionales que garantizan a todo ciudadano el cabal desenvolvimiento de sus libertades, se constituye un fin en sí mismo y prevalece frente a los derechos individuales de los súbditos (Malo, 1998).

El Estado Social de Derecho en Colombia ha sido concebido como una organización política que se solidifica en la Constitución para garantizar el respeto y los derechos de los individuos, fundamento para que éste a partir de políticas genere las condiciones materiales y sociales que permitan a las personas disfrutar de sus derechos, en consecuencia el Estado Colombiano, fundó su ideología en la Dignidad humana, la garantía de los derechos como su fin esencial, en la concepción jurídica y política que tiene como propósito materializar la igualdad, la satisfacción de las demandas de los estratos bajos y la tutela eficaz de los bienes y servicios en un marco jurídico que propenda por el desarrollo integral de la persona en un ambiente de convivencia pacífica. Consagración reiterada que ha hecho la Corte Constitucional en sus fallos: “El sujeto, la razón y fin de la Constitución de 1991 es la persona humana” (Sentencia, T-02 de 1992).

La primera expresión constitucional de este nuevo enfoque se encuentra en el preámbulo y los principios constitucionales, llamados por los doctrinantes, los cimientos de la fórmula política de la Constitución, son la expresión ideológica que organiza la convivencia política de una estructura social y los que cumplen la función de asegurar la permanencia y obligatoriedad del contenido material de la Constitución (Malo, 1998).

Con la dogmática constitucional se consagraron artículos relacionados con la convivencia, haciendo un recorrido por los principios, fines del Estado y los derechos fundamentales como el derecho a la vida, al debido proceso, los derechos de los niños, el derecho del adolescente, el derecho a fundar establecimientos educativos y el derecho a la educación, éste último bajo la responsabilidad del Estado de regular, ejercer su inspección y vigilancia, velando por su calidad y cumplimiento de sus fines (Constitución Política de Colombia, 2016).

En el ordenamiento constitucional se establece en el artículo 44 y 45 un conjunto de derechos del niño y del adolescente, este listado de derechos llevan inmersos los demás

derechos fundamentales, los tratados internacionales, las leyes y decretos que regulan su protección (Constitución Política de Colombia, 2016).

Por otro lado, debido al conjunto normativo que sustenta la protección de los niños, el gobierno delegó en el Ministerio de Educación Nacional la función de diseñar y elaborar las políticas educativas como instrumentos para fortalecer el proceso de mejoramiento del sistema escolar y de esta manera contribuir a la formación de los alumnos desde nuevas prácticas administrativas y pedagógicas con procesos de transformación y consolidación de objetivos precisos que conlleven al desarrollo social y al mejoramiento de la calidad de vida del individuo.

Delors (1996), realizó un aporte al considerar que: “las políticas educativas se consideran como un proceso permanente de enriquecimiento de los conocimientos, de la capacidad técnica, pero también, como una estructura privilegiada de la persona y de las relaciones entre individuos, entre grupos y entre naciones”.

Se examina brevemente que posterior a la expedición de la nueva Constitución, se creó un cúmulo de leyes que iniciaron el proceso de mejoramiento de la calidad de la educación como herramientas jurídicas que permitirían al sistema educativo direccionar las políticas educativas.

Es importante resaltar la Ley 115 (1994) por la cual se expidió la normatividad General de Educación en la cual se estableció un conjunto de políticas de carácter general que regularon este servicio público educativo para garantizar su calidad y de esta manera cumplir con su función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, fundamentado en el derecho fundamental a la educación, reconociendo el derecho a la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

En esta ley de Educación (1994) se señala que los fines del Estado son brindar una educación que contribuya al desarrollo de la personalidad de los alumnos, en el marco de un proceso de formación valores, en el respecto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

Por lo tanto, es la educación, un aspecto fundamental para el desarrollo social, es concebida como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral del ser humano y de su dignidad coherente con lo anterior, es un proceso de estructuración continuada orientado a la criticidad y compromiso social de la persona a partir de un conocimiento, de unas aptitudes y unos valores aplicados en su vida personal y en la relación con los demás.

La ley de educación en su artículo 72, estableció como función del Ministerio de Educación Nacional preparar en coordinación con las entidades territoriales y por lo menos cada diez años, el Plan Decenal de Desarrollo Educativo que incluiría las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo (Ley 115, 1994).

En el mismo año de sanción de la Ley General de Educación se expidió el Decreto 1860 (1994), reglamentario parcialmente la Ley 115 (1994) en aspectos pedagógicos y organizativos, vinculando al Estado, a la sociedad y a la familia como responsables de la educación obligatoria de acuerdo con lo definido en la Constitución y la Ley.

Posteriormente, con la Ley 294 (1996) se desarrolló el artículo 42 de la Constitución Política de Colombia para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar, que se refleja en el comportamiento del alumno en el aula de clase. Luego, en el año 2002 el Ministerio de Educación Nacional creó la primera Política Educativa para la formación Escolar en convivencia escolar, así como los Programas “Construcción de una cultura de

paz en instituciones y colegios” y “Haz Paz”, su propósito fundamental fue la cimentación de paz y convivencia, con metodologías para la solución del conflicto escolar (Sanabria, 2014).

Seguidamente, se expidió la Ley de la Juventud (Ley 375, 1997), en ella se establecieron las políticas por parte del Estado, el espíritu de esta normatividad fue promover la formación del joven que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual, definiéndolo como una persona entre 14 y 26 años de edad, que tiene entre otros deberes contribuir a la convivencia pacífica en los artículos 13 y 14 de la citada Ley.

En el año 2005 el Ministerio de Educación Nacional con el Decreto 1286 (2005), estableció la obligación de los padres de familia de ser sujetos activos en los procesos educativos de sus hijos en los establecimientos oficiales y no oficiales, de acuerdo con lo consagrado en el Manual de convivencia para la promoción de un ambiente participativo, de tolerancia, cultura y respeto.

En el año 2006 se diseñó el Plan Nacional Decenal de Educación (2006 al 2016) su política se orientó en el talento humano y en la calidad de la educación, aspectos que involucran la construcción de climas escolares apropiados para la generación y consolidación de culturas escolares caracterizadas por la convivencia democrática. Se señalan como elementos que influyen en el ambiente escolar el liderazgo, la corresponsabilidad en la formación, la comunicación efectiva, las relaciones docente- educando- dentro de las aulas de clase, entre los miembros de la institución y las relaciones entre la institución y su entorno.

Es por estas razones, que el direccionamiento de la educación, está bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional (MEN) quien debe ejecutar las políticas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo (PNDE), otro de los ejes principales de esta política fue la renovación pedagógica que busca mejorar los procesos

de enseñanza de una manera articulada entre el nivel central y el nivel descentralizado, aplicando el principio de planeación indicativa para contar con la información pertinente y necesaria que soporte las decisiones en materia de educación, faciliten su cumplimiento y hagan efectiva su ejecución. Este principio es el que soporta la construcción participativa de un plan maestro que concrete el horizonte de desarrollo de un país a mediano y largo plazo con propósitos, objetivos y estrategias.

Debe enfatizarse, que la responsabilidad en la implementación del plan nacional decenal (PNDE) no es solo del Ministerio de Educación, en este proceso se involucran las Secretarías de Educación, todas las instituciones educativas de los diferentes niveles, Docentes, Padres de Familia, Ministerio de Cultura, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, Ambiente, Comercio, entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Educación, Colciencias, el Sena y los Medios de Comunicación.

Como visión en este Plan se contempló la educación como:

Un proceso de formación integral, pertinente, articulado con los niveles local, regional, nacional e internacional que, desde la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la tecnología y la producción contribuye al justo desarrollo humano, sostenible y solidario con el fin de mejorar la calidad de vida de los Colombianos y alcanzar la paz, la reconciliación, la superación de la pobreza y la exclusión (Mineducación, 2006-2016).

En el capítulo I del plan decenal se señaló como objetivos la educación en convivencia y la ciudadanía, dentro de las áreas de pertinencia en el numeral tres se establece un ámbito de cultura de paz y señala que la educación debe contribuir a la construcción real de convivencia en paz, armonía y democracia, asignando a las instituciones educativas la responsabilidad de generar políticas, programas y planes que garanticen estas metas. El Ministerio de Educación Nacional para cumplir con estas funciones conformó un equipo de trabajo para el diseño de las Pruebas Saber, con el objetivo de diagnosticar y medir la

práctica de las competencias ciudadanas y los niveles de agresión escolar de los alumnos en diferentes escenarios mediante preguntas basadas en situaciones reales en el contexto escolar.

Por otro lado, el artículo 13 del decreto No 1290 (2009), referido a la evaluación del aprendizaje, señaló dentro de los deberes del estudiante, para mejorar el desarrollo de su proceso formativo está cumplir con todos sus compromisos académicos. Como puede observarse de una manera indirecta se viene reiterando en la normatividad nacional la convivencia como uno de los pilares fundamentales del proceso educativo. El investigador Chaux (2012), al respecto expresó: “comprender los niveles de agresión escolar y sus implicaciones, es fundamental para la generación de políticas de prevención y atención, no solo porque los estudios indican que está creciendo en el país, sino, por la preocupación que causa la violencia escolar que, en cualquier caso, parece tener una justificación basada en la realidad”.

Desde otra perspectiva, el núcleo básico de la educación se centra en aspectos como el derecho a la calidad que tienen los alumnos de alcanzar los objetivos y fines de la educación consagrados constitucionalmente y a desplegar las capacidades para su desarrollo humano.

Continuando con la síntesis normativa, se expidió la Ley 1029 (2006), que modificó el artículo 14 de la ley 115 (1994), señalando la obligatoriedad de la enseñanza en los niveles de educación preescolar, básica y media y del estudio de la Constitución de conformidad con el artículo 41 de dicho ordenamiento, jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, entre otros temas que involucran la relación de la persona con su realidad social.

En el mismo año se expidió el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098, 2006), su finalidad es garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso

desarrollo para que crezcan en la familia y en la sociedad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, prevaleciendo el reconocimiento a la igualdad y a la dignidad, sin discriminación alguna.

Posteriormente se expide la Ley 1257 (2008) por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, en ella se aborda los diferentes tipos de violencia de las cuales las mujeres pueden ser víctimas, en el año 2009 se aprobó la Ley 1361 (2009) referida a la protección integral de la familia, su objetivo es fortalecer y garantizar su desarrollo integral como núcleo esencial de la sociedad.

De otra parte, el Ministerio de Educación Nacional creó un programa de escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, producto de esta iniciativa el Congreso de la República expidió la Ley 1404 (2010). El propósito fue articular el proceso académico de los alumnos con los padres, madres y con los acudientes a través de talleres donde se compartieran ideas y soluciones respecto a las problemáticas escolares relacionadas con el rendimiento académico, la comunicación, los valores y la integración familiar. Sin embargo de la lectura de la ley se concluye que debido a la importancia de su temática, el contenido fue muy corto para solamente tener cuatro artículos.

Luego de estudios y propuestas por parte de los integrantes del sistema educativo, surge la Ley 1620 (2013), señalada como la primera Ley de convivencia escolar en Colombia, unos meses después se expidió el decreto 1965 (2013), que reglamentó esta ley. Finalmente en el año 2015 se crea el programa “Día E”, política liderada por el Ministerio de Educación para apoyar e implementar el proceso de la calidad de las instituciones educativas a partir del fortalecimiento de los aspectos pedagógicos para mejorar el aprendizaje de los alumnos.

4.4. Ley de Convivencia Escolar

La escuela es una de las esferas, donde se conjugan los problemas sociales, familiares, escolares y personales, son los llamados escenarios de conflicto en los que se encuentran la crisis de valores de la institución escolar, el sistema de interacción escolar que desestimula el rendimiento y la competitividad, dejando una escasa atención a los valores de las minorías, todo esto contribuye a la construcción de un sistema desequilibrado. En Colombia luego de la expedición de la constitución de 1991, se quedó corta en la toma de decisiones al respecto y fue tan solo 23 años después, que asumió una política pública educativa que propugnó por la erradicación de la violencia escolar y la formación en valores.

Empezó a llamar la atención en la Corte Constitucional las revisiones de sentencias de Tutela, referidas a hechos como los ocurridos en el año 2005, en una salida pedagógica realizada por un colegio, donde un grupo de alumnos de manera intimidatoria desnudaron a otro compañero a la fuerza, la Corte en sentencia T-917 (2006), denominó a este hecho una vulneración a la dignidad de la víctima, resaltando que en lo que respecta a los menores, la Constitución consagra una protección reforzada hacia éstos y argumentó en el fallo:

“La protección de los derechos a la dignidad humana como a la intimidad y a la autonomía de los menores, no se circunscribe a la garantía de un proceso disciplinario que sancione a los agresores sino también comprende la provisión de un proceso restaurativo que ofrezca una adecuada reparación a la víctima y restaure los vínculos de las partes con la comunidad. Pero más importante que lo anterior es la situación actual del menor agredido quien bajo ninguna circunstancia debe soportar la ventilación pública de los hechos, la distorsión de lo que aconteció, su estigmatización como “violado” o la burla por parte de la comunidad educativa a la que pertenece, por lo que el Colegio en cualquier evento debe garantizar la cesación de los tratos lesivos a la dignidad del menor cualquiera que sea su manifestación” (Sentencia T 917, 2006).

El segundo caso resuelto en la Corte Constitucional Colombiana en revisión, fue en la sentencia T-905 (2011), donde decidió:

Ordenar al Ministerio de Educación Nacional que en el término de seis meses contados a partir de la notificación de la presente providencia, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, lidere la formulación de una política general que permita la prevención, la detección y la atención de las prácticas de hostigamiento, acoso o *“matoneo escolar”*, de manera que sea coherente con los programas que se adelantan en la actualidad, con las competencias de las entidades territoriales y que constituya una herramienta básica para la actualización de todos los manuales de convivencia.

Los hechos que motivaron la sentencia se relacionan con el acoso escolar a una menor de edad de alto rendimiento académico por parte de sus compañeros de clase en una institución educativa del país debido a su acné, circunstancia que obligó a sus padres a buscar ayuda profesional psicológica para la menor por la afectación a su autoestima, sin que la institución educativa asumiera el proceso correspondiente para evitar esta situación.

Fue la misma Corte Constitucional en el caso sub examine la que vinculó al Ministerio de Educación Nacional para que se pronunciara frente a la acción impetrada, argumentando en su respuesta lo siguiente:

El Ministerio de Educación Nacional, a través del jefe de la Oficina Asesora Jurídica se opuso a la procedencia de la acción de tutela para lo cual antepuso el régimen de competencias definido en las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001. Con base en ellas concluyó que su papel es sólo el de fijar las políticas generales en materia de educación y *“no administra, o contrata los servicios educativos”*, ni tampoco es el superior jerárquico de las Secretarías de Educación (Sentencia T- 905, 2011).

Nótese como el accionar del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, fue omisivo respecto a la responsabilidad que como organismo del Estado tiene frente a la solución de una problemática que de una manera afecta el servicio público de educación y su

connotación de calidad. En el trámite de revisión la Corte vinculó a varias Universidades del País para que se pronunciaran frente al problema jurídico que debía resolverse, haciéndose partícipe la Universidad Externado de Colombia, argumentando lo siguiente:

la solución para hacer frente al fenómeno no puede ser solamente normativa, ya que las herramientas pedagógicas resultan mucho más eficaces y permiten prevenir el fenómeno en el largo plazo. Enlistó los instrumentos legales, pedagógicos e institucionales con que se cuenta actualmente y consideró que éstos no son suficientes, ya que el problema requiere “una acción conjunta del estado, la familia, la escuela y la sociedad civil”. Al respecto, indicó que “las instituciones no cuentan con recursos suficientes para que la legislación y la política pública se conviertan en una realidad (...) se necesita una mayor capacitación de los profesores, recursos para que la “escuela de padres” sea una realidad (...), apoyo institucional para diseñar y echar a andar espacios de solución pacífica del conflicto en la escuela, protección para que las zonas aledañas a las instituciones estén libres de delincuencia y violencia, y promoción de espacios extracurriculares que apoyen la labor de formación emprendida por la escuela, entre otros (Sentencia T- 905, 2011).

Los casos de matoneo, bullying y violencia escolar fueron la motivación para que el Congreso consagrara en una Ley el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, que debía ser implementado por todas las Instituciones Educativas del país, mediante la incorporación de los preceptos normativos en sus Manuales de Convivencia. Debe señalarse que en la exposición de motivos de la Ley se dijo: con relación al tema de violencia escolar, el Informe Mundial de Violencia contra los Niños elaborado por la ONU (2012), define las principales formas de violencia que se presentan en la escuela, entre las que se encuentran el castigo físico y psicológico, el acoso, la violencia sexual y por razones de género, la violencia externa, las consecuencias de las bandas, las situaciones de conflicto, las armas y las peleas.

Por lo señalado, la problemática de la violencia escolar se convirtió en un punto de la agenda legislativa, debido a su impacto, de allí surge el Proyecto de ley No. 201 (2012), precisamente en aras de buscar alternativas tendientes a la mitigación de esa realidad.

El resumen del trámite del proyecto de Ley y sus debates se presenta en el siguiente cuadro.

Tabla 5. Trámite del proyecto de Ley de Convivencia Escolar.

No. DE PROYECTO:	263/2011 Senado	195/2011Cámara
TÍTULO:	"Por el cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar"	
FECHA DE SANCIÓN	15/03/2013	
PRESENTADO EN :	SENADO	
AUTORES:	Ministra de Educación Nacional y Honorables Representantes Juana Carolina Londoño, Simón Gaviria Muñoz, Telesforo Pedraza.	
PONENTES SENADO	Honorables Senadores Olga Lucía Suárez Mira (Coordinadora), Luis Fernando Duque García, Carlos Alberto Baena López, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Carlos Roberto Ferro Solanilla, Jorge Eliécer Guevara y John Sudarsky Rosenbaum.	
PONENTES CÁMARA	Honorable Representante (Coord) Juana Carolina Londoño, Iván Darío Agudelo, Wilson Neber Arias, Carlos Andrés Amaya, Atilano Alonso Giraldo, Didier Alberto Tavera, Jairo Quintero Trujillo.	
PUBLICADO GACETA DEL CONGRESO	087/2012	
DIARIO OFICIAL	48.733	
PRIMERA VUELTA	Senado	Cámara
»Primer Debate:	865/2012	222/2012
»Segundo Debate:	934/2012	362/2012
»Aprobación Plenaria:	094/2013	13/12/2012
»Téxtos aprobados en Plenaria:	954/2012	784/2012
»Informe de conciliación:	940/2012 Aprob. 095/2012.	941/2012Aprob.13/12/2012

Fuente: Gaceta del Congreso

Teniendo en cuenta el aumento de la violencia escolar en los últimos años a nivel mundial, y la realidad presente en Colombia, el Congreso en la exposición de motivos de la Ley argumento:

Las circunstancias que reflejan las estadísticas señaladas contradicen la definición de aula escolar, considerada para estudiosos en temas educativos como “un espacio de construcción de identidades, sin embargo, lo que sucede en su interior es un reflejo de lo que acontece afuera, ya sea en las relaciones familiares, en las calles, en la comunidad y en el País. Por lo tanto, las relaciones que se dan entre el alumnado se producen y reproducen desde las experiencias previas de cada uno en

relación con el mundo externo, pero también con lo subjetivo del grupo” (Ayala Carrillo, 2015).

Por las razones anteriores y debido a que el Ministerio de Educación Nacional no dimensionó el crecimiento de esta problemática, además que no existía una política pública que apoyada por el gobierno regulara el sistema escolar, el Congreso de la República, como órgano que hace las leyes en Colombia, decidió luego de innumerables análisis y debates en cada una de las cámaras expedir la Ley de Convivencia Escolar número 1620 (2013), con el objeto de brindar una serie de parámetros en materia de prevención, protección y detección de casos de maltrato escolar, así como las vías más adecuadas para su denuncia y tratamiento. Adicionalmente, la norma buscó combatir la deserción escolar, siendo este aspecto una de las principales consecuencias del maltrato escolar.

La ley de convivencia escolar 1620 de 2013, surtió el trámite en el Congreso de la República con ponencia del Ministerio de Educación Nacional y los representantes a la Cámara Juana Carolina Londoño, Simón Gaviria Muñoz y Telésforo Pedraza, la Alta Consejería para los derechos Humanos, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de las Tecnología de la Información y la Comunicación (MINTIC) y la Policía Nacional (Congreso, 2012).

La misma ley “a través del sistema de convivencia reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y a la comunidad educativa en los niveles de preescolar, básica y media como la responsable de la formación para su ejercicio, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley de Educación, el Código de la Infancia y la Adolescencia, las disposiciones del Consejo Nacional de Política Social y demás normas, que plantean demandas específicas al sistema escolar” (Ley 1620, 2013).

Es importante señalar que la necesidad que llevo a la promulgación de la Ley de convivencia escolar 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965, fue la categorización

de las situaciones violentas en tipos, los cuales se encuentran en su artículo 40, de la siguiente manera:

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos, situaciones Tipo I, corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud, situaciones Tipo II corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying) y situaciones Tipo III corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual” (Decreto 1965, 2013).

Finalmente el Estado Colombiano creó la Ley de Convivencia Escolar siendo discutido su alcance en varios escenarios debido a la incidencia en las instituciones educativas. Política Pública por demás tardía, debido a que, analizado el recorrido internacional, en países como Costa Rica desde el año 1995 se inició a tratar el tema denominado por ellos “hostigamiento escolar” (Darer & D'Emilio, 2014).

El día 15 de marzo de 2013, por primera vez en Colombia se aprueba la Ley de Convivencia Escolar, Derechos Humanos y Formación de Ciudadanía, iniciativa de la Ministra de Educación de la época María Fernanda Campo, el gobierno nacional y los secretarios de educación de las entidades territoriales certificadas del país, el objetivo fue descentralizar el sistema de convivencia escolar en los niveles nacional, departamental y municipal con estrategias metodológicas que implementaran el sistema, generando cambios en las relaciones entre los integrantes de la Comunidad educativa para hacer efectiva esa política. “Esta ley responde a las necesidades más sentidas de la comunidad educativa, erradicar la violencia en las aulas y permitir la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural que nos lleve a vivir en paz” (Campo, 2013).

La ministra de ese entonces refirió al respecto:

“La ley indica además la ruta para fortalecer las estrategias y prevenir la deserción escolar, la cual es causada en buena medida por la violencia escolar y el embarazo en adolescencia. Precisamente, en este último aspecto, Colombia es hoy uno de los países de América Latina con más altos índices de embarazo en adolescentes, con un 19,1% de estas jóvenes entre 14 y 19 años, la mitad de ellas abandonan la escuela para dedicarse a la maternidad” (Ministerio de Educación Nacional, 2013).

Como fin del Estado para promover la prosperidad general se creó la Ley producto de un conjunto de Políticas Públicas formuladas por el Ministerio de Educación Nacional para afrontar este flagelo, debido a las reiterativas conductas violentas que saturaron las instituciones educativas de quejas, procesos disciplinarios, denuncias, demandas, sanciones y tutelas por parte de alumnos, padres de familia, personal administrativo y docente.

Esta normatividad que contiene la Política Pública de Convivencia escolar, está dirigida a los alumnos de los niveles educativos de preescolar, básica y media de los establecimientos educativos, siendo los responsables de su implementación los Docentes, Directivos, la Comunidad Educativa, la familia, los Secretarios de Educación, el Ministerio de Salud y la Protección Social, la Sociedad, y los diferentes comités de convivencia escolar que se crearon en la ley como el Comité Nacional de Convivencia Escolar, su objetivo es definir la operación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar buscando fomentar la reflexión sobre la convivencia escolar departamental y municipal (Decreto 1075, 2015).

La intención del legislador de sancionar la Política Pública de Convivencia Escolar permitiría a las instituciones educativas tener una ruta de acción para mitigar la violencia escolar con la creación de un Sistema Nacional de convivencia escolar que permitiera brindar una educación integral al alumno. Por esta razón, la ley es enfática en señalar que a través de un registro y seguimiento soportado con estadísticas, encuestas e

investigaciones serán la base para la toma de decisiones y para la reorientación de programas y políticas.

De otra parte, debe mencionarse la figura del sicoorientador, un profesional de la educación que, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, desarrolla funciones y competencias para desarrollar programas que fomentan un ambiente institucional de armonía, colaboración, afecto, respeto y soportado en valores individuales y sociales que permitan disfrutar los aspectos positivos de la vida.

Además es un asesor, guía y orientador de los integrantes de la comunidad educativa para que éste desarrolle las habilidades y destrezas para aprender por sí mismo, entender su entorno e innovar su presente y su futuro.

El Gobierno Nacional en el espíritu de la ley creó mecanismos de protección para los estudiantes respecto a todas las conductas violentas y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos dentro y fuera de la escuela, sin embargo, aún muchas de sus bondades no han sido socializadas en algunas instituciones educativas, presentándose aún violencia en las aulas.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha realizado esfuerzos para hacer efectiva la ley, en el año 2012 firmó un contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) del cual se destinaron 12 millones de dólares para el desarrollo de proyectos de competencias ciudadanas. En este aspecto, en su momento se abrió convocatoria nacional a todas las secretarías de educación e instituciones normales superiores, donde fueron seleccionadas 55 secretarías y 72 instituciones normales quienes recibieron 11.440 millones de pesos a partir del año 2012 y hasta 2014 a través de convenios que se firmaron durante el mes de abril con cada entidad seleccionada, esto informado en comunicado de prensa de la presidencia de la República el día viernes 15 de marzo (2013).

De otra parte, el decreto 1965 (2013) reglamentario de la Ley de Convivencia escolar (2013) reconoció:

Uno de los retos que tiene el país, está en la formación para el ejercicio activo de la ciudadanía y de los derechos humanos, a través de una política que promueva y fortalezca la convivencia escolar, precisando que cada experiencia que los alumnos vivan en los establecimientos educativos, es definitiva para el desarrollo de su personalidad y marcará sus formas de desarrollar, construir su proyecto de vida, y que de la satisfacción que cada niño y joven alcance y del sentido que, a través del aprendizaje, le dé a su vida, depende no sólo su bienestar sino la prosperidad colectiva.

Dada su importancia, la evaluación de políticas públicas debe ser un proceso institucional adoptado en todas las fases del ciclo de intervención pública, aplicando métodos sistemáticos y rigurosos de análisis de información, con el énfasis puesto en la comprensión integral de los impactos, resultados, procesos, teorías de las intervenciones públicas en relación con los objetivos trazados a fin de servir aprendizaje y a la mejora gerencial de los servicios públicos, como a la estrategia sobre decisiones futuras (Catala, 2015).

En Colombia, nótese como en el año 2013 se crea la primera ley de convivencia escolar, a pesar de las investigaciones de violencia escolar realizadas por la UNICEF años atrás, el gobierno no había tomado las decisiones sobre el tema.

4.5. Políticas Públicas en convivencia escolar en el Municipio de Tunja

Para el caso de Tunja, la implementación de la Ley 1620 de 2013 en las instituciones oficiales y no oficiales según lo señalado por la Secretaría de Educación Municipal de Tunja se ha realizado y puesto en marcha en cada vigencia con planes de acción y diferentes ofertas de servicios presentadas por los sectoriales que conforman el Comité Municipal de convivencia escolar, como charlas, talleres, capacitaciones y experiencias significativas (Secretaria de Educación Municipal, 2018).

El informe presentado por la Secretaría de Educación para el año 2018 señala que se han venido desarrollando bajo los lineamientos del Ministerio de educación Nacional (MEN), la jornada Nacional Pacífica de Resolución de Conflictos, Campaña Nacional para la Convivencia Escolar, Gen Ciudadano, capacitaciones a alumnos, Personeros Estudiantiles, Directivos y Directivos Docentes, Proyectos Pedagógicos Transversales como proyecto de vida, convivencia, respeto a los derechos humanos, respeto a la diferencia, competencias ciudadanas, estilos de vida saludables y lo que resalta la Secretaria es la alianza con la Fiscalía General de la Nación Seccional Tunja para trabajar en la prevención del delito en el programa futuro Colombia, (Secretaria de Educación Municipal, 2018), sin embargo en la página web institucional de la secretaria en el link convivencia escolar no se encuentra ninguna información.

Coherentes con las políticas públicas asumidas por la Secretaría de Educación del Municipio, las instituciones vienen desarrollando diversas acciones para a dar aplicación a la ley de convivencia escolar, desde proyectos de aula, trabajo con padres de familia, docentes, personal administrativo, proyecto de vida y la Paz sumercé, espacios encaminados a brindar a los alumnos un ambiente de conocimiento y desarrollo de habilidades y de competencias para hacer de ellos mejores ciudadanos.

CAPÍTULO V. TEORIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS VARIABLES

Las variables han sido definidas por Oswaldo Leyva Cordero (2017), como aquellas características, propiedades, cualidades o aspectos diferenciadores entre los distintos fenómenos, hechos o individuos que presentan un único valor y significado, éstas se miden con indicadores que corresponden a sus propiedades.

Bavaresco (1997) señaló que una variable es un principio, un concepto que determina una cualidad de un objeto, es un atributo que puede cambiar de una o más maneras y que sintetiza conceptualmente lo que se quiere conocer acerca del objeto de investigación.

Las variables son conceptos que describen cualidades fundamentales como rasgos que pueden ser observados y que por tanto van a permitir algunas confrontaciones con la realidad empírica y la propiedad de variar, de ser medibles de alguna forma (Behar, 2008).

A continuación se teorizan y desarrollan las variables objeto de esta investigación.

5.1. Variable Dependiente

Es la variable cuya valoración va a depender de las variables independientes (Leyva, 2016).

5.1.1. Efectividad de las Políticas Públicas de Convivencia Escolar

¿Por qué si en el discurso y en la práctica de lo público nos quejamos de falta de una política, a la hora de actuar recurrimos al mundo jurídico y administrativo para solucionar los problemas sociales y no buscamos la construcción o por lo menos el fortalecimiento de políticas públicas que trasciendan las emergencias y propicien cambios más duraderos en el tiempo? (Torres y Santander, 2013).

La teorización de la variable dependiente, aborda la efectividad asociada a los esfuerzos del gobierno por dar cumplimiento a los fines del estado y el aseguramiento de la convivencia que debe permear el ambiente escolar y las políticas públicas que para su fortalecimiento se han creado. El fin de toda política pública es contribuir al mejoramiento de la sociedad, en el caso en estudio a la comunidad educativa para la cual está dirigida la ley, al respecto se señala:

De esta manera, se espera que cada uno de los actores escolares se desarrollen así: el niño como eje central del proceso, la familia como núcleo primario, los maestros responsables de la facilitación del conocimiento, los compañeros como parte del entorno, el personal administrativo en general como líderes y guías, todos agrupados finalmente dentro de *la teoría del aprendizaje social el sujeto* que a su vez requiere brindarle, todos los mecanismos y alternativas posibles para la solución de conflictos frecuentemente presentes mediante el ejercicio de principios y valores encaminados a la no violencia y la adecuada convivencia (Padilla & Gómez, 2017).

El Estado logra su nivel máximo de legitimidad cuando sus Políticas Públicas son coherentes con las necesidades de un sector determinado. Al respecto, Onetto citado por Zapata & Ruíz, (2015) plantea que la violencia escolar es un desafío a la legitimidad del Estado por la frustración de las expectativas, porque la presencia de la violencia en la cotidianidad significa despotenciación del Estado y porque es un obstáculo para conseguir cualquier versión de vida buena que promueve el Estado de Derecho.

Hufty (2008), refiere que un aspecto importante es la gobernanza de las políticas públicas, es la capacidad de llevar a cabo una política pública como el resultado de una interacción entre el gobierno y los actores políticos y sociales, es una ampliación del gobierno. El autor señala al respecto:

La gobernanza constituye una herramienta analítica para la comprensión de los procesos de acción colectiva, que organiza la interacción de actores, la dinámica de

los procesos y las reglas de juego (informales y formales), con las cuales una sociedad toma e implementa sus decisiones y determina sus conductas.

Las políticas públicas como herramientas de cambio social, poseen un gran nivel de efectividad si se ejecutan de manera intersectorial, ya que no solo es deber del Estado crear las mismas, se deben formular en el marco de los principios como la corresponsabilidad que refiere a la necesidad de la integralidad de acciones por parte de los diferentes entes públicos y privados para generar mayor impacto de las acciones. Es por eso que, las políticas públicas de educación en donde estos aspectos son relevantes en diferentes grupos etarios que tienen su propia política pública, tienden a tener adecuados indicadores de eficacia porque se basan en las necesidades sociales y especifican tareas para garantizar otras necesidades, como las que se presentan en la población con discapacidad y necesidades especiales.

En cuanto a la efectividad de las políticas públicas, debe destacarse la importancia que le dio la ley y el decreto (2013) al Comité Nacional de Convivencia Escolar (CNCE) como una de las herramientas a través de las cuales se puede efectivizar la política pública, su función es propender porque se desarrollen los comités de convivencia escolar en todas las instancias, con planes de acción consolidados y contruidos por los integrantes de los comités de convivencia con el conocimiento adecuado para cumplir las funciones que les asignó la ley.

Igualmente, dentro de las funciones del Comité nacional de convivencia se enmarca la construcción de un diagnóstico que permita diseñar política pública en derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, a partir de la implementación del Sistema de Información Unificado, como una herramienta que permitirá identificar y hacer seguimiento a los casos que afecten la convivencia escolar en todos los niveles: escolar, territorial y nacional.

Finalmente, se evidencian grandes esfuerzo por las entidades que realizan y ejecutan las políticas públicas cumplan sus objetivos, sin embargo, también se percibe una ausencia de inclusión en algunos contextos, como el escolar, que a pesar de las innumerables acciones, estrategias y planes de acción, aun no se sensibiliza en aspectos como la convivencia pacífica.

Son variadas las razones que han desdibujado la función del Estado en el mundo, por esto, son las políticas públicas, su implementación, impacto y efectividad a través de las cuales éste puede reconstruir la identidad que debe tener, mas aún cuando impactan la sociedad y son transformadoras de realidades.

5.2. Variables Independientes

Han sido definidas como las que el investigador manipula y mide para ver los efectos que produce sobre otra variable (Leyva, 2016).

Las variables independientes estudiadas en esta investigación son:

5.2.1. Implementación de la Política Pública.

Colombia sigue enfrentando el compromiso de elevar la calidad de la educación en todos los niveles, buscando la transformación de la sociedad a partir de la generación de espacios que contribuyan a una convivencia pacífica en las aulas. Si bien es cierto, el Derecho a la educación con calidad tiene múltiples factores, que involucran a los alumnos, esta calidad se materializa con currículos modernos, metodologías de enseñanza y una educación en valores, es allí donde entra a cumplir sus funciones el Estado con las políticas que hagan realidad este propósito.

Los problemas de la educación en Colombia son una realidad que influye en la vida económica, social y cultural del País, por esta razón el gobierno ha desarrollado un

conjunto de proyectos para su implementación y de esta manera responder a las necesidades del sistema. Actualmente en las instituciones se vienen desarrollando proyectos pedagógicos transversales de formación ciudadana, orientados a promover, difundir y formar en derechos humanos, sexuales y reproductivos, que propenden al desarrollo de competencias para el ejercicio de ellos.

“Desde el Ministerio de Educación Nacional de Colombia se han direccionado programas de educación para la sexualidad (...) que no se reduce a una cátedra o taller, sino que se desarrollan en proyectos pedagógicos en cada institución educativa. Dichos proyectos se encuentran soportados en procesos de formación permanente de docentes, directivos docentes y agentes educativos que redunden a la transformación de imaginarios y prácticas culturales que perpetúan diversas formas de violencia con las y los actores de la comunidad educativa dentro y fuera de la escuela” (Sentencia T-478, 2015).

La implementación de la política de convivencia escolar se viene direccionando a nivel central en el Ministerio de Educación Nacional, a partir de procesos de divulgación y de sensibilización, a nivel descentralizado, son las Secretarías de Educación Departamental y Municipal los que deben iniciar este proceso en los niveles directivos a los secretarios de educación, jefes de núcleo, rectores y sicoorientadores, desde la construcción de proyectos de aula que concreten los objetivos de la Ley. En cada una de las instituciones educativas, los responsables de este proceso son el rector y la sicoorientadora como multiplicadores de la información y los encargados de informar a la comunidad educativa explicando su objetivo y el debido proceso como rutas de atención del conflicto.

Como herramientas de la implementación de la política se encuentra la actualización, desarrollo y aplicación del manual de convivencia, en él deben las instituciones definir sus normas internas, los derechos, las obligaciones de los alumnos y las pautas de convivencia que involucran las relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa (Decreto 1075, 2015).

Uno de los factores que contribuyen a la implementación de la Ley de Convivencia Escolar son los modelos educativos que se aplican de manera diferente en cada una de las instituciones educativas: es por ello, que las secretarías de educación han apoyado a las instituciones con equipos interdisciplinarios de profesionales en las áreas del derecho, psicología, salud, educación e incluso el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar hace parte, para que exista una congruencia en el desarrollo de las temáticas que contribuyan al trabajo colaborativo en aspectos relevantes como el currículo, la actualización de los manuales de convivencia que incluyan las rutas de atención y el manejo asertivo del conflicto.

En la ciudad de Tunja, el 27 de marzo de 2015 se realizó la primera jornada de convivencia escolar a cargo de la secretaría de la mujer, equidad de género y Desarrollo Social, la Fiscalía General de la Nación y la Secretaria de Educación del Municipio, para fortalecer este proceso, se han fijado como objetivo de las políticas de calidad, el permanente fortalecimiento de su talento humano para prestar un servicio de calidad y el mejoramiento continuo de sus procesos en el sector promoviendo el desarrollo del Municipio, prueba de esto, para el periodo 2016-2019 la secretaria se encuentra desarrollando el programa “Competencias ciudadanas para saber vivir y convivir en paz”, su objetivo es mejorar la capacidad de convivencia de los ciudadanos, aumentar el respeto por los demás y consecuentemente construir una paz sólida, haciendo énfasis en el sentido de familia, de conciudadano, de identidad colectiva para tener éxito en la convivencia, asociado al plan de desarrollo del Municipio de Tunja para el mismo periodo, con una inversión de \$1.325.000.000. Respecto a este proyecto la Alcaldía de Tunja en su informe de rendición de cuentas de julio de 2017 expuso que se desarrollaron 60 escuelas de padres de familia con un total de 6.325 asistentes, esto es el 31.7% de participación, en alianza con la Fiscalía General de la Nación (Alcaldia de Tunja, 2017).

Frente a proyectos pedagógicos, la Corte Constitucional ha reiterado en sentencias de unificación que su desarrollo en las instituciones educativas debe incluir la promoción de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, igualmente señala que deben ser los manuales de convivencia coherentes en la protección de los derechos fundamentales de los alumnos.

Sin embargo, aún existen problemáticas educativas que involucran a alumnos y docentes en conductas violentas, aunque se vienen presentando en menor proporción, sin embargo, esta circunstancia evidencia un bajo impacto y efectividad de las Políticas Públicas en la materia.

La psicoorientadora de una de las instituciones donde se aplicaron los cuestionarios señaló:

respecto a la implementación de la Ley de convivencia escolar he participado en la revisión del manual de convivencia y en la conformación del comité de convivencia, considero que esta normatividad ha tenido impacto pero se hace necesario reforzar en algunos temas, pueden aplicarse muchas leyes pero si el país no cambia el concepto de violencia, en los alumnos no van a cambiar, mas aún cuando existe la influencia de los medios de comunicación (Anonimo, 2018).

En indagaciones realizadas en las instituciones educativas, los docentes manifestaron respecto a la implementación de la Ley de convivencia escolar y su efectividad, que han sido capacitados por la Secretaría de Educación Municipal de Tunja con un Diplomado en docencia educativa sobre la Ley de convivencia escolar, desde su integralidad, aplicación, decreto reglamentario y especialmente sobre lo concerniente al Manual de Convivencia. Lo que significa que ésta entidad, ha generado espacios de discusión y análisis para los docentes sobre convivencia con proyectos que propendan por desarrollar en el alumno las competencias necesarias para el manejo del conflicto, pero aún falta fortalecer el tema especialmente con los alumnos y en los Planes de Mejoramiento de cada establecimiento educativo.

De la misma forma el Ministerio de Educación Nacional a través del índice sistémico de Calidad Educativa (ISCE), como instrumento de seguimiento al avance de los Colegios en desempeño escolar, progreso, eficiencia y ambiente escolar, reportó para el año 2017 en el Municipio de Tunja los resultados a nivel secundaria con sus respectivos componentes de 6,37. A continuación se presenta en la Tabla 6 un resumen de este índice desde el año 2015 para el Municipio de Tunja.

Tabla 6. Índice sistémico de la Calidad Educativa (ISCE) en el Municipio de Tunja.

AÑO	DESEMPEÑO	PROGRESO	EFICIENCIA	AMBIENTE	ISCE
2017	2,74	1,89	0,99	0,75	6,37
2016	2,68	2,20	0,99	0,73	6,60
2015	2,70	1,44	0,92	0,75	5,81

Fuente: Colombia aprende, 2018. Recuperado de <http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/siempreidae/86402>.

La tabla 6 se puede interpretar de acuerdo a una escala asignada por el Ministerio de educación Nacional de 1 a 10, donde 10 es el valor más alto que se puede obtener.

En colegios como la institución Antonio José Sandoval se desarrollan actualmente los proyectos de: Club rotatorio, La Paz Sumercé y educación en Derechos Humanos, trabajo desarrollado en la Casa del menor a través de talleres enfocados al proyecto de vida, manejo de emociones y bullying, consolidándose el trabajo con padres de Familia, en las direcciones de grupo y el desarrollo del Gobierno Escolar.

Sin embargo, se enfatiza que a pesar de tener un buen nivel de aplicación de la política pública se debe fortalecer la prevención y promoción. Aunque la intención de la ley es buena se hace necesario empoderar más a los alumnos, docentes y padres de familia, para que éstos reflexionen sobre su trascendencia para la educación (Sosa Parra, 2018).

5.2.2. Violencia escolar en las instituciones educativas

Como se ha venido estudiando en los capítulos anteriores, la violencia es una problemática que ha perdurado en el tiempo acarreando innumerables consecuencias en la vida académica de un alumno.

La preocupación por esta problemática es permanente debido a su crecimiento en todo el País, el origen de su atención de acuerdo a lo señalado por la Alcaldía de Bogotá (2013), se originó, en primer lugar en la importación de una preocupación a nivel internacional, visible marcadamente en los países desarrollados especialmente en los medios de comunicación, actores políticos, académicos e investigativos, en segundo lugar la visibilidad del tema en casos puntuales, indignantes y violatorios de todo ordenamiento y en tercer lugar la difusión de los resultados de estudios, sondeos, encuestas que permiten corroborar la necesidad de plantear soluciones inmediatas a este flagelo.

Por esta razón es importante la construcción de investigaciones que fundamenten estadísticamente la problemática, sus causas, clases y consecuencias para que a través de sus resultados se originen soluciones y se mejore la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en el aula.

Dentro de los objetivos específicos planteados está precisamente determinar la percepción de la violencia que actualmente se presenta en las instituciones educativas, a partir de la mirada de los alumnos frente a su entorno escolar y las relaciones que se presentan entre ellos.

El Ministerio de Educación no está presentando datos oficiales que demuestren el porcentaje de violencia escolar en las instituciones educativas, éstas no están reportando la información sobre la Violencia Escolar, periodo 2012-2017, por esta razón no se ha actualizado el sistema de convivencia escolar como lo reportó el Secretario de Educación

Municipal de Tunja al señalar que solo se han presentado en total 16 casos de violencia escolar desde el año 2012 al año 2017 en Tunja (Ver Anexo 1).

5.2.3. Tolerancia a la violencia escolar en las instituciones educativas

En el libro “Filosofía y cultura de la tolerancia”, citado por Moncerrat Arango (2015), señala que la expresión tolerancia procede del término latino “tolerare” que a su vez deriva del verbo “tolerare” cuyas significaciones más importantes son: resistir, sufrir, permitir, consentir, por tanto, en una primera aceptación, el término tiene que ver con aguantar, resistir, permitir (...). De esta manera, en su vida personal el tolerante admite y permite la diversidad que se manifiesta en la pluralidad de ideas, preferencias y formas de vida, es decir, la tolerancia acepta la diferencia, la reconoce y la respeta a pesar de las diferencias y divergencias. Es así que es concebida como la actitud por el respeto a las distintas formas de pensar, actuar y expresarse de toda una sociedad (Woldenberg, 2005).

La Unesco (1995) realizó la declaración de los principios sobre la tolerancia, los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura dando cumplimiento a su preámbulo señaló “la paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad” y de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) en su artículo 26, numeral segundo refiere que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, favorecerá la comprensión, tolerancia, la amistad entre todas las naciones, todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la Paz.

Al respecto, Rodríguez-Burgos e Hinojosa García (2017) citando el Modelo de Desarrollo Económico de Navarra (2011), señalaron que la tolerancia esta asociada al respeto y éste consiste en tener una actitud abierta y tolerante hacia las opiniones, creencias y formas de

expresión de otros con el objetivo de lograr la convivencia en armonía, es el reconocimiento de que algo o alguien tiene valor y dignidad, a pesar de ser diferente.

Esta variable ha sido tomada como objeto de estudio orientada a determinar la percepción de tolerancia frente a las conductas violentas en las instituciones educativas, esto es, si hacemos de esas conductas parte del quehacer diario en las instituciones o por el contrario son rechazadas porque generan afectaciones personales y colectivas en el entorno que las rodean.

5.2.4. Consecuencias de la violencia escolar en las instituciones educativas

El Ministerio de Educación Nacional en su política de calidad de la educación para el periodo 2010-2014, realizó una encuesta nacional de Deserción Escolar con el propósito de determinar el porcentaje de alumnos de instituciones oficiales que se desvincularon del sistema educativo, el resultado del diagnóstico fue: un 15% de los alumnos desertaron por motivos de conflicto y violencia en el colegio, un 13% por maltrato de profesores y directivos, un 13% por maltrato entre compañeros y un 8% fueron expulsados (Ministerio de Educación Nacional, 2013).

De otro lado, Benitez y otros (2005), respecto a las consecuencias de la violencia afirman que además de dramáticas, son numerosas en todos los ámbitos, independientemente de los abusos sufridos por las víctimas, los efectos, tanto a largo como a corto plazo, pueden ser incontrolables y de diversa amplitud como la depresión, ansiedad, insomnio, falta de concentración, disminución de la autoestima, absentismo escolar, bajo rendimiento escolar, ideas suicidas, suicidio, etc, en el mismo sentido Fernández y Caballero (2014) afirman que los efectos en la salud, en los aspectos sociales, en el rendimiento educativo, en el clima escolar, etc, se dan como fruto del acoso escolar; donde uno de las más relevantes es que la violencia reproduce la violencia.

Como se ha señalado, en este capítulo se abordaron de manera generalizada la teorización de las variables objeto de estudio que permitirán dar cumplimiento a los objetivos planteados.

CAPÍTULO VI. CUESTIONARIO APLICADO A ALUMNOS PARA MEDIR LA PERCEPCIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

En este capítulo se desarrolla la propuesta de un modelo que permite conjugar los capítulos anteriores, con el propósito de determinar la percepción de los alumnos sobre la efectividad de la Política Pública de Convivencia Escolar en las Instituciones Educativas en la ciudad de Tunja, Boyacá, Colombia.

En este sentido, en la primera parte se hará una descripción de la construcción del instrumento de medición que se utilizó y que finalmente se aplicó con 35 preguntas y que se obtuvieron a partir del análisis de la segunda prueba piloto que buscaban desarrollar cada una de las variables que componen el objeto de este estudio.

Posteriormente, se describirá la aplicación piloto del instrumento, así como las modificaciones que se realizaron producto de los resultados obtenidos en el mismo pilotaje. De igual forma, se describirá el procedimiento que se desarrolló para llevar a cabo la determinación del tamaño, la selección de la muestra y el proceso de aplicación del instrumento como prueba piloto y sus resultados.

Finalmente se realizará el análisis de los resultados de la aplicación del cuestionario.

6.1. Explicación y descripción del método cuantitativo

El método empleado en esta investigación es de corte cuantitativo aplicado en las ciencias sociales. Método descrito por Rodríguez-Burgos (2010) como aquél que se da a través de un proceso en donde la información, en principio, es recolectada y posteriormente debe ser relacionada a las ideas o metas que tiene el investigador para su estudio.

En este sentido, se le conoce a este tipo de investigación como un proceso secuencial y probatorio, donde cada etapa precede a la siguiente y donde no se puede permitir la omisión de alguno de los pasos, siguiendo el mismo orden rigurosamente, aunque se puede redefinir alguna frase (Hernández-Sampieri, Fernández y Baptista, 2003).

Concordante con lo anterior, este tipo de investigación aborda un enfoque descriptivo a través de información cuantificable por medio de técnicas estadísticas para conocer ciertos aspectos de interés sobre un fenómeno o población determinada, y se concentra en la relación entre variables intentando determinar la asociación o correlación entre estas (Briones, 2002).

A partir de estos datos se permite generalizar y objetivar los resultados a través de diversos métodos, por medio de una muestra en mayor medida representativa, con el fin que se pueda realizar una inferencia válida a una población determinada. Una de las principales virtudes de esta metodología es acotar en la mayor medida posible los sesgos que pueda tener el investigador, además de facilitar la interpretación de los resultados por medio de estadísticas y gráficos. Permitiendo en gran medida la objetividad de los datos, siempre y cuando se conozcan adecuadamente las distintas formas metodológicas y técnicas según el tipo de estudio, los objetivos, los destinatarios, el contexto, los recursos, entre otros (Hueso y Cascant, 2012).

6.2. Recolección de la información

Para la aplicación del método cuantitativo se utilizó la técnica de la encuesta, que permite proporcionar los elementos para llevar adelante un análisis cuantitativo de los datos con el fin de identificar y conocer la magnitud de los problemas, que se supone solo se conocen en forma parcial (Rodríguez-Burgos K. , 2013). Como instrumento para recolectar la información sobre la percepción se utilizó el cuestionario, definido como un conjunto de preguntas respecto de las variables que se van a medir, su contenido puede estar

conformado por preguntas cerradas y abiertas, las cerradas contienen categorías u opciones de respuesta que han sido previamente delimitadas (Hernández-Sampieri, Fernández y Baptista, 2003).

Para cumplir con los objetivos de esta investigación, se construyó un cuestionario cerrado con la finalidad de medir las variables objeto de estudio. En el instrumento se establecieron preguntas tipificadas que permitieron recolectar datos orientados a indagar la opinión que los alumnos tienen sobre la efectividad de la política pública de convivencia escolar por medio de la percepción de la implementación de la política pública, la existencia de violencia en las Instituciones Educativas, la tolerancia a las conductas violentas y las consecuencias de esta violencia escolar.

Con el ánimo de cumplir con los objetivos propuestos, el cuestionario contó con preguntas dirigidas a alumnos con respuestas de opción múltiple en escala de tipo Likert. Para la aplicación del método cuantitativo se aplicó un cuestionario a instituciones educativas oficiales y no oficiales, la cual, llevo el nombre de “Cuestionario Efectividad de la Política Pública de Convivencia en las Instituciones Educativas de nivel secundaria del Municipio de Tunja”.

En el instrumento se establecieron preguntas tipificadas que permitieron recolectar datos orientados a indagar la opinión que los alumnos tienen sobre la efectividad de la política pública de convivencia escolar. En relación con lo anterior, a continuación se describe el proceso de elaboración del cuestionario, la aplicación de la prueba piloto, así como la aplicación del cuestionario final.

6.3. Elaboración y cambios del instrumento cuantitativo

El primer cuestionario se elaboró teniendo en cuenta las variables objeto de estudio y los objetivos de la investigación, de otra lado como producto de la revisión de dos

investigaciones concluidas, una en la ciudad de Barranquilla y la otra en Bogotá que tenían similares objetos de estudio. El primer pilotaje a este instrumento se realizó con un grupo de profesionales en el área de la Administración Pública, Derecho, Sociología y Educación, quienes realizaron sugerencias en cuanto a redacción, terminología y orden en las preguntas.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas, se construyó un segundo cuestionario, y se aplicó como segunda prueba piloto a 90 alumnos de los grados 9º, 10º y 11º de nivel secundaria del Colegio Andino, con el fin de determinar que las preguntas propuestas, su redacción, estilo de formato y numeración fueran las correctas y adecuadas para la población objeto de estudio. Posteriormente, y teniendo en cuenta las observaciones al cuestionario realizadas por los alumnos, se ajustó el segundo cuestionario, para concluir con el que sería aplicado definitivamente en esta investigación.

A continuación, se describe las etapas de la construcción del instrumento final:

6.3.1. Elaboración del cuestionario inicial

En el cuestionario aplicado, cada una de las preguntas fue construida teniendo en cuenta la población objeto de estudio y la temática. El instrumento inicial fue diseñado tomando como modelo cuestionarios realizados en otras investigaciones, las demás preguntas fueron elaboración propia, enriquecidas y complementadas con aportes de expertos temáticos, observaciones de docentes y rectores de las instituciones educativas.

Para la construcción inicial del cuestionario fueron tomados modelos de instrumentos aplicados en investigaciones como la realizada en la ciudad de Barranquilla-Colombia, referida a la caracterización del Maltrato entre iguales en una muestra de Colegios de esa ciudad. (Hoyos, Aparicio, & Córdoba, 2005), en este estudio se describe la incidencia de las diferentes manifestaciones del maltrato entre iguales, a partir de la aplicación de un

cuestionario a una muestra de 332 alumnos, 112 hombres y 220 mujeres de la escuela básica secundaria de los grados 6º a 9º, entre 12 y 16 años, en condiciones de agresores, víctimas y testigos en el año 2005. En esas investigaciones los colegios fueron escogidos mediante el proceso de muestreo intencional, siendo encuestados la totalidad de los alumnos de los colegios que aceptaron participar en la investigación, los aspectos relevantes tomados de esa investigación fueron las preguntas relacionadas con la violencia, los comportamientos que originan violencia y la edad promedio de los alumnos.

En segundo lugar, se tomó como referente el cuestionario aplicado en la investigación llamada “Violencia en los colegios de Bogotá: contraste internacional y algunas recomendaciones” (Velasquez & Chaux, 2008), documento que formó parte del informe de “victimización escolar en Bogotá, prevalencia y factores asociados”, contratado por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá y publicado por el periódico el Espectador el 25 de marzo de 2008 (Cf. Rodríguez, 2008). En este estudio participaron 87302 alumnos de 885 colegios oficiales de la ciudad de Bogotá y sus alrededores, selección que se hizo a través de muestreo aleatorio estratificado realizado por el Departamento Nacional de Estadística (DANE), las edades de los encuestados oscilaron entre los 8 y los 23 años, de ellos el 48.6% fueron hombres y el 51.4% mujeres.

El instrumento objeto de análisis aplicadó se tituló: “ENCUESTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y CIRCUNSTANCIAS QUE LA AFECTAN, PARA ALUMNOS DE 5o. A 11o. DE BOGOTÁ – 2011”, en él se evaluaron actividades y comportamientos, así como sus percepciones sobre las normas de las instituciones educativas. Las preguntas tomadas de esos cuestionario fueron, ¿Conoces el manual de convivencia, el código de disciplina o el reglamento de tu colegio?, ¿Existe un ambiente agradable y de sana convivencia en tu salón de clase?, ¿En tu salón, los docentes contribuyen a mantener la convivencia escolar?, ¿En tu colegio se desarrollan actividades deportivas, artísticas o de otro tipo que

favorezcan la convivencia?, ¿Cuándo un compañero(a) incumple una norma, se aplica una sanción?

Finalmente, el cuestionario elaborado para este estudio fue organizado en bloques, en los cuales se recoge información acerca de la percepción de la implementación de la política pública de convivencia escolar después de la expedición de la Ley 1620 (2013), implementación, violencia escolar, tolerancia de la violencia escolar y las consecuencias de la violencia escolar de los alumnos de las instituciones oficiales y no oficiales del Municipio de Tunja.

6.3.2. Primer Cuestionario. Primera prueba piloto.

Al primer cuestionario se le realizó el primer pilotaje, esto es, el instrumento que inicialmente contenía 4 preguntas sociodemográficas y 76 preguntas se validó con 10 expertos, docentes de las instituciones educativas, psicólogos, sociólogos, abogados, administradores públicos y funcionarios de la Secretaría de Educación (Ver Anexo 2). Todas las preguntas contaron con respuestas presentadas en escala tipo Likert, a todos los participantes se le aplicó un cuestionario estandarizado (mismas preguntas con las mismas respuestas), estas últimas representadas en tres tipos diferentes:

Tabla 7. Tipos de frecuencias utilizadas en el instrumento.

RESPUESTAS DE PRIMER BLOQUE: FRECUENCIA	RESPUESTAS DE SEGUNDO BLOQUE: DE ACUERDO/EN DESACUERDO	RESPUESTAS DE TERCER BLOQUE: GRADO
“Siempre”	“Muy de acuerdo”	“Muy alto”
“Muy Frecuente”	“Algo de acuerdo”	“Alto”
“Algunas veces”	“Ni de acuerdo ni en desacuerdo”	“Medio”
“Poco frecuente”	“Poco de acuerdo”	“Bajo”
“Nunca”	“Muy en desacuerdo”	“Nulo”

Fuente: Elaboración propia 2018.

6.3.3. Segundo cuestionario: segunda prueba piloto

Con las observaciones realizadas por docentes, expertos y funcionarios, se hicieron las modificaciones al cuestionario estructurado con un total 48 preguntas, de las cuales, cuatro corresponden a datos sociodemográficos (sexo, grupo de edad, grado y carácter de la Institución Educativa) y 44 preguntas distribuidas en bloques.

Una vez terminado el cuestionario 2, se realizó el pilotaje con una muestra de 90 alumnos en el Colegio Andino de la ciudad de Tunja, con el objetivo de evaluar su proceso de aplicación, recolección, claridad y cantidad de preguntas en el cuestionario.

Se identificaron errores en el orden de las preguntas, ya que no se encontraban distribuidas de manera correcta en los bloques. De igual modo, se recibieron comentarios de alumnos donde expresaban no entender algunos conceptos y preguntas relacionadas con el número de la Ley y otros manifestaron que era necesario colocar otras opciones de respuestas porque las contenidas no eran suficientes, procediendo a realizar las adecuaciones necesarias para el perfeccionamiento del instrumento. Esto es una validación externa directa con la población objeto de estudio (Ver Anexo 3).

Con los resultados de la aplicación de los 90 cuestionarios se formó la base de datos en el programa SPSS, y se realizó la factorización que arrojó como resultado que los ítem se agruparan pudiendo generar los factores que a continuación se mencionan.

Tabla 8. Variables de investigación.

		VARIABLES INDEPENDIENTES (X)
VARIABLE DEPENDIENTE (Y)	la efectividad de la Política Pública de Convivencia	FACTOR 1. Implementación de la Política Pública de Convivencia Escolar
		FACTOR 2. Violencia escolar en las Instituciones Educativas
		FACTOR 3. Tolerancia de los actos violentos en las Instituciones Educativas
		FACTOR 4. Consecuencias de la violencia Escolar.

Fuente: Elaboración propia 2018.

6.3.4. Tercer cuestionario: Cuestionario final

Para la elaboración del último cuestionario se tomaron en cuenta los comentarios obtenidos de los alumnos en la segunda prueba piloto y se realizaron mejoras visuales al instrumento.

En los datos sociodemográficos se mejoraron aquellos relacionados con la edad de los alumnos, divididos en dos rangos de edad: el primero de 10 a 15 años y el segundo de más de 15 años. Así mismo, se integraron preguntas relativas al grado que cursan los alumnos y el carácter de la institución a la que pertenecen. Se dejaron las preguntas referentes al sexo y el grado escolar que cursan.

Se ordenaron las preguntas de acuerdo a los resultados que nos arrojó la prueba de factorización, respecto al factor 1 de preguntas, se eliminaron las que se consideraron duplicadas y las orientadas a los sentimientos de victimización del alumno, así como las referentes a enfrentamientos entre profesor y alumnos, y participación de padres de familia en los procesos y actividades de la institución. Finalmente, el factor quedó integrado por tres preguntas que están dirigidas hacia la percepción de la violencia escolar, violencia física e insultos en las instituciones educativas.

En relación con el factor 2, se eliminaron las preguntas relacionadas con la violencia de docentes y padres de familia, así como la violencia entre docentes quedando solamente las relacionadas a la violencia entre alumnos y entre alumnos y docentes.

Las modificaciones al factor 3, estuvieron relacionadas a la redacción de las preguntas agregando al principio de la misma la palabra “Tolerancia” para que tuvieran una mayor claridad en el cumplimiento del objetivo de esta investigación y se eliminaron preguntas relacionadas a la percepción directa de la violencia escolar.

En el factor 4 solamente se realizó una adecuación que se relaciona con el comité de convivencia escolar en las soluciones de los conflictos.

Finalmente, se logró reducir el número de preguntas de 48 quedando 39, de las cuales 4 son de identificación sociodemográfica y 35 corresponden a preguntas orientadas a cumplir con los objetivos de la presente investigación.

El cuestionario final que fue aplicado en las instituciones educativas, quedó integrado por 35 preguntas. Al final se aplicaron 1074 cuestionarios a alumnos de nivel secundaria, distribuidos en 9 °, 10 ° y 11 ° grados de instituciones educativas oficiales y no oficiales de la ciudad de Tunja (Ver Anexo 4).

6.4. Base y codificación

Para realizar el cómputo de las respuestas obtenidas en los cuestionarios se utilizó el programa Statistical Package for the Social Sciences, SPSS. Cada dato fue capturado tal cual como se presentó en las respuestas obtenidas de los alumnos. Previamente la base de datos se había codificado en el programa, los datos fueron vaciados personalmente, y una vez que se encontraba completa, se procedió a hacer una revisión exhaustiva para identificar si alguna de las respuestas fue mal capturada, o bien, se fueron cubriendo los errores que se habían encontrado verificando con las encuestas y la evidencia física que lo comprobara.

A continuación se presenta cada una de las preguntas junto a la codificación de sus respuestas:

6.4.1. Categorías y codificación del cuestionario

Datos sociodemográficos

Sexo: (1)Femenino, (2)Masculino

Grupo de edad: (1)Entre 10 y 15 años, (2)Más de 15 años

Institución Educativa donde estudia es de carácter: (1)Oficial, (2)No oficial

Grado: Se anexa el grado que cursa el alumno

6.4.2. Estructura de las Preguntas

Las preguntas se presentaron en factores que constaban de tres a seis preguntas con respuesta de tipo Likert, las cuales, describían grados de frecuencias y la medida en que los alumnos se encontraban de acuerdo o en desacuerdo, quedando integradas en el cuestionario de la siguiente manera:

El factor 1 referido a la Implementación de la Convivencia Escolar consta de las siguientes preguntas:

1. Existe implementación sobre la convivencia escolar en la Institución Educativa a la que pertenece.
2. Las rutas de atención del Manual de Convivencia han sido socializadas en la Institución Educativa a la que pertenece.
3. Se han generado espacios para la convivencia escolar de la institución educativa.
4. Ha generado mi Institución Educativa actividades y espacios que permitan la socialización de la convivencia escolar.

El factor 2 referido a la Violencia Escolar consta de las siguientes preguntas:

1. Existe violencia entre Alumnos en su Institución Educativa.

2. Existe violencia de parte de alumnos a docentes en su Institución Educativa.

3. Existe violencia de parte de docentes a alumnos en su Institución Educativa.

El factor 3 referido a la Tolerancia a las conductas violentas consta de las siguientes preguntas:

1. En su Institución Educativa se tolera que un alumno agrede físicamente a otro.

2. En su Institución Educativa se tolera que un que un alumno insulte a un compañero.

3. En su Institución Educativa se tolera que un que un grupo de alumnos discrimine a un compañero.

4. En su Institución Educativa se tolera que un alumno se burle de un compañero.

El factor 4 referido a las Consecuencias de la Violencia Escolar consta de las siguientes preguntas:

1. He dejado de asistir a alguna clase por sentirte incómodo/a o inseguro/a

2. He dejado de asistir al colegio por sentirte incómodo/a o inseguro/a

6.5. Tipo de muestreo

Se realizó un muestreo aleatorio simple, es un tipo de muestreo probabilístico caracterizado porque todos los elementos del universo tienen la misma probabilidad de ser incluidos en la muestra y cada elemento se selecciona de manera independiente a los otros elementos, la muestra se extrae mediante un procedimiento aleatorio del marco de muestreo (Rodríguez-Burgos 2012).

Este muestreo señala que la probabilidad es conocida, diferente de cero y de uno, es decir la selección de las unidades que hayan de incluirse en la muestra se hace al azar. Basándose en este argumento la autora en cita estableció que la aleatorización es la asignación de miembros de un universo a los tratamientos experimentales de manera que, para cualquier asignación a un tratamiento, cada miembro del universo tiene la misma probabilidad de ser elegido para dicha asignación.

Este tipo de muestra se puede utilizar cuando: La población no es muy variable para la característica de estudio. No se sabe la existencia de subpoblaciones entre las cuales hay marcadas diferencias entre la presentación de la característica de interés. La población no es muy grande. Es posible tener un listado completo de todos los elementos componentes de la población. Este Muestreo Simple Aleatorio es un método de selección de (n) unidades de muestreo obtenidos aleatoriamente de la población N.

La información requerida para esta clase de muestreo se suministró en la Secretaria de Educación del Municipio de Tunja, resultado de la respuesta a un derecho de petición presentado ante esa entidad, la cual reportó el número de los alumnos matriculados por cada una de las instituciones educativas oficiales y no oficiales para el año 2017, discriminado por el grado correspondiente, desde 6º a 11º grado de secundaria (Ver Anexo 5).

A continuación, como se observa de la Tabla 9, existen en el Municipio de Tunja 27 instituciones educativas no oficiales, con un número total de alumnos matriculados en nivel secundaria de 4590, el número de alumnos matriculados corresponden en su orden a grado noveno (708), grado decimo (682), y grado once (641), como parte del universo de la muestra correspondiente a instituciones no oficiales.

Tabla 9. Alumnos matriculados instituciones no oficiales 2017

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE TUNJA								
No	MATRÍCULA DE ALUMNOS EN INSTITUCIONES NO OFICIALES POR GRADOS							
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	M.6º Grado	M.7º Grado	M.8º Grado	M.9º Grado	M.10º Grado	M.11º Grado	Total Matricul.
1	American School	24	7	16	13	15	19	94
2	Cent.Gimnasio Santander	25	30	21	18	-	-	94
3	Rayuela	15	13	20	19	20	27	114
4	C.Cooservicios	44	50	44	47	39	46	270
5	C.Copteboy	34	43	41	24	26	24	192
6	Lev Vygotski	33	20	12	11	14	-	90
7	La florida	31	21	22	9	9	12	104
8	Andino	46	45	28	29	26	41	215
9	Oxford	2	2	-	-	-	-	4
10	Colombo británico	10	13	22	13	18	11	87
11	Filadelfia	28	21	20	19	16	8	112
12	Cristo Rey	44	37	33	49	31	21	215
13	La Presentación	80	59	61	45	67	58	370
14	Leonardo D.Vinci	16	19	20	12	-	-	67
15	Los ángeles	73	61	59	54	55	40	344
16	Colegio Militar	9	14	14	20	18	28	103
17	Nuestra Señora del Rosario	87	89	82	94	112	101	565
18	Nueva granada	10	7	11	21	16	14	79
19	Salesiano	90	87	87	86	97	110	557
20	Agustiniano	18	13	18	8	9	14	80
21	Campestre	39	28	43	33	47	27	217
22	Gimnasio Villa Fontana	26	34	16	12	19	15	122
23	Vizcaya	1	-	-	-	-	-	1
24	Rafael Bernal	18	21	17	22	15	13	106
25	Comfaboy	69	58	-	-	-	-	127
26	Ronda de los niños	34	31	29	30	-	-	124
27	León de greiff	36	26	30	20	13	12	137
	TOTAL GENERAL	944	849	766	708	682	641	4590

Fuente: Secretaria de Educación Municipal, 2017.

Los establecimientos educativos no oficiales referidos pertenecen a personas particulares pero en ellos, debe aplicarse las políticas públicas del Ministerio de Educación Nacional que rigen para el sector educativo por encontrarse prestando un servicio público. El total de alumnos de grado 9, 10 y 11 matriculados es de 2031 (Ver Anexo 6).

De igual forma la información reportada por la Secretaría de Educación Municipal de Tunja referente a las instituciones oficiales se presentan en la tabla 10.

Tabla 10. Alumnos matriculados en instituciones oficiales 2017

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE TUNJA								
MATRÍCULA DE ALUMNOS EN INSTITUCIONES OFICIALES POR GRADOS								
No	Institución Educativa	M.6º Grado	M.7º Grado	M.8º Grado	M.9º Grado	M.10º Grado	M.11º Grado	Total Matricul.
1	Normal Superior Leonor Álvarez Pinzón	258	241	198	188	154	144	1735
2	Santiago de Tunja	380	364	271	251	281	188	536
3	Gimnasio gran Colombiano	112	107	99	90	68	60	578
4	Gustavo Rojas Pinilla	130	140	101	85	70	52	1242
5	Silvino Rodríguez	303	216	225	188	176	134	668
6	Libertador Simón Bolívar	128	137	124	109	86	84	544
7	Antonio José Sandoval	93	128	94	81	73	75	354
8	Julius Sieber	103	73	56	37	48	37	336
9	IE Rural del Sur	115	68	57	39	34	23	
10	San Jerónimo Emiliani	123	113	120	117	97	102	672
11	Inem Carlos Arturo Torres	247	213	224	223	163	176	1246
12	Gonzalo Suárez Rendón	185	168	142	144	141	141	921
	TOTAL GENERAL	2177	1968	1711	1552	1391	1216	10015

Fuente: Secretaria de Educación Municipal, 2017.

Como se observa de la Tabla 10, existen en el Municipio de Tunja 12 instituciones educativas oficiales, con un número total de alumnos matriculados en nivel secundaria de 10015, el número de alumnos matriculados corresponden en su orden a grado noveno (1552), grado decimo (1391) y grado once (1216), como parte del universo de la muestra correspondiente a instituciones oficiales. Para un total de alumnos de grados 9, 10 y 11 matriculados en estas instituciones de 4160.

6.5.1. Selección del tamaño de la muestra

Para la selección del tamaño de la muestra de alumnos se utilizó la fórmula aplicada en el trabajo de Tesis Doctoral presentado por Rodríguez-Burgos (2010) titulado “Percepciones y valores asociados a la democracia en Monterrey”. En relación con esto se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \alpha/2 p \times q}{\beta^2} \cdot \frac{\text{DEFF}}{(1 - \text{TNR})}$$

Donde:

n = tamaño de muestra
 Z = valor de tablas del estimador
 α = Nivel de confianza
 p = Valor aproximado de la población que se desea estimar
 q = 1 – p
 β = Error máximo esperado en la estimación
 DEFF = Efecto de diseño
 TNR = Tasa de no respuesta

El nivel de confianza indica el porcentaje de probabilidad de que la muestra sea correcta, en relación con esta investigación, por lo que se decidió seleccionar un nivel de confianza de un 98%, que indica un 2% de probabilidad de que los resultados de la muestra tengan error. Esto es, 98 de cada 100 encuestas estarían correctas, por lo que el valor de $\alpha = .02$, dato que sirve para obtener el valor en tablas de la Z, donde $Z \alpha/2 = Z .01 = 2.32$

Respecto a los valores de p y q que no son conocidos, siendo la variabilidad del fenómeno estudiado, los datos obtenidos son de significación porque tienen como objetivo saber cuántos casos más se deben incluir en el tamaño de la muestra antes de empezar con el muestreo. La forma de obtener estos datos se puede hacer a través de estudios anteriores y la opinión de expertos, con una prueba piloto o a través del valor máximo que pueda alcanzar p X q en el caso más desfavorable.

Por tanto, buscando la seguridad cuando no se tiene el valor exacto, se asigna p = q = 0.5, en donde el índice p X q toma el valor más alto que puede alcanzar permitiendo un tamaño de muestra suficiente para obtener el margen de error que se desea. Con esto, si se hace el supuesto de una varianza mayor a la existente en la población, el tamaño de muestra calculado nos dará una inferencia con mayor precisión que la esperada.

El error máximo esperado (β), es el error que se está dispuesto a aceptar en la investigación, estableciéndose la precisión que se quiere en las estimaciones, es así como se tomó como valor un $\beta = .05$.

La definición del diseño (DEFF) es la diferencia que existe entre las varianzas, en donde un valor menor a 1 sugiere una mayor eficacia en el diseño. Dado que se realiza un Muestreo Aleatorio Simple, seguimos los datos utilizados siguiendo al autor, por lo que indica un valor de 1.75, que es un promedio que se obtuvo de la media resultante en otros estudios (Rodríguez-Burgos, 2010)

Finalmente, la tasa de no respuesta (TNR) es el porcentaje de la muestra de la que no se logra conseguir información que mide la calidad del diseño del proceso. Es así que la no respuesta puede deberse a que no se pudieron contactar las personas seleccionadas o se negaron a contestar la encuesta. El valor seleccionado es de 15% de TNR lo que permite robustecer el tamaño de la muestra por si no se localizan a los alumnos que por algún motivo no asistan a clase en ese momento (Rodríguez-Burgos, 2010).

Por tanto, sustituyendo los valores seleccionados en la fórmula:

donde: $n = ?$ (tamaño de la muestra)
 Nivel de confianza= 98%
 $\alpha = .02$
 $Z_{\alpha/2} = 2.32$
 $p = .5$
 $q = .5$
 $\beta = .05$

DEFF = 1.75
 TNR = 15%

$$n = \frac{(2.32)^2(.5)(.5)}{(.5)^2} \cdot \frac{1.75}{(1-.15)}$$

n = 1107 cuestionarios

Por tanto, de acuerdo a la formula utilizada se deben seleccionar 1107 alumnos en total. Con este dato se utilizó el Muestreo Aleatorio Simple en el programa SPSS con el listado de todas las escuelas secundarias, oficiales y no oficiales presentados por la Secretaria de Educación Municipal de Tunja, en donde además se indicó que se seleccionara con una probabilidad proporcional al tamaño (Rodriguez-Burgos K. , 2012), aunque en el MAS debieran ser iguales, no se tiene el listado con los nombres de los alumnos, sino se cuenta con el número de matriculados por Institución Educativa, y debido a que cada institución tiene diferente cantidad de alumnos se presenta entonces un peso diferente para cada escuela proporcional al tamaño (número de alumnos), esto es, que las escuelas que tengan un mayor número de alumnos sea más probable de ser seleccionadas.

Es así que el programa obtuvo como resultado la selección de seis instituciones, en donde fueron cuatro oficiales y dos no oficiales, que representan un total de 1128 alumnos que serán encuestados. La información desglosada se presenta en la tabla 11.

Como se puede observar, en la tabla 11 se muestra el total de alumnos matriculados en nivel secundaria en todas las instituciones educativas del Municipio de Tunja donde se aplicó el cuestionario, de manera detallada son: 403 matriculados en grado 9, 361 matriculados en grado 10 y 365 en grado 11; para un total de alumnos matriculados de 1128.

Tabla 11. Alumnos matriculados en las instituciones objeto de estudio.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CLASE DE I.E.	M. EN GRADO 9	M. EN GRADO 10	M. EN GRADO 11	TOTAL M. EN LOS TRES GRADOS
Normal Femenina Leonor Álvarez Pinzón	Oficial	188	154	144	486
Antonio José Sandoval	Oficial	81	73	75	229
Julius Sieber	Oficial	37	48	37	122
Colegio Boyacá	Oficial	20	21	22	63
Cooservicios	No oficial	47	39	46	132
Andino	No oficial	29	26	41	96
TOTAL ALUMNOS		403	361	365	1128

Fuente: Secretaria de Educación Municipal, 2017

6.6. Contexto geográfico del estudio

El escenario general del presente estudio está determinado en el Municipio de Tunja, Ciudad capital del Departamento de Boyacá, en el país Colombia, situado sobre la cordillera oriental de los Andes a 130 kilómetros de la ciudad capital de Bogotá. Tiene una superficie de 122 kilómetros cuadrados, su clima en promedio es de 13 °C y tiene una población de 195.496 habitantes al año 2017.

El Municipio de Tunja cuenta con instituciones educativas que ofrecen todos los niveles, de carácter oficial y no oficial, en calendario A. Se destaca que desde el año 2013 Tunja demostró en las Pruebas Saber 11 ser la ciudad modelo en calidad educativa, según los resultados de las pruebas de Estado. Esta no es la primera vez que Tunja obtiene el primer lugar entre las ciudades capitales del país, desde los últimos 5 años, la ciudad ha mantenido un ranking representativo, igualmente lo mantuvo para el año 2017 (Archivo, 2017).

En la siguiente ilustración se muestra la ubicación geográfica de la ciudad de Tunja en el Departamento de Boyacá y a nivel Nacional.

Gráfica 2. Ubicación Geográfica del Municipio de Tunja.



Fuente: Figueroa Vargas, 2016. Recuperado de: <https://www.slideshare.net/deisyfigueroav/deisy-figueroa-vargas-individual-calentamiento-global-60085796>.

6.7. Ubicación de la muestra y aplicación de cuestionarios.

El cuestionario final fue aplicado en seis Instituciones Educativas de la ciudad de Tunja (4 oficiales y 2 no oficiales) a los alumnos de los grados 9º, 10º y 11º de nivel secundaria, debido a que son ellos los que han vivenciado la aplicación de la Ley de convivencia escolar en cada una de sus instituciones.

A continuación, se describen en forma detallada cada una de las Instituciones Educativas que se vincularon a la investigación.

6.7.1. Institución educativa Escuela Normal Leonor Álvarez Pinzón.

La Escuela Normal Superior Leonor Álvarez Pinzón de Tunja, con personería jurídica de la Nación, Escritura No 1959 del 27 de diciembre de 1961 y certificada al Municipio de Tunja con código DANE No 115001002017, es una Institución Educativa de naturaleza oficial, aprobada legalmente (Decreto No 2381 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional) y Resolución No 00533 de 2016, expedida por la Secretaria de Educación de Tunja, para impartir enseñanza formal presencial en los niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Académica con profundización en Educación y Pedagogía y el Programa de Formación Complementaria. Calendario A (El año escolar se inicia en enero y termina en noviembre), de carácter femenino y otorga los títulos de Normalista Superior y Bachiller Académico. Su antecedente parte de la Ley 204 del 4 de noviembre de 1873, emanada de la Asamblea Legislativa del Estado Soberano de Boyacá, inició tareas el 5 de mayo de 1875 con 28 alumnos, bajo la dirección de la pedagoga Inocencia Nariño (Bautista-Raba, 2017).

Es una institución oficial, cuenta con 1183 alumnos matriculados en nivel secundaria; sus instalaciones se encuentran ubicadas en el Kilómetro 4 Vía Arcabuco, cuenta con dos grupos, uno de primaria y otro de secundaria, en una sede campestre que presenta orden, aseo y jardines que hacen ver el paisaje agradable.

El trabajo de investigación en esa institución inició con el desplazamiento a las instalaciones de la institución educativa el día 7 de julio de 2017 con el objetivo de entrevistar al Señor Rector Pedro Pablo Bautista Raba; debido a que él no se encontraba, fue concedida por su secretaria cita para el día 28 de julio de 2017, fecha donde se realizó la entrevista pertinente y se presentó formalmente la solicitud de vinculación al proyecto, el Señor Rector avaló trabajar en esta investigación y autorizó a la Señora psicorientadora para que aplicara los cuestionarios en los grados 9, 10 y 11, materializándose esta labor el día 6 de septiembre de 2017 en la hora de dirección de grupo.

6.7.2. Institución Educativa Antonio José Sandoval.

La Institución Educativa referida es de carácter oficial ubicada en el Barrio los Muiscas de la ciudad de Tunja; nació como respuesta a una necesidad educativa, fue y sigue siendo la primera y única Institución Educativa de carácter oficial en el sector, cuenta con 544 alumnos matriculados en secundaria. En la actualidad, la Institución tiene dos jornadas: primaria en la tarde y secundaria en la mañana.

Inicialmente el trabajo que se realizó en esta institución, fue a través de carta de solicitud de vinculación al Señor Rector de la época Julio Ricardo Estupiñan Cáceres quien de manera verbal manifestó aceptar la solicitud quedando autorizada para ello la sicoorientadora de la institución. Posteriormente se concertó una reunión con la docente asignada, Claudia Patricia Sosa Parra el día 2 de agosto de 2017, donde se establecieron unos compromisos como dictar una conferencia sobre la violencia escolar a la luz de la legislación colombiana, la cual fue impartida el día 18 de agosto a todos los docentes de la institución y en segundo lugar la aplicación de los cuestionarios para el día 24 de agosto de 2017 a las 11 de la mañana, aplicándose 215 cuestionarios a los alumnos de los grados 9, 10, 11. La atención de las directivas de la institución fue cordial y agradable.

6.7.3. Colegio de Boyacá.

Es una institucional oficial, ubicada en el centro histórico de la ciudad de Tunja, fundada el día 17 de mayo del año 1822, por el vicepresidente de la República, el General Francisco de Paula Santander, encargado del poder ejecutivo, quien expidió el Decreto Nacional No 055 por el cual se creó el Colegio de Boyacá. Su misión es contribuir al desarrollo de las potencialidades morales, intelectuales, físicas y estéticas de los niños, jóvenes y los adultos, a través de experiencias de aprendizaje y participación en el quehacer cotidiano, en los campos familiar, escolar y comunitario, del entorno local, regional y nacional para responder a las demandas socioculturales que exige el mundo en permanente cambio.

Este Establecimiento Público se rige bajo los principios consagrados en la Constitución de 1991, Ley General 115, Decretos y Resoluciones reglamentarias y en particular, la personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio, contemplados en el Decreto 3176 de 2005 por el cual que traspasa al Colegio de Boyacá al ente territorial Tunja, adscrito a la Secretaría de Educación de Tunja del Ministerio de Educación Nacional, el Acuerdo 008 de 2005 del Concejo Municipal de Tunja por el cual se crea un establecimiento público del orden Municipal denominado Colegio de Boyacá, el Acuerdo 010 del 16 de noviembre 2006 del Consejo Directivo del Establecimiento Público Colegio de Boyacá. La máxima autoridad del Establecimiento Público Colegio de Boyacá es el Consejo Directivo, quien direcciona el funcionamiento general y en especial la parte administrativa, presupuestal y financiera del Colegio de Boyacá, está integrado por el Alcalde de la Ciudad de Tunja o su delegado, quien lo presidirá; el Ministro de Educación o su delegado; el Secretario de Educación Municipal o su delegado; un (1) Representante de los profesores, elegido por voto directo y secreto; un (1) representante de los alumnos, elegido en forma democrática; un (1) representante de los Padres de Familia; un (1) representante de los ex alumnos, egresado como Bachiller y el Rector quien forma parte del Consejo Directivo, con derecho a voz pero sin voto (VARGAS, 2017).

La vinculación de trabajo con esta institución se dio a través de mi condición de egresada de ese plantel educativo y a través de derecho de petición presentado el día 3 de mayo de 2017 dirigido a la Señora Rectora Stella Vargas de Monroy relacionado con la solicitud de vinculación al proyecto, trámite que se realizó en la ventanilla de correspondencia de esa institución. La misma fue tramitada internamente, dando respuesta el día 22 de junio y autorizando la vinculación al proyecto, haciendo énfasis en la respuesta, que previo a iniciar cualquier actividad debería entrevistarme con la Señora Rectora. Fui atendida en su despacho el día 15 de agosto de 2017, en esta reunión se manifestó las condiciones de la institución para iniciar a desarrollar el trabajo de investigación y la exigencia de diligenciar los formatos de consentimiento informado a los participantes teniendo en cuenta que la población objeto de estudio son alumnos menores de edad.

Una vez se cumplió con este requisito, se presentaron los cuestionarios, tal como ella los exigió, siendo aplicados el día 26 de octubre de 2017, en la sede central del colegio de Boyacá en la jornada de la mañana.

6.7.4. Institución Educativa Julius Sieber.

Es una institución oficial, actualmente cuenta con 354 alumnos matriculados en nivel secundaria, ofrece los servicios de educación desde los cinco años en adelante para su formación integral y mejoramiento personal, familiar y comunitario. Su proyecto es: “Educar para la paz, la ciencia y el trabajo”, “Educar para ser, saber hacer para la vida y con la vida”. Su nombre obedece al pedagogo alemán Julius Sieber, su sede se ubica en la calle 64 No 9-25 del Barrio Asís de la ciudad de Tunja, su número telefónico es 7443339. Ofrece dos jornadas, en los niveles preescolar, básica primaria, media técnica por ciclos y adultos. Género mixto, identificado con el Nit 8200019945. Registro Icfes 057711. El nombre de su Rector es César Francisco Carvajal Pinilla.

Se inició el proyecto con esta institución, debido a que como docente de la Universidad de Boyacá me encuentro realizando proyección Social con el proyecto “Los Sistemas Alternativos de resolución de conflictos, un mecanismo para efectivizar la Paz” en esta institución, razón por la cual se presentó al Señor Rector la propuesta de vinculación a esta investigación, explicando los beneficios que para la misma, respecto a la importancia de establecer el grado de efectividad de la Política Pública de convivencia escolar en su establecimiento educativo, justificando que los resultados servirían de insumo para la construcción de un plan de mejora y de esta manera fortalecer este aspecto en la comunidad educativa.

A manera de introducción, se presentó ante los docentes de la institución la conferencia: “La función de garante de las instituciones educativas-figura jurídica aplicada en los fallos de los altos tribunales en Colombia”. Posteriormente se realizó una reunión con el Rector Francisco Carvajal y la Psicorientadora Esperanza Pulido, para explicar la dinámica de la aplicación de los cuestionarios, los grados en los cuales serían aplicadas y el sentido de éstos.

El día 17 de agosto de 2017 se arribó a las instalaciones de la institución a las 6 y 15 de la mañana, donde se procedió a aplicar las encuestas en cada uno de los cursos con alumnos presentes en el momento.

6.7.5. Colegio Cooperativo Cooservicios.

Es una institución educativa no oficial fundada en el seno de la Cooperativa Cooservicios por Dagoberto Jimenez (qepd), un visionario creyente en el sector de la economía solidaria, ésta idea educativa fue iniciativa de un grupo de amigos que buscaban a través de una empresa solidaria crear empleo para los asociados y sus familias. Actualmente el Colegio cuenta con 270 alumnos matriculados en nivel secundaria y se encuentra ubicado en el Barrio Cooservicios de la Ciudad de Tunja, en la calle 5 No 1-00, Boyacá, Tunja.

Cuenta con dos jornadas académicas desde primaria hasta bachillerato en modalidad mixta.

El trabajo en esta institución inició con una carta de solicitud que presentaron los alumnos del semillero Minerva, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Boyacá, a la Señora Rectora para invitarla a trabajar en este proyecto. Se asistió a la primera reunión el día 4 de agosto de 2017 en las horas de la mañana con la sico-orientadora del plantel educativo, a ella se le presentó el proyecto y se le hicieron las explicaciones de rigor sobre el proceso, la docente autorizó la aplicación de los cuestionarios el día 23 de agosto de 2017 a las 6:15 de la mañana.

6.7.6. Colegio Andino.

Con una trayectoria de 29 años de vida académica y administrativa, esta institución cuenta con 215 alumnos matriculados en nivel de secundaria. El colegio Andino de Tunja ofrece los servicios de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica, actualmente se encuentra ubicado en la transversal cero número 68 – 08 del barrio los Muiscas de la ciudad de Tunja, bajo la dirección de la Especialista rectora Dori Celina Uscátegui López. Esta institución se ha preparado ampliamente para asimilar los cambios en la educación, por ello, ha construido el Proyecto Educativo Institucional, con una metodología participativa, flexible, donde se permiten ajustes en un modelo pedagógico orientando e identificando las necesidades de un nuevo milenio, conllevando así a plantear el objetivo. “Eleva la calidad de educación y garantizar a la comunidad educativa del Colegio Andino de Tunja”.

El proceso en esta institución se realizó en primera instancia con una carta de presentación a la Señora Rectora Celina Uscátegui a quien se le explicó la dinámica del proceso de investigación, aunado a ello se le mencionaron las ventajas de hacer parte de él. Inicialmente en esta institución se aplicó la prueba piloto a 90 alumnos, personas que

nos hicieron las correspondientes observaciones, las cuales se tuvieron en cuenta para la elaboración del cuestionario final, complementario a este proyecto se les brindó asesoría a la Señora rectora y a la psicorientadora en temas relacionados con la convivencia escolar y el debido proceso.

La aplicación de los cuestionarios finales se realizó el día 18 de octubre de 2017 en las instalaciones del plantel educativo a las 9:00 de la mañana en cada uno de los salones de clase de grados 9, 10 y 11 en compañía de la Coordinadora de la jornada de la mañana.

Como conclusión de este capítulo, se presenta en la tabla 12 el número de cuestionarios aplicados en las Instituciones educativas del Municipio de Tunja, el trabajo de campo de esta investigación se realizó entre los meses de agosto a octubre de 2017, (Anexo 7. Registro fotográfico trabajo de campo), las fechas específicas de aplicación en cada una de las instituciones educativas se presentan en el siguiente cuadro.

Tabla 12. Número de cuestionarios aplicados 2017.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TIPO DE COLEGIO	NÚMERO DE CUESTIONARIOS APLICADOS	FECHA DE APLICACIÓN
Normal Femenina	Oficial	446	6 de septiembre de 2017
Antonio José Sandoval	Oficial	215	24 de agosto de 2017
Julius Sieber	Oficial	111	17 de agosto de 2017
Colegio Boyacá	Oficial	84	26 de octubre de 2017
Andino	No Oficial	93	18 de octubre de 2017
Cooservicios	No Oficial	125	23 de agosto de 2017
TOTAL ENCUESTADOS	----	1074	

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO VII. ANÁLISIS DE RESULTADOS.

Para el análisis de los resultados se agruparon los ítems contenidos en el cuestionario de acuerdo a una prueba de factorización. En este sentido, la factorización permitió obtener un acercamiento sobre la percepción de la efectividad de la Política Pública de Convivencia Escolar a través de diversas aristas.

Los resultados fueron analizados en principio por la tendencia general de la población encuestada, posteriormente, se estudiaron las diferencias que existen de acuerdo al sexo de los alumnos, así como al carácter oficial o no oficial de la Institución Educativa a la que pertenece cada uno de ellos.

7.1. Factorización y pruebas de fiabilidad del instrumento.

Para determinar las pruebas de fiabilidad, así como las estadísticas de los resultados obtenidos en el instrumento se utilizó el programa SPSS (Statistical Package for the Social Sciences). En primera instancia y con el fin de determinar la pertinencia del instrumento, se procedió a identificar los ejes por los cuales se medirían los resultados de los cuestionarios aplicados. Para ello, se realizó un análisis factorial que permitiera definir los bloques en los que se integrarían las preguntas a través de una matriz de componentes rotados.

De acuerdo a la tabla 13, los resultados encontrados en la matriz de componentes rotados permitieron elaborar una interpretación para el análisis y las conclusiones que presenta esta investigación. En este sentido, el primer factor se relaciona con la percepción sobre la implementación de la Política Pública sobre convivencia escolar en cada una de las Instituciones, posteriormente, se distinguen factores destinados a la percepción de los alumnos en referencia a la implementación, existencia y la tolerancia de la violencia

dentro de la Institución educativa, finalmente, se identifica el factor orientado a conocer si la existencia de violencia escolar ha provocado consecuencias en la asistencia a clase de los alumnos.

La distribución quedó de la siguiente manera:

Tabla 13. Matriz de componentes rotados.

Matriz de componentes rotados ^a				
PREGUNTAS	Componente			
	1	2	3	4
	F3	F2	F4	F1
Se toleran los insultos	,855	,114	,043	,100
Se toleran las burlas	,814	,080	,012	,102
Se tolera la agresión física	,751	,100	,090	,086
Se tolera la discriminación	,739	,025	,052	,104
Grado de Violencia de Alumnos a docentes	,064	,854	,064	,099
Grado de Violencia de docentes a alumnos	,103	,782	,018	,127
Grado de Violencia entre Alumnos	,068	,750	,083	,078
He dejado de asistir al colegio por incomodidad o inseguridad	,005	,055	,932	,040
He dejado de asistir a clase por incomodidad o inseguridad	,031	,062	,923	,018
Considera que la Política Pública ha sido implementada en su IE	,058	,105	,038	,809
Las rutas de atención del Manual de Convivencia han sido socializadas	,080	,043	,058	,755
Actividades de fortalecimiento de la convivencia escolar en la I.E.	,126	,162	,079	,672
Método de extracción: análisis de componentes principales				
Método de rotación: Varimax con normalización Kaiser.				
a. La rotación ha convergido en 5 iteraciones.				

Fuente: Elaboración propia

Una vez realizado el análisis de la factorización, al conjuntar las preguntas que se relacionaban entre si, se les asignó un nombre a los factores, un conjunto de preguntas y la descripción de las categorías que lo integran, los cuales son descritos en la tabla 14.

Tabla 14. Interpretación de los factores.

FACTORES	DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA
F1. Percepción sobre la implementación de la Política Pública	Socialización de las rutas de atención de los Manuales de Convivencia de las Instituciones educativas. Generación de espacios para la convivencia escolar en las Instituciones educativas en las Instituciones educativas Actividades que fortalecen la convivencia escolar en las Instituciones educativas.
F2. Percepción sobre la existencia de violencia en las Instituciones Educativas	Percepción sobre la presencia de violencia entre alumnos (insultos, violencia física). Percepción sobre la presencia de violencia entre alumnos y docentes.
F3. Percepción sobre la tolerancia de la violencia en las Instituciones Educativas	Frecuencia en la que los alumnos utilizan un lenguaje ofensivo entre ellos. Frecuencia de peleas entre alumnos. Frecuencia de insultos entre alumnos. Frecuencia de discriminación entre grupos de alumnos.
F4. Percepción sobre las consecuencias de la violencia en las instituciones educativas	Ausencia del alumno a la institución por incomodidad e inseguridad. Llegadas tarde a clase por parte del alumno.

Fuente: Elaboración propia

Una vez que se comprobó la clasificación de las preguntas en cada factor, se realizaron las pruebas de fiabilidad interna por medio de Alfa de Cronbach. De igual modo, se determinó la medida de adecuación muestral por medio de la prueba Kaiser-Meyer-Olkin (KMO) que permite contrastar si las correlaciones parciales entre variables son suficientemente pequeñas.

En ambas pruebas la variación estadística deberá estar entre 0 y 1, donde los valores pequeños, generalmente menores a 0.5, indican que las correlaciones entre pares de variables no pueden ser explicadas por otras variables y por lo tanto, se vuelve innecesario el análisis factorial de los datos muestrales que se estén analizando. Por último, se determinó la varianza explicada acumulada de cada uno de los factores.

Tabla 15. Prueba de fiabilidad del instrumento.

FACTORES	KMO	ALFA DE CRONBACH α	VARIANZA ACUMULADA
Percepción sobre la implementación de la Política Pública de Convivencia Escolar	.619	.662	60%
Percepción sobre la existencia de violencia en la Institución Educativa	.630	.751	67%
Percepción sobre la tolerancia a la violencia en la Institución Educativa	.742	.813	64%
Percepción sobre las consecuencias de la violencia en los alumnos	.600	.875	89%

Fuente: Elaboración propia

Como se muestra en la tabla 15, el resultado de las pruebas de *KMO* realizadas resultaron estar por encima de lo permitido en la medida de adecuación muestral (*MSA*) equivalente a 0.6, presentando comunalidades por encima de esta cifra. Por otro lado, las pruebas de fiabilidad interna por medio de Alfa de Cronbach demostraron estar por encima del valor mínimo permitido, pues en todos los casos los valores expresados se encuentran por encima del 0.6, determinando que la relación entre las preguntas que componen cada uno de los factores es aceptable. La varianza de cada uno de los factores osciló entre el 60% y el 67%, a excepción de la percepción sobre las consecuencias de la violencia en los alumnos, que registró una varianza acumulada de 89%.

7.2 Resultados sociodemográficos del cuestionario aplicado a los alumnos.

Se aplicaron en total 1.074 cuestionarios, distribuidos en 747 mujeres, representando un porcentaje de 69.8% del total de la población encuestada, hay una población más grande de mujeres debido a que una de las instituciones educativas es solamente de señoritas, y 323 aplicados a hombres, representando un 30.2% de hombres. Cuatro de los alumnos a quienes se les aplicó el cuestionario no manifestaron su sexo.

Tabla 16. Distribución de los datos sociodemográficos de los alumnos.

DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS		ALUMNOS		DATOS PERDIDOS
		FRECUENCIA	PORCENTAJE	
Sexo	Femenino	747	69.8%	4
	Masculino	323	30.2%	
Tipo de Institución Educativa	Oficial	854	79.5%	0
	No oficial	220	20.5%	
Total		1074		

Fuente: Elaboración propia

Los resultados determinaron en la tabla 16 que 854 alumnos pertenecían a Instituciones oficiales, y 220 a Instituciones no oficiales. De acuerdo con los datos de la tabla 16, un 79.5% de los alumnos encuestados pertenecen a Instituciones Educativas de carácter oficial, mientras que un 20.5% de los alumnos restantes pertenecen a instituciones no oficiales.

Tabla 17. Distribución por edades de los alumnos.

EDADES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Alumnos entre 10 y 15 años cumplidos	454	42.6%
Mayores a 15 años cumplidos	612	57.4%
Total	1074	100%

Fuente: Elaboración propia

En relación con la distribución por edades, los alumnos encuestados se dividieron en edades categorizadas en dos ejes diferentes: entre 10 y 15 años y mayores de 15 años. Los resultados, como se muestra en la tabla 17, determinaron que el 42.6% de alumnos se encuentran en un parámetro de edades que oscilan entre 10 y 15 años y un 57.4% contestó tener más de 15 años cumplidos.

En total se contabilizaron 454 alumnos que tenían entre 10 y 15 años, y 612 mayores de 15.

Tabla 18. Distribución por grado de estudio de los alumnos.

GRADO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Noveno	395	36.8%
Décimo	351	32.7%
Once	328	30.5%
Total	1074	100%

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con los mismos resultados, la distribución por grado escolar de los alumnos, en total se aplicaron 395 cuestionarios a alumnos de noveno, 351 a alumnos de grado décimo, y 328 cuestionarios a alumnos de grado once. La distribución mayoritaria de alumnos encuestados se presentó en el grado noveno con un 36.8%, seguido de un 32.7% de alumnos que cursaban el grado décimo, y, por último, un 30.5% que cursaba el grado once.

7.3. Análisis de datos y comparación de resultados.

7.3.1. Factor 1 – Implementación de aplicación de la Política Pública.

De acuerdo con los resultados obtenidos, los alumnos de Instituciones Educativas de Tunja, Boyacá, Colombia, están algo de acuerdo con que la Política de Convivencia Escolar ha sido implementada en su Institución Educativa ($M=2.61$, $DE=.822$). En relación con la respuesta frente a la existencia de la implementación sobre la convivencia escolar, este ítem ha sido positivo ($M=2.64$, $DE=.978$) sobre la socialización de las rutas de atención establecidas en el Manual de convivencia, éste ha sido positivo ($M=2.81$, $DE=1.072$). En relación al desglose de las respuestas obtenidas por cada uno de los ítems, la percepción de los alumnos sobre si se han generado espacios y/o personal específicamente para el fortalecimiento de la convivencia escolar de igual manera se mantiene en la respuesta de positiva ($M=2.40$, $DE=1.137$).

Tabla 19. Factor 1. Implementación de la Política Pública en Tunja.

FACTOR 1. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA		MEDIA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR
		2.61	.822
PREGUNTAS	1. Existe implementación sobre la convivencia escolar en la Institución Educativa a la que pertenece	2.64	.978
	2. Las rutas de atención del Manual de Convivencia han sido socializadas en su Institución Educativa	2.81	1.072
	3. Ha generado mi Institución Educativa actividades y espacios que permitan la socialización de la convivencia escolar	2.40	1.137

Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la tabla 19, los alumnos manifestaron estar de acuerdo en que la Institución Educativa donde estudian ha realizado actividades para la socialización y el fortalecimiento de la convivencia escolar ($M=2.40$, $DE=1.137$). En este sentido, la media de las respuestas para este ítem permanece por debajo de la media general, lo cual, significa que los resultados están más cercanos a una tendencia positiva que expresa que los alumnos están más de acuerdo en que las Instituciones Educativas a las que pertenecen han permitido la creación de actividades y espacios para socializar la convivencia escolar.

Además de los resultados descriptivos, se realizaron pruebas estadísticas donde se obtuvieron los resultados que demuestran que las mujeres tienen una percepción más positiva hacia la implementación de la Política Pública ($M=2.54$, $DE=.805$) que la de los hombres ($M=2.77$, $DE=.842$), diferencia que a través del análisis de Chi-Cuadrada resultó ser de alta significancia ($\chi^2=32.458$, $p=..002$).

Por otro lado, las diferencias que existen entre Instituciones oficiales y no oficiales resultaron ser significativas ($\chi^2 = 37.874$, $p = 0.000$), demostrando que los alumnos de instituciones públicas ($M=2.55$, $DE=.801$) consideran que la Política Pública de Convivencia

Escolar se ha implementado en mayor medida que en las Instituciones de carácter privado ($M=2.87$, $DE=.852$).

Tabla 20. Percepción sobre la implementación de la Política Pública.

FACTOR 1. PERCEPCIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR							
Factor 1	Sociodemográficas	N	Media	Desv.	Valor χ^2	Gl	Sig.
Implementación de la Política Pública en las Instituciones Educativas	Femenino	740	2.54	.805	32.458	13	.002*
	Masculino	319	2.77	.842			*
	Oficial	844	2.55	.801	37.874	13	.000*
	No oficial	219	2.87	.852			**

Los resultados fueron estadísticamente significativos a un nivel de confianza de * $p < ,05$; ** $p < ,01$; *** $p < ,001$
 Fuente: Elaboración propia

Los resultados del primer factor demuestran que los alumnos consideran que la Política Pública ha sido implementada en alguna medida de manera efectiva en general. Sin embargo, llama la atención que la respuesta con tendencia más positiva sea la referente a la creación de actividades y espacios para la convivencia escolar, lo cual, se podría explicar debido a que posiblemente los mismos alumnos pueden interactuar con los medios inmediatos de acción que se puedan generar en las Instituciones, aún y cuando, no puedan determinar totalmente que estas acciones hayan dado un resultado completamente positivo.

De igual forma, llama la atención que los alumnos de instituciones públicas consideren que su Institución Educativa ha implementado en mayor medida la Política Pública de Convivencia Escolar en relación a las no oficiales, así como el hecho de que las mujeres consideren en igual medida esta tendencia en comparación de los hombres.

7.3.2. Factor 2.- Existencia de violencia en las Instituciones Educativas.

Respecto al factor 2 relacionado con la existencia de violencia en las Instituciones Educativas, en la tabla 21 se muestra la tendencia en las respuestas de alumnos de 3.71, éste resultado evidencia que los alumnos no están ni de acuerdo ni en desacuerdo en que exista violencia en la Institución Educativa a la que pertenecen. En relación a los resultados por ítem, los alumnos manifiestan no estar seguros de que exista violencia entre ellos mismos ($M=3.16$, $DE=.960$), por otro lado, con una tendencia por encima de la media general, consideran en menor medida que exista violencia ejercida de alumnos hacia docentes ($M=3.83$, $DE=.924$).

Llama la atención que la tendencia de ambos ítems no llegue a ser una tendencia negativa a la existencia de violencia, pues la única pregunta que presentó una respuesta con esta tendencia fue la existencia de violencia por parte de docentes a alumnos ($M=4.14$, $DE=.897$).

Tabla 21. Factor 2. Existencia de violencia en la institución Educativa.

FACTOR 2. EXISTENCIA DE VIOLENCIA		Media	Desviación estándar
		3.71	.758
PREGUNTAS	1. Existe violencia entre Alumnos en su Institución Educativa	3.16	.960
	2. Existe violencia de parte de alumnos a docentes en su Institución Educativa	3.83	.924
	3. Existe violencia de parte de docentes a alumnos en su Institución Educativa	4.14	.897

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 22 se presenta la estadística de cruce de variables donde en la distribución por sexo, los resultados demuestran que las mujeres ($M=3.68$, $DE=.752$) perciben mayor

existencia de violencia que los hombres ($M=3.73$, $DE=.774$), aunque esta diferencia resultó no ser significativa ($\chi^2 = 9.668$, $p = 0.560$).

Por otro lado, en relación al carácter de la Institución a la que pertenecen los alumnos, se determinó que las de carácter oficial consideran en mayor medida ($M=3.63$, $DE=.750$) que la violencia exista en su Institución, comparado a los de carácter no oficial ($M=3.96$, $DE=.731$), quienes manifestaron en menor medida estar de acuerdo con la existencia de la violencia en su escuela, a comparación de la anterior, esta diferencia resultó ser significativa ($\chi^2 = 42,272p = 0.000$).

Tabla 22. Percepción de la existencia de la violencia en la Institución Educativa.

FACTOR 2. PERCEPCIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA							
Factor 1	Sociodemográficas	N	Media	Desv.	Valor χ^2	Gl	Sig.
Existencia de violencia en la Institución Educativa	Femenino	747	3.68	,752	9.668	11	.560
	Masculino	323	3.73	.774			
	Oficiales	854	3.63	.750	42.272	11	.000***
	No oficiales	220	3.96	.731			

Los resultados fueron estadísticamente significativos a un nivel de confianza de * $p < ,05$; ** $p < ,01$; *** $p < ,001$.
Fuente: Elaboración propia

El factor 3 muestra la relación de la tolerancia a la violencia, la opinión de los alumnos respecto a ésta es que no están seguros de que en su Institución Educativa exista violencia, lo que significa que no necesariamente los procesos y sugerencias de la Ley de Convivencia Escolar no se estén cumpliendo en cada una de las Instituciones, sino más bien reflejan que, pese a los esfuerzos que se han realizado hasta ahora, no se puede hablar de cambios significativos en las actitudes de los alumnos. En cuanto a estos resultados, resalta el hecho de los niveles de percepción más positivos en relación a la

existencia de violencia sea el de las instituciones no oficiales, y que esta diferencia será significativa.

7.3.3. Factor 3.- Tolerancia de la violencia en la Institución Educativa.

En relación con la tolerancia a la violencia la opinión general de los alumnos de secundaria, a diferencia de los demás factores, manifiesta una tendencia negativa a estar de acuerdo ($M=4.53$, $DE=.633$). Por otro lado, dentro de la distribución de tendencias de cada ítem, los alumnos consideran que la tolerancia hacia la agresión física prácticamente no se da ($M=4.65$, $DE=.750$) en la Institución a la que pertenece, el mismo caso se presenta, aunque en menor medida, en la tolerancia a los insultos entre compañeros ($M=4.40$, $DE=.834$).

Tabla 23. Factor 3. Tolerancia de conductas de violencia en la Institución Educativa.

FACTOR 3.TOLERANCIA DE VIOLENCIA		Media	Desviación estándar
		4.53	.633
PREGUNTAS	1.En su Institución Educativa se tolera que un alumno agrede físicamente a otro	4.65	.750
	2.En su Institución Educativa se tolera que un alumno insulte a un compañero	4.40	.834
	3.En su Institución Educativa se tolera que un grupo de alumnos discrimine a un compañero	4.76	.632
	4.En su Institución Educativa se tolera que un alumno se burle de un compañero	4.28	.919

Fuente: Elaboración propia

En el mismo sentido, los alumnos manifestaron estar poco de acuerdo a que en su Institución Educativa se presente tolerancia a la discriminación de un grupo hacia un compañero ($M=4.76$, $DE=.632$), mientras que la de tolerancia a burlas hacia un compañero ($M=4.28$, $DE=.919$), aunque con una tendencia a estar poco de acuerdo a que exista, se manifestó en menor medida.

Se observa que a pesar de que los alumnos por lo general manifiestan que no existe una tolerancia hacia algún tipo de violencia en su Institución Educativa, no se encuentran totalmente seguros de ello. Esto probablemente sucede debido a que consideran que aún cuando se han implementado medidas en contra de la violencia escolar, siguen existiendo casos en los que de alguna u otra manera se pueda tolerar que existan insultos o agresiones entre compañeros, más específicamente en el caso de las burlas, las cuales probablemente tiendan a ser más normalizadas que cualquier otra representación de la violencia.

Tabla 24. Percepción sobre la tolerancia a la violencia en las Instituciones educativas.

FACTOR. 3 PERCEPCIÓN SOBRE LA TOLERANCIA A LA VIOLENCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA							
Factor 1	Sociodemográficos	N	Media	Desv.	Valor χ^2	Gl	Sig.
Tolerancia de la violencia en la Institución Educativa	Femenino	747	4.64	.557	131.489	14	.000***
	Masculino	323	4.23	.703			
	Oficial	854	4.56	.622	31.853	14	.004*
	No oficial	220	4.38	.655			

Los resultados fueron estadísticamente significativos a un nivel de confianza de *p < ,05; **p < ,01; ***p < ,001.
Fuente: Elaboración propia

En la tabla 24, de acuerdo a la distribución por sexo, los hombres presentaron una tendencia más positiva ($M=4.64$, $DE=.557$) en relación a la media que las mujeres ($M=4.23$, $DE=.703$). Esta diferencia resultó ser significativa ($\chi^2=13.489$, $p=.000$), lo cual indica que a pesar de que tanto hombres como mujeres no están de acuerdo con que exista tolerancia hacia la violencia en las Instituciones Educativas, los hombres tienden a estar menos seguros de que esto ocurra.

Por otro lado, los alumnos de instituciones oficiales consideran en menor medida ($M=4.56$, $DE=.622$) que se toleran los actos de violencia, mientras que las no oficiales

($M=4.38$, $DE=.655$), a pesar de están poco de acuerdo, tienden a considerar en mayor medida que esta acción suceda en sus instituciones. Esta diferencia resultó ser de igual forma significativa ($X^2 = 31.853$, $p = 0.004$).

De acuerdo con estos datos encontrados se puede considerar que en ninguno de los ítems que presenta este factor se percibe la existencia de tolerancia hacia situaciones violentas en las Instituciones Educativas, sin embargo, llama la atención la tendencia mayormente positiva en el caso de las burlas hacia los compañeros, lo cual, puede reflejar que se tenga una mayor asociación de naturalidad a este tipo de prácticas entre los alumnos. De igual forma, dentro de los resultados se resalta que una vez más la percepción de las mujeres es más positiva en relación a la no existencia de violencia que la de los hombres.

7.3.4. Factor 4.- Consecuencias de la violencia en la Institución Educativa.

En la tabla 25 en relación a las consecuencias de la violencia, de acuerdo a los resultados, los alumnos no consideran que la incomodidad o inseguridad ocasionada por la violencia haya en algún momento impedido que asistieran a alguna clase ($M=4.65$, $DE=.768$), o bien, provocado que los alumnos no asistieran al colegio ($M=4.72$, $DE=.690$). Lo anterior demuestra una tendencia general a estar poco de acuerdo con que esto suceda ($M=4.69$, $DE=.688$).

Tabla 25. Factor 4. Consecuencias de la violencia en las Instituciones Educativas.

	FACTOR 4. CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA	N	Media	Desviación estándar
		1074	4.69	.688
PREGUNTAS	1.He dejado de asistir a alguna clase por sentirte incómodo/a o inseguro/a	1074	4.65	.768
	2.He dejado de asistir al colegio por sentirte incómodo/a o inseguro/a	1074	4.72	.690

Fuente: Elaboración propia

Con respecto a la distribución por sexo, presentados en la tabla 26, no se encontraron diferencias significativas ($\chi^2 = 6.540$ $p = 0.587$), aunque tanto las mujeres ($M=4.69$, $DE=.641$) como hombres ($M=4.69$, $DE=.708$) presentan una media con tendencia negativa a esta afirmación. El mismo caso se presenta para el carácter de las Instituciones, pues tanto instituciones oficiales ($M=4.66$, $DE=.728$) como no oficiales ($M=4.78$, $DE=.487$) presentan una tendencia negativa, aún y cuando no se presentó una diferencia significativa entre estas ($\chi^2 = 12.056$ $p = 0.149$).

Tabla 26. Percepción sobre las consecuencias de la violencia escolar.

FACTOR 4. PERCEPCIÓN SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA							
Factor	Sociodemográficos	N	Media	Desv.	Valor χ^2	gl	Sig.
Consecuencias de la violencia en la institución educativa	Femenino	747	4.68	.708	6.540	8	.587
	Masculino	323	4.69	.641			
	Oficial	854	4.66	.728	12.056	8	.149
	No oficial	220	4.78	.487			

Los resultados fueron estadísticamente significativos a un nivel de confianza de * $p < ,05$; ** $p < ,01$; *** $p < ,001$.
Fuente: Elaboración propia

En relación a los datos presentados en los otros factores, se resalta que, pese a que los alumnos no consideran que la violencia y la tolerancia hacia esta problemática haya desaparecido en su totalidad, esto no ha afectado en la voluntad de asistencia del alumno, aunque llama la atención que, en ninguno de los casos, las respuestas demuestran una tendencia totalmente positiva.

CAPÍTULO VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

En este capítulo se presenta de forma resumida los resultados de la investigación realizada, en la primera parte se analizarán los datos de acuerdo al modelo estadístico y se describen los principales hallazgos en cada una de las variables propuestas. La segunda parte presenta las conclusiones finales de acuerdo al modelo cuantitativo. En la tercera parte se invita al lector a profundizar en el estudio de la temática.

Los hallazgos permitieron **no rechazar la hipótesis** en relación con la percepción de los alumnos de nivel secundaria frente a la efectividad de la política pública de convivencia escolar, por tanto se puede afirmar que la política ha sido efectiva, teniendo en cuenta que las instituciones oficiales y no oficiales, más en las primeras, han hecho esfuerzos por implementar los parámetros de convivencia que señala la Ley, haciendo que la misma sea percibida por los alumnos en el ambiente escolar.

8.1. Resultados

A continuación se desglosan cada uno de los hallazgos encontrados por factores:

A partir de la prueba de factorización se permitió obtener un acercamiento sobre la percepción de la efectividad de la Política Pública de Convivencia Escolar a través de diversas aristas, que se originaron en la relación de las preguntas de acuerdo al sistema.

En un primer momento se analizaron los resultados de manera general y posteriormente se particularizaron de acuerdo al sexo de los alumnos, a la edad, al grado y al carácter oficial y no oficial de la Institución Educativa a la que pertenece el alumno.

Frente a cada uno de los factores se realizó la descripción de las categorías de la siguiente manera:

Respecto al Factor 1: percepción sobre la implementación de la Política Pública de convivencia escolar. La categoría se relaciona con la socialización de la Política Pública en las Instituciones educativas, el fortalecimiento de la convivencia escolar y la generación de actividades y espacios que permitan su socialización.

Los datos obtenidos mostraron un resultado positivo respecto a que los alumnos de Instituciones Educativas de Tunja, Boyacá, Colombia, están de acuerdo con la implementación de la Política de Convivencia Escolar en su Institución Educativa, teniendo en cuenta el resultado de la media ($M=2.61$). Específicamente en relación con el trabajo de las instituciones frente a la aplicación de la Ley 1620 de 2013, éste se ha consolidado a partir del trabajo en convivencia escolar donde se viene generando espacios, actividades y proyectos de aula de la política pública con los alumnos. De la misma manera este proceso se vio reflejado en las rutas de atención establecidas en el Manual de convivencia y socializadas con la comunidad educativa para el manejo de los conflictos, igualmente ha sido de conocimiento para los alumnos la existencia de la política pública que ha permitido reconocer y establecer parámetros de comportamiento para no afectar a los demás.

En los resultados se evidencia que las mujeres encuestadas están más de acuerdo frente a la implementación de la política pública que los hombres, respecto a las instituciones oficiales, en ellas es percibida de mejor manera la implementación que en las instituciones no oficiales, siendo la tendencia más positiva al criterio de generación de espacios y actividades relacionadas con la convivencia, evidenciándose en las carteleras, charlas, talleres, programas como la Paz Sumercé y proyectos de aula que han permitido la apropiación del tema por parte de los alumnos, aunado a la socialización del Manual de

Convivencia como carta de navegación escolar y la ruta temática que se encuentra inmersa en este documento para el manejo del conflicto.

En conclusión los alumnos perciben positivamente la implementación de la convivencia escolar, importante para mejorar su ambiente escolar.

Se resalta que han sido las instituciones públicas las que han recibido mayor acompañamiento por parte de la Secretaría de Educación Municipal respecto a capacitación para la implementación de esta política, desde la asesoría jurídica para la actualización de los manuales de convivencia de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley 1620 de 2013, las rutas de atención y todo el proceso que conlleva concientizar a la comunidad educativa respectiva sobre la importancia de este tema. Por esta razón es percibida por los alumnos de las instituciones oficiales la implementación en mayor proporción que la de las instituciones no oficiales.

Respecto al Factor 2: percepción sobre la existencia de violencia en las Instituciones Educativas, la categoría se relaciona con la existencia de la violencia entre alumnos, la violencia de parte de alumnos a docentes y la violencia de docentes a alumnos.

Los resultados obtenidos mostraron que la tendencia en las respuestas de alumnos arrojó una Media de 3.71, ésto evidencia que los alumnos no están ni de acuerdo ni en desacuerdo en que exista violencia en la Institución Educativa a la que pertenecen. En relación con los resultados por cada uno de los ítems, se tiene que los alumnos respondieron no estar seguros de que exista violencia entre ellos mismos, por otro lado consideran en menor medida que exista violencia ejercida de alumnos hacia docentes al igual que perciben que no existe violencia de parte de docentes hacia los alumnos.

De las respuestas se concluye que debido a la implementación de la política pública de convivencia escolar la percepción de la violencia en las instituciones educativas ha

disminuido, esto se señala en el ambiente escolar, en el respeto y educación en valores que vienen fortaleciendo los docentes en los alumnos para que no se presenten conductas violentas y de presentarse tengan un manejo apropiado evitando la afectación de los demás alumnos.

Se resalta que son los mismos alumnos los que a través de sus respuestas manifestaron que existe una tendencia a la no existencia de violencia entre ellos (existe pero no significativamente), aspecto importante que conlleva a concluir que se está viendo reflejada la efectividad de la política de convivencia en la institución evitando el conflicto.

Por otro lado es el sexo femenino el que percibe de una manera más positiva la existencia de violencia que el sexo masculino, respecto a la percepción de la violencia escolar es más notoria en las instituciones oficiales que en las no oficiales. El hecho que los alumnos no estén seguros que en su Institución Educativa exista violencia no necesariamente significa que los procesos y sugerencias que la Ley de Convivencia Escolar no se estén cumpliendo en cada Institución, sino más bien reflejan que, pese a los esfuerzos que se han realizado hasta ahora, no se puede hablar de cambios significativos en las actitudes de los alumnos.

En cuanto a estos resultados, se resalta el hecho de los niveles de percepción más positivos en relación a la existencia de violencia en las instituciones no oficiales que en las oficiales.

Respecto al Factor 3: percepción sobre la tolerancia de la violencia en las Instituciones Educativas, la categoría se relaciona con la tolerancia a que un alumno agrede físicamente a otro, a que un alumno insulte a otro compañero, a que un grupo de alumnos discrimine a un compañero y que un alumno se burle de otro compañero.

Los resultados obtenidos arrojaron que la opinión general de los alumnos de secundaria frente a la tolerancia de las conductas violentas en las instituciones educativas, reflejan

una tendencia negativa a estar de acuerdo con éstas. La tenencia de las respuestas fue negativa frente a la tolerancia a la discriminación de un alumno, a la agresión física entre alumnos, a los insultos entre compañeros y finalmente en mayor medida se toleran las burlas entre compañeros.

En el mismo sentido, los alumnos manifestaron estar poco de acuerdo en que en su Institución Educativa se presente tolerancia a la violencia escolar, pero no se encuentran seguros de ello. Esto probablemente es debido a que consideran que aún cuando se han implementado medidas en contra de la violencia escolar, siguen existiendo casos en los que de alguna manera se pueda tolerar que existan insultos o agresiones entre compañeros, específicamente en el caso de las burlas, las cuales probablemente tiendan a ser más normalizadas que cualquier otra representación de la violencia.

De acuerdo a la distribución por sexo, los hombres presentaron una tendencia más positiva a la tolerancia de los actos violentos en relación a la media que las mujeres. Los alumnos de instituciones oficiales consideran en menor medida que se tolera actos de violencia, mientras que en las no oficiales, a pesar de estar poco de acuerdo, tienden a considerar en mayor medida que esta acción suceda en sus instituciones.

Con estos datos encontrados se puede considerar que en ninguno de los ítems que presenta este factor se percibe la existencia de tolerancia hacia situaciones violentas en las Instituciones Educativas, sin embargo, llama la atención la tendencia mayormente positiva en el caso de las burlas hacia los compañeros, lo cual, puede significar que se tenga una mayor asociación de naturalidad a este tipo de prácticas entre los alumnos. De igual forma, dentro de los resultados se resalta que una vez más la percepción de las mujeres es más positiva en relación a la no existencia de violencia que la de los hombres.

Por otro lado, los alumnos de instituciones oficiales consideran en menor medida que se toleran los actos de violencia, mientras que las no oficiales, a pesar de estar poco de

acuerdo, tienden a considerar en mayor medida que esta acción suceda en sus instituciones.

Respecto al Factor 4: percepción sobre las consecuencias de la violencia en las instituciones educativas, la categoría se relaciona con la ausencia del alumno a la institución y las llegadas tarde a clase motivadas en la violencia escolar.

Los resultados obtenidos arrojaron que los alumnos consideran en relación con las consecuencias de la violencia escolar, que la incomodidad o inseguridad ocasionada por la violencia en algún momento ha impedido que asistan a alguna clase. Lo anterior demuestra una tendencia general a estar poco de acuerdo con que esto suceda, en este factor se analizaron las respuestas de dos preguntas, la primera relacionada con la inasistencia a clase por sentirse incómodo o inseguro y la segunda relacionada con la inasistencia al colegio por las mismas razones, siendo las respuestas con tendencia negativa.

En relación a la distribución por sexo no se encontraron diferencias significativas, ambos sexos manifestaron que las consecuencias no son visibles en la asistencia o no a clases o a la institución, de igual forma no se presentaron diferencias significativas en las respuestas de alumnos de instituciones oficiales como de no oficiales.

En relación con los datos presentados en los otros factores, se resalta que, pese a que los alumnos no consideran que la violencia y la tolerancia hacia esta problemática haya desaparecido en su totalidad, esto no ha afectado en la voluntad de asistencia del alumno, aunque llama la atención que, en ninguno de los casos, las respuestas demuestran una tendencia totalmente positiva.

Realizando un contraste de esta investigación con los resultados obtenidos en la investigación: “Violencia Escolar en Bogotá, contraste internacional y algunas

recomendaciones” (Velasquez & Chaux, 2008), de la cual se tomaron preguntas para el cuestionario aplicado en este estudio, se estableció que la violencia en las instituciones educativas del Municipio de Tunja es menor que la reportada en dicho estudio en la ciudad de Bogotá, en ese estudio la agresión física presente en los colegios de Bogotá fue comparada con la del Salvador, concluyendo que son similares, aún así la agresión verbal es más notoria en el Salvador que en Bogotá.

Respecto a la exclusión como forma de violencia escolar, es más notoria esta situación en Bogotá que en el salvado, respecto a la investigación en el Municipio de Tunja, se concluyó que existe exclusión como forma de violencia, pero ésta no es relevante para el ambiente escolar. Se resalta de la investigación consultada la presencia alta de bullying que presentan los colegios de Bogotá frente a los demás países en los que se realizó el estudio Health behavior inschool-aged children de quinto grado (Velasquez & Chaux, 2008). Como resultado de la investigación en Bogotá se registró que el 15% de los alumnos reportaron haber sido víctimas de agresión verbal, como insultos por parte de un profesor.

En cuando a la investigación: “Caracterización del Maltrato entre iguales en una muestra de Colegios de Barranquilla Colombia”, igualmente de la que se tomaron preguntas de referencia para este estudio, concluyó que la manifestación más reiterativa de maltrato escolar es el verbal, conducta que se caracteriza por poner apodos, hablar mal de otro e insultos, se encontró que también se presenta violencia física cuando se esconden cosas a otros alumnos (Hoyos, Aparicio, & Córdoba, 2005), resultados similares a los arrojados en esta investigación.

Para concluir, dando aplicación a la fórmula $Y = X1 + X2 + X3 + X4$, donde Y es la variable dependiente relacionada con la percepción de la efectividad de la política pública de convivencia escolar y las X son cada uno de los factores establecidos como variables independientes, los resultados se resumen en la tabla 27.

Tabla 27. Síntesis de resultados.

Y	=	X1	+	X2	+	X3	+	X4
Percepción de la efectividad de la Política Pública de Convivencia Escolar		Implementación de la Política Pública de Convivencia Escolar.		Violencia en las instituciones educativas		Tolerancia a los actos violentos.		Consecuencias de la violencia escolar.
Medias		2,61		3,71		4,53		4.69
		Resultados del factor		Resultados del factor		Resultados del factor		Resultados del factor
Se determina que la percepción de los alumnos de nivel secundaria sobre la efectividad de la Política Pública de Convivencia Escolar implementada a partir del año 2013 en las Instituciones Educativas del Municipio de Tunja, Boyacá, Colombia, es efectiva..		- Perciben que existe implementación de la Política Pública, especialmente a partir de la generación de espacios para su fortalecimiento y las rutas de atención establecidas en el Manual de Convivencia.		- Los alumnos señalan no están ni de acuerdo ni en desacuerdo en que exista violencia en la Institución Educativa a la que pertenecen, aún así las respuestas se inclinan hacia la negación de la violencia en su institución educativa.		-Los resultados en este factor reflejan una conducta negativa frente a la aceptación de las conductas violentas en la institución educativa		-Los resultados de la percepción de los alumnos frente a las consecuencias de la violencia escolar, reflejan que es positiva debido a que consideran que no es un elemento que conlleve a procesos de deserción escolar

Fuente: Elaboración propia

Como conclusión para la investigación, respecto a la hipótesis: “Los alumnos de nivel secundaria perciben que la Política Pública de Convivencia Escolar implementada a partir del año 2013 en las Instituciones Educativas de nivel secundaria del Municipio de Tunja, Boyacá, Colombia ES EFECTIVA”, la misma **NO SE RECHAZA**.

8.2. Recomendaciones para futuras líneas de Investigación

Para futuras investigaciones se sugiere ajustar el cuestionario y aplicarlo a docentes y directivos para determinar su percepción sobre la efectividad de la política pública de convivencia escolar y para contrastar las respuestas con las obtenidas de los alumnos.

Se hace necesario realizar un análisis de investigación cualitativa donde se lleve a cabo a partir de entrevistas con directivos y docentes con el objetivo de conocer las áreas de oportunidad de la implementación de la Ley y conocer que dificultades están enfrentando.

Se puede utilizar el estudio realizado para ser aplicado a las demás instituciones educativas del Municipio de Tunja a nivel primaria y secundaria, con el objetivo que éste sea conocido, replicado y que sirva de herramienta en la toma de decisiones frente a los programas que se deben fortalecer para mejorar la convivencia escolar.

Replicar esta investigación a nivel Municipal y Departamental para realizar contrastes entre ellos.

Realizar un análisis más profundo de la información que permita la creación de un indicador de efectividad que pueda medirse por regresiones lineales para establecer cual es el efecto de cada uno de los factores sobre la efectividad de la política pública.

A manera de conclusión, y con el propósito de contribuir con un aporte para el mejoramiento de la educación en Colombia, se considera necesario cambiar la manera de implementar las Políticas Públicas educativas vigentes, es notorio que el sistema educativo se ocupa de medir indicadores como la cobertura, la deserción, la pertinencia, la acreditación y la calidad entre otros aspectos, sin ocuparse de factores relevantes como el alumno en si mismo, eje central del sistema, ese ser humano que requiere de espacios que le brinden conocimientos, para sentirse importante y hacer sentir al otro de la misma

manera propiciando espacios de diálogo, comprensión y conciliación que generen una mejora ostensible de la convivencia escolar.

A pesar del avance en las acciones de la Política Pública de Convivencia escolar en las Instituciones educativas, aún viene presentándose, aunque de manera menguada conductas violentas circunstancia que refleja que la política pública de convivencia pareciera estar desarticulada o desvinculada con la realidad que afrontan las instituciones.

Las múltiples investigaciones que han tratado el fenómeno de la violencia no han encontrado explicaciones ni acciones satisfactorias, debido a que es una situación social cambiante, por tanto, un tema de reflexión inacabado (Díaz Rueda, 2016).

CURRÍCULUM VITAE DEL AUTOR

La autora es Abogada egresada de la Universidad de Boyacá, Administradora Pública egresada de la Escuela Superior de Administración Pública y Magister en Derecho Público egresada de la Universidad Santo Tomás de Bogotá. Diplomada en Docencia Universitaria, Legislación Cooperativa y Economía Solidaria, Finanzas Públicas y Contratación Estatal. Abogada Litigante, Asesora y Docente Universitaria de pregrado y postgrado de la Universidad de Boyacá y de la Escuela Superior de Administración Pública Esap. Correo electrónico: sofigon26@hotmail.com

REFERENCIAS

- (19 de noviembre de 2015). *El Tiempo*. Obtenido de www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16435088
- Acosta, León, & Vargas. (2013). Significados construidos de los Directivos de Colegios Privados de Tunja sobre el acoso escolar. *Educación y Territorio* Vol.3.
- Alcaldía de Bogotá. (2013). *LIBRO ENCUESTA DE CLIMA ESCOLAR Y VICTIMIZACIÓN*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Alcaldía de Tunja. (17 de enero de 2017). *Alcaldía de Tunja-Boyacá*. Obtenido de www.tunja-boyaca.gov.co
- Alfieri, M. (2 de mayo de 2018). *La Nación*. Obtenido de El exitoso método finlandés contra el bullying: cambiar de actitud de los espectadores: <https://www.lanacion.com.ar/2130803-formar-lideres-y-cambiar-la-actitud-de-los-espectadores-las-estrategias-contr-el-bullying>
- Alta Consejería, d. l. (2012). *Estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años*. Bogotá: Unicef.
- Amemiya, I. O. (2009). Factores de riesgo de violencia escolar severa en colegios privados de tres zonas de la sierra del Perú.
- Angulo Clavijo, B. (2003). Violencia escolar, un fenómeno mundial. *Aula*.
- Annan, K. (2000). *Secretary General Salutes International Workshop on human Security in Mongolia*.

- Anonimo. (31 de 01 de 2018). Implementación de la Ley de Convivencia Escolar. (O. S. González, Entrevistador)
- Archivo, C. (28 de noviembre de 2017). *Caracol radio*. Obtenido de www.caracol.com.co
- ARIGATOU-INTERNATIONAL. (18 de Mayo de 2018). *Promoviendo los valores y la ética para los niños y niñas en todo el mundo*. Obtenido de <https://ethicseducationforchildren.org/es/>
- Ascorra, P., & López, V. (2018). Significados atribuidos a la Convivencia Escolar por Equipos Directivos, Docentes y otros profesionales de Escuelas Chilenas. *PSYKHE-Centro de investigación para la Educación Inclusiva.*, 1-12.
- Ayala Carrillo, M. (2015). Violencia Escolar, un problema complejo. *Ra Ximhai*, 493-509.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2006). *¿Democracia con desigualdad? Una mirada de Europa hacia América Latina*. Washington D. C.: BID.
- Bandura, A. (1976). *Teoría del aprendizaje social*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Bautista-Raba, P. P. (2017). *Manual de Convivencia Escuela Normal Superior Leonor Álvarez Pinzón*. Tunja.
- Bavaresco. (1997). *Proceso Metodológico de la Investigación (Como hacer un Diseño de Investigación)*. Venezuela: Universidad del Zulia.
- Behar, D. (2008). *Metodología de la Investigación*. Shalom.
- Benitez, J., & Berbén, F. (2005). Conocimiento y actitud del maltrato entre alumnos (bullying) de los futuros docentes de educacion infantil, Primaria y Secundaria. *Revista enseñanza Universitaria No 26*, 71:84.

- Berra Bortolotti, D. F. (2006). Convivencia Escolar y Habilidades Sociales. *Revista Científica Electrónica de Psicología*.
- Blandín, C. (2013). *Investigación Estadística sobre el Acoso Escolar o Bullying en los Colegios Urbanos de la Ciudad de Cuenca, Periodo Lectivo 2012-2013*. Cuenca-Ecuador.
- Bocanegra, & Herrera. (2017). La ley 1620 de 2013 y la política pública educativa de convivencia escolar en Colombia: entre la formalidad jurídica y la realidad social. *Revista Republicana*, 185-214.
- Bolaños-Roa. (2015). *Análisis de la convivencia escolar en dos instituciones educativas de la ciudad de Bogotá desde la política contenida en la ley 1620 de 2013*. Bogotá: Universidad Javeriana.
- Briones, G. (2002). *Metodología de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales*. Bogotá: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior.
- Brown, A. (2017). *Myanmar, República de la Unión de*. Unicef.
- Bruner, J. (1991). *Actos de significado: más allá de la revolución cognitiva*. Madrid España: Alianza.
- Bruns, & Luque. (2015). *Profesores excelentes: cómo mejorar el aprendizaje en América Latina y el Caribe*. Washington: Grupo del Banco Mundial.
- Cable News Network. (23 de Diciembre de 2013). LOS CASOS DE 'BULLYING' EN MÉXICO AUMENTAN 10% EN DOS AÑOS. México, México.
- Campo, M. F. (2013). *Sanción Ley 1620*. Bogotá: Casa de Nariño.

- Cano, M., & Vargas, J. (2016). Lineamientos de Políticas Públicas que atienden el acoso escolar. *Logos Ciencia y TECNOLOGÍA*, 60-71.
- Castillo Pulido, L. E. (2011). El acoso escolar. De las causas, origen y manifiesto a la pregunta por el sentido que le otorgan los actores.
- Catala, D. (2015). *Concepto de evaluación de políticas públicas*. Madrid: Agencia de evaluación de calidad.
- Cava, M. J., & Sergio., M. G. (2005). Familia y violencia escolar: el rol mediador de la autoestima y la actitud hacia la autoridad institucional. *Psicothema volumen 18*.
- Cea D'Ancona, M. Á. (2001). *Metodología Cuantitativa*. Madrid.
- CEDAW. (2008).
- Cepeda Cuervo, E., Pedro, P., & Claudia, G. L. (2008). El acoso escolar a estudiantes de Educación Básica y Media. *Salud Pública*.
- Chaux, E. (2011). *Múltiples perspectivas sobre un problema completo: comentarios sobre cinco investigaciones en Violencia Escolar*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Chaux, E. (2012). *Educación, convivencia y agresión escolar*. Bogotá: Ediciones Uniandes, Santillana.
- Chimbo, B. y. (2014). *El Acoso escolar o Bullying en los Colegios Urbanos de la Ciudad de Cuenca Ecuador periodo 2012-2013*. Cuenca.
- Congreso. (2012). *Informe para primer debate al proyecto de Ley 159 de Senado; 201 de 2012 Cámara de Representantes*. Bogotá: Congreso.

Constitución Política. (1991). Bogotá: Leyer.

Constitución Política de Colombia (Corte Constitucional 28 y 29 de septiembre de 2016).

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Ley 12 (Congreso 22 de enero de 1991).

Cordero, L. (2017). *Investigación Cuantitativa*. 121. Barranquilla: Universidad Autónoma de Nuevo León.

Cresswell. (1994). *Qualitative and quantitative approaches*. California: Sage Publications.

Croce, A. (2001). Políticas Públicas de educación: Estado y Ongs. *Enrevistas.uca.edu.ar*.

Cruz Claudio, B. T. (2015). Política Educativa, las nuevas demandas para el ejercicio docente. *Tiempo yEscritura No 28*, 8-19.

Darer, & D'Emilio. (2014). *Construcción caja de herramientas y análisis de legislación de políticas públicas*. Estados Unidos: Unicef.

de, E. J. (2007). *Plan regional de la convivencia escolar en Extremadura*. España: Junta de Educación.

Decreto 366 (Presidente de la República 9 de Febrero de 2009).

Decreto 1075 (Congreso de la República 26 de mayo de 2015).

Decreto 1075 (Presidente de la República 26 de mayo de 2015).

Decreto 1286 (Presidente de la República 27 de Abril de 2005).

Decreto 1290 (Presidente de la República 16 de Abril de 2009).

Decreto 1860 (Presidente de la República 3 de Agosto de 1994).

Decreto 1860 (Presidencia de la República 3 de agosto de 1994).

Decreto 1965 (Presidencia de la República 11 de septiembre de 2013).

Decreto 5012 (Presidente de la República 28 de Diciembre de 2009).

Decreto reglamentario, 1965 (Congreso de la República 11 de septiembre de 2013).

Degener, Q. y. (2002). *Derechos Humanos y discapacidad*. Nueva York y Ginebra: Naciones Unidas.

Díaz Rueda, M. (2016). La violencia en la escuela: análisis desde las revistas indexadas. *SERES, SABERES Y CONTEXTOS*, 17-21.

Díaz, & Poma. (17 de septiembre de 2016). *Convivencia escolar, una revisión de estudios de la educación básica en Latinoamérica*. Obtenido de Revista Virtual Universidad Católica del Norte, 49.: <http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/801/1321>

DNP. (2014). BOGOTÁ.

Dueñas Herrera, X. (2017). *Las características del aprendizaje, el ambiente escolar en el índice sintético de la calidad educativa*,. Bogotá: Icfes.

Eljach, S. (2011). *Violencia escolar en América Latina y el Caribe superficie y fondo*. Panamá: Unicef.

Eljach, S. (2011). *Violencia escolar en América Latina y el Caribe. Superficie y fondo*.

Etxeberría, F. (2001). Europa y Violencia escolar. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado.*, 147-165.

Expediente 135, 2014-135 (Tribunal Administrativo de Boyacá marzo de 2014).

Expediente T-3153682 (Corte Constitucional 30 de noviembre de 2011).

Extremadura, J. d. (2007). *Plan regional de la convivencia escolar*. España: Junta de Educación.

Fallo Medio de Control Reparación Directa en contra del Municipio de Tunja, 2014-135-01 (Contencioso Administrativo de Boyacá 23 de Marzo de 2017).

Fante, C. (2012). *Cómo entender y detener el Bullying y cyberbullying en la escuela*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.

Fernández, T., & Caballero, S. (2014). La Violencia escolar se sienta en las aulas: una reflexión sobre sus causas, consecuencias y vínculos sociales. *Revista Trabajo Social Unam*.

Fierro, M. (2013). Convivencia inclusiva y democrática. Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar. *Sinéctica, Revista Electrónica de Educación.*, 1-18.

Filsecker, & López. (2003). *Estudio sobre la violencia en la escuela entre niños de enseñanza básica*.

Flores, L. (2003). Dimensiones éticas y antropológicas de la violencia escolar. *Boletín de investigación educativa 18*, Pontificia Universidad Católica de Chile.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2012). *Caja de herramientas jurídicas contra la violencia escolar*. Unicef.

- García, M., Pérez, R., & Raysa, H. (2013). Convivencia escolar en secundaria básica. *Ciencias Holguín*, 1-11.
- García, P. (19 de Mayo de 2005). Violencia Escolar y Vida Cotidiana en la Escuela Secundaria. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 1005-1026.
- García, Pérez, & Hernández. (2013). Convivencia escolar en secundaria básica. *Ciencias Holguín*, 1-11.
- González Viviana, M. J. (2014). *Acoso escolar*. Medellín.
- González, M. A. (2014). *acoso escolar (o bullying) entre estudiantes de Medellín*. Medellín.
- Gros, J. y. (2008). *Bullying Experiences in Cyberspace*.
- Henao. (2014). *Panorama del Derecho Constitucional Colombiano*. Bogotá: Temis.
- Hernández, Fernández, & Baptista. (2007). *Metodología de la Investigación*. Bogotá: McGrawHill.
- Hernández-Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2003). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw-Hill.
- Hidalgo, Valvidia, Bisbicus, & Romero. (2014). *Informe Anual 2014 Unicef Colombia*. Bogotá: Unicef.
- Hidrón, H. (2014). *Panorama del Derecho Constitucional Colombiano*. Bogotá: Temis.
- Hoyos, O., Aparicio, J., & Córdoba, P. (2005). Caracterización del Maltrato entre iguales en una muestra de Colegios de Barranquilla Colombia. *Psicología desde el Caribe*, 1-28.

Hueso, & Cascant. (2012). *Metodología y técnicas cuantitativas de investigación*. Valencia: Editorial Universitat Politècnica de Valencia.

Hufty, E. (2008). *Una propuesta para concretizar el concepto de gobernanza: El Marco Analítico de la Gobernanza*. Bogotá.

Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas. (2016). *Informe de seguimiento de la Educación en el Mundo*. UNESCO.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2009). *Tratados y convenios internacionales en materia de niñez y de familia*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Instituto de investigaciones y debate sobre la gobernanza. (20 de abril de 2018). *El uso del concepto de gobernanza y/o gobernabilidad en Colombia*. Obtenido de <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-236.html>

J, D. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid-España: Santillana.

Javier, R. M. (2011). América Latina: violencia entre estudiantes y desempeño escolar. *Revista Cepal 104*, 37-55.

Kant, E. (1967). *La Paz Perpetua*. Aguilar.

Krauskopft, D. y. (2006). *Estado del arte de los programas de prevención de la violencia en ámbitos escolares*. Washington.

Ley 1029 (Congreso 12 de junio de 2006).

Ley 1098 (Congreso de la República 8 de noviembre de 2006).

Ley 115 (Congreso de la República 8 de febrero de 1994).

Ley 12 (Congreso de Colombia 22 de enero de 1991).

Ley 1257 (Congreso de la República 4 de Diciembre de 2008).

Ley 1361 (Congreso 3 de Diciembre de 2009).

Ley 1404 (Congreso 27 de Julio de 2010).

Ley 1620 (Congreso 15 de Marzo de 2013).

Ley 1620 (Congreso de la República 15 de Marzo de 2013).

Ley 1620 (Congreso de la República 12 de Marzo de 2013).

Ley 294 (Congreso 16 de julio de 1996).

Ley 375 (Congreso de la República 4 de Julio de 1997).

Ley 60 (Congreso de la República 1993).

Leyva, O. (2016). *Seminario de investigación cuantitativa*. Monterrey México: Universidad Autónoma de Nuevo León.

Lipovetsky. (1990). *La era del vacío*. Barcelona: Anagrama.

López, V. (2014). Convivencia Escolar. *Apuntes, educación y desarrollo post-2015*.

López, V. (2014). Convivencia Escolar . *Apuntes-Educación y Desarrollo Post-2015*.

López, V. (2016). *Apuntes, educación y desarrollo post-2015*. Valparaiso: Onu.

- Lozano, D., Almaguer, R., & Rodríguez-Burgos. (2015). La Promoción de los Valores Sociales por las Organizaciones de Producción Cinematográficas para crear comunidades de Paz en México. *International Journal of Good Conscience*, 19-50.
- Luz, B., & Marysol, R. (2015). *Análisis de la convivencia escolar en dos instituciones educativas de la ciudad de Bogotá, desde la política pública contenida en la ley 1620 de 2013*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Malhotra, N. (2004). *Investigación de mercado*. México: Pearson Education.
- Malo, M. (1998). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Impreandes.
- Manjarrés. (2012). Violencia interpersonal, diferentes formas de presentarse: ¿es prevenible y evitable? *Instituto Nacional de Medicina y Ciencias Forenses*.
- Maturana, H. (2002). *Emociones y lenguaje en educación y política*. Dolmen Editores.
- MEN. (2001). *Política educativa para la formación escolar en la convivencia*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Mendoza González, B. (2017). *Violencia Escolar*. México.
- Mineducación. (2006-2016). *Plan Nacional Decenal de Educación*. Bogotá.
- Mininterior. (2006). *Primer estudio nacional de violencia en la escuela*. Chile: Educarchile.
- Ministerio. (2010). *II Encuesta Nacional de Violencia en el ámbito escolar 2007*. Chile.
- Ministerio de Educación. (2013). *Guías pedagógicas para la convivencia escolar*. Bogotá: Amado impresores.
- Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Encuentros Regionales*. Cali: Mineducación.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España. (2 de mayo de 2018). *Convivencia escolar, instituciones, organismos y proyectos*. Obtenido de <https://www.mecd.gob.es/educacion/mc/convivencia-escolar/convivencia-mundo/instituciones-organismos.html>

Mockus, A. (2002). Convivencia como armonización de la ley, moral y cultura. *Perspectivas*, XXXII, 19-37.

Molina. (2017). ¿Qué busca el Estado con una política pública? *IUSTA*, 63-84.

Moncerrat, A. (2015). *Análisis de la percepción que las niñas y niños de 10 a 12 años de los municipios de Monterrey y Guadalupe, Nuevo León, tienen de sus programas y personales televisivos favoritos, y si estos exponen valores de libertad, igualdad y tolerancia necesarios en*. Monterrey-México: Universidad Nuevo León.

Montero, M. (2004). Introducción a la psicología Comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos. Buenos Aires: Paidós.

Moore, M. (1998). *Gestión estratégica y creación de valor en el sector público*. Barcelona: Paidós.

Moya, M. (1999). *Percepción de personas*. Madrid: McGraw-Hill.

Mujer, C. P. (2012). *Estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 9 años*. Bogotá: Unicef.

Naciones Unidas para la Infancia. (2011). *Violencia escolar en América Latina y el Caribe. Superficie y fondo*. Obtenido de http://www.unicef.org/lac/violencia_escolar_OK.pdf

- Navarra, M. d. (2011). *Escuelas de Familia Moderna. Bloque III. Documentación de las Competencias*. Navarra: Moderna 2011.
- Nieto, Jimenez, & Lleras. (21 de octubre de 2010). La paz nace en las aulas: evaluación del programa de reducción de la violencia en Colombia. *Universidad de la Sabana*.
- Nina Baltazar, E. (2008). Modelos de evaluación aplicados en los programas sociales. *Papel Político*.
- Niño, G. y. (2018). Percepciones sobre Convivencia Escolar y Bullying En Una Institución Educativa de Bogotá. *Cultura, Educación y Sociedad*.
- Oddone, & Granato. (2008). Gobiernos Locales y Redes Asociativas: Estrategias para la ciudad Digital. *Tendencias*, 85.
- Olavarría Gambi, M. (2010). Efectividad de la gestión pública chilena. *Convergencia. Revista de las Ciencias Sociales*, vol.17, 11-36.
- Olweus, D. (1998). *Acoso escolar, Bullying en las Escuelas: Hechos e Intervenciones*. Obtenido de www.observatorioperu.com/lecturas/acoso-escolar-dolweus.pdf.
- Olweus, D. e. (1998). The importance of sex-stimulus object. *Differences in Empathic Responsiveness Social Development.*, 370-388.
- Onetto, F. (2005). Posibilidades y limitaciones de las políticas educativas para afrontar la problemática de la violencia. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 1123-1132.
- ONU. (1948). *Declaración Universal de los derechos Humanos*.
- ONU. (2002). *Informe mundial sobre la violencia contra niños y niñas*. Nueva York: ONU.

Organización de las Naciones Unidas. (20 de noviembre de 1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Nueva York: ONU.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2009). *Poner fin a la violencia en la escuela*. Francia: UNESCO. Obtenido de <http://www.unesco.org/es/education>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2009). *Poner fin a la violencia en la escuela*. Francia: Unesco. Obtenido de <http://www.unesco.org/es/education>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2016). *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo*. París: Unesco.

Organización Mundial de la Salud. (2014). *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia*. OMS.

Organización Mundial de la Salud. (2003). *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*. Washington.

Ortegón, E. (2008). *Guía sobre diseño y Gestión de la Política Pública*. Bogotá: Convenio Andrés Bello Colciencias.

Padilla, & Gómez, S. (2017). *La convivencia escolar en insituciones educativas y su relación con el Bullying y el Cyberbullying*. Santiago de Cali: Universidad Santiago de Cali.

Paéz, E. (2016). *Análisis de la Convivencia Escolar*. Tunja: Secretaria de Educación Departamental.

Paredes, Á. L. (2008). Estudio exploratorio sobre el fenómeno del Bullying en la ciudad de Cali, Colombia. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 295-317.

Paz Ciudadana, F. (2010). *Validación de instrumento para medir la violencia escolar*. Chile: Paz@educa.

Pérez, T. (2001). *Convivencia solidaria y democrática. Nuevos paradigmas y estrategias pedagógicas para su construcción*. Texas: I. María Cano.

Pinheiro, P. S. (2006). *Informe Mundial sobre la Violencia Contra los niños y niñas*. Nueva York: ONU.

Planeación, D. N. (2007). *Marco de las Políticas Públicas y lineamiento para la planeación del desarrollo de la infancia y la adolescencia en el municipio*. Bogotá.

Presidencia de Colombia. (15 de Marzo de 2013). Presidente sanciona ley que fortalecerá la violencia escolar, la educación para los derechos humanos y la formación para la sexualidad.

Prevalence of corporal punishment of children and selected co-occurring behaviours in households on new providence the bahamas. (2010). Obtenido de Recuperado: <http://www.google.co.cr/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CEcQFjAA&url=http%3A%2F%2Fjournals.sfu.ca%2Fcob%2Findex.php%2Ffiles%2Farticle%2Fdownload>

Proyecto de Ley 201 (Congreso 2012).

Proyecto de Ley 201 (Congreso de la República 2012).

Puerta, Sepúlveda, & Builes. (2013). *Documento de especialización en Democracia Escolar*. Antioquia: Universidad de Antioquia.

- Quintero, G. (2011). *Metodología para la actuación preventiva de la Procuraduría General de la Nación en las diferentes etapas del ciclo de las políticas públicas*. Bogotá: Procuraduría General de la Nación.
- Revista Semana. (4 de Abril de 2018). *Revisat semana*. Obtenido de <https://www.semana.com/nacion/articulo/oscar-eduardo-garcia-castro-el-depredador-sexual-que-se-hizo-pasar-por-profesor-de-teatro-en-tunja/566073>.
- Revuelta, B. (2007). La implementación de las políticas públicas. *Dikaion 16 (21)*, 135-156.
- Reyes, M., Sánchez, B., & Díaz., O. (agosto de 2015). Caracterización del bullying en estudiantes de medicina de Tunja, Boyacá. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte* , 102-112.
- Rivas, C. (2015). *Bullying, problema sin resolver*. Bogotá.
- Riveros, & Rosas. (1990). *El método científico aplicado a las Ciencias Experimentales*. México: Trillas.
- Rodríguez, C. P. (2015). *“La reincidencia delictiva de adolescentes en el Circuito Judicial de Tunja”*. Tunja: Usta.
- Rodríguez, C. P. (2015). *La reincidencia delictiva de adolescentes en el Circuito de Tuna*. Tunja: Universidad Santo Tomás.
- Rodríguez-Burgos, K. (12 de julio de 2010). Percepciones y valores asociados a la democracia en Monterrey. *Tesis doctoral*. Monterrey: <http://eprints.uanl.mx/2242/1/1080177559.pdf>.

- Rodríguez-Burgos, K. (2012). Investigación cuantitativa. En S. K. Rodriguez Karla, *Metodología para investigación de alto impacto en las Ciencias Sociales* (pág. 153). Madrid: Dykinson.
- Rodriguez-Burgos, K. (2012). Investigación Cuantitativa: Diseño, Técnicas, muestreo y análisis cuantitativo. En K. Sáenz López, *Metodología para investigaciones de alto impacto en las Ciencias Sociales* (pág. 427). Madrid: Dykinson, S.L.
- Rodriguez-Burgos, K. (2013). Metodología para investigaciones de alto impacto en las ciencias sociales y jurídicas. En C. Saenz López. Madrid: Dykinson.
- Rodríguez-Burgos, K., & García, H. (2017). Respeto y tolerancia como valores promotores de la Cultura de Paz en padres de niños en edad preescolar en el municipio de San Nicolas de los Garza, Nuevo León, México. *Pensamiento Americano*, 96-114.
- Rodriguez-Burgos, M. C. (2016). Estudio empírico sobre los valores democráticos de tolerancia y respeto en la generación milenaria. *Justicia*, 135-150.
- Rojas Betancur, H. M. (2008). La importancia de las políticas públicas de formación en investigación de niños, niñas y jóvenes en investigación en Colombia para el desarrollo social. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 885-906.
- Romero, D. (2012). *Representaciones sociales de la violencia escolar entre pares, en estudiantes de tres instituciones educativas públicas de Bogotá, Chia y Sopó, Cundinamarca*. Bogotá: Universidad Nacional.
- Ruiz López, D., & Cárdenas Ayala, C. E. (2002). *Qué es una Política Pública*. Obtenido de <http://www.unla.edu.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>.

S., T. (1998). Hablando de violencia escolar. *Organización y gestión educativa No 2, 2*.

Salud, O. M. (2014). *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia*. OMS.

Sanabria, A. M. (DICIEMBRE de 2014). VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR DESDE LA LITERATURA ESPECIALIZADA Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS COLOMBIANAS . CHILE: Universidad de Chile.

Santibañez, L. (2008). *Violencia Escolar*. Santiago de Chile.

Secretaria de Educación Municipal. (2018). *Información SAC No 3387*. Tunja: Secretaria de Educación Municipal de Tunja.

Sentencia 1995 (Consejo de Estado 19 de noviembre de 2012).

Sentencia de Tutela, 309 (Corte Constitucional 2011).

Sentencia T 008 de 2012 Corte Constitucional. (s.f.).

Sentencia T 281 A (Corte Constitucional 2016).

Sentencia T 859 (Corte Constitucional 2002).

Sentencia T 905 (Corte Constitucional 30 de noviembre de 2011).

Sentencia T- 905 (Corte Constitucional 2011).

Sentencia T 917 (Corte Constitucional 2006).

Sentencia T 917 (Corte Constitucional 30 de enero de 2006).

Sentencia, T-02 (Corte Constitucional T-02 de 1992).

Sentencia T-098 (Corte Constitucional 2011).

Sentencia T-1086 (Corte Constitucional 2001).

Sentencia T-123 (Corte Constitucional 2010).

Sentencia T-124 (Corte Constitucional 31 de marzo de 1998).

Sentencia T-309 (Corte Constitucional 2011).

Sentencia T-351 (Corte Constitucional 2008).

Sentencia T-356 (Corte Constitucional 2013).

Sentencia T-478 (Corte Constitucional 2015).

Sentencia T-492 (Corte Constitucional 2010).

Sentencia T-565, 565 (Corte Constitucional 2013).

Sentencia T-565 (Corte Constitucional 2013).

Sentencia T-578 (Corte Constitucional 2011).

Sentencia T-694 (Corte Constitucional 2002).

Sentencia T-706 (Corte Constitucional 2002).

Sentencia T-713 (Corte Constitucional 2010).

Sentencia T-738 (Corte Constitucional 2013).

Sentencia T-738 (Corte Constitucional 2015).

Sentencia T-789 (Corte Constitucional 2013).

Sentencia T-832 (Corte Constitucional 2011).

Sosa Parra, C. P. (21 de febrero de 2018). La convivencia escolar en la Institución Antonio José Sandoval. (O. S. González, Entrevistador)

Tello, N. (2005). La socialización de la violencia en las escuelas secundarias. Proceso funcional a la descomposición social. *Investigación Educativa Volumen 10.*, 1165-1181.

Tenti, E. (2008). *Nuevos temas en la agenda política educativa*. Argentina: Siglo XXI Editores.

Thapa, C. H.-D. (2012). School Climate Research Summary august 2012. *Eric*.

Tiempo, P. e. (16 de enero de 2017). Dos de cada 10 alumnos en el mundo sufren acoso y violencia escolar. *El Tiempo*.

Torres, J., & Santander, J. (2013). *Introducción a las Políticas Públicas*. Bogotá: IEMP Ediciones.

Torres-Melo, J., & Santander, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas*. Bogotá: IEMP-Ediciones.

Treviño, E. (2013). *Análisis del clima escolar*. Chile: UNESCO.

Unesco. (1995). *Declaración de principios sobre la tolerancia*. Paris: Unesco.

UNESCO. (2016). *Informe de seguimiento de la educación en el mundo*. Germr/Mrt.

UNGEI. (2016). *Informe de seguimiento de la Educación en el Mundo*. UNESCO.


- UNGEI. (2016). *Informe de seguimiento de la Educación en el Mundo*. UNESCO.
- Unicef. (s.f.).
- UNICEF. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Nueva York: Unicef.
- Van Meter, D. a. (1975). The Policy Implementation Analysis: Cooperation and Reconciliation of federalist Imperatives. *Administration y Society*.
- Vargas Melgarejo, L. M. (1994). Sobre el concepto de percepción. *Alteridades*.
- VARGAS, S. (2017). *Manual de Convivencia Colegio Boyacá*. Tunja: Colegio de Boyacá.
- Velasquez, & Chaux. (2008). Violencia Escolar en Bogotá, contraste internacional y algunas recomendaciones. *Revista Colombiana de Educación*.
- Wildavsky, P. y. (1973). *Implementation: how great expectations in Washington are dashed in Oakland*. California.
- Woldenberg. (2005). *Tolerancia*.
- Younes, D. (1993). *Derecho Constitucional Colombiano*. Bogotá: Legis.
- Zabalza, M. (2002). Situación de la convivencia escolar en España: Políticas de intervención. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 139-174.
- Zapata, E., & Ruiz, R. (2015). Respuestas Institucionales ante la violencia escolar. *Ra Ximhai*, 475-491.
- Zimbardo, P. (2007). *The lucifer effect: Understanding how good people turn evil*. Nueva York: Random House.


Zurita, R. (2009). La participación social y las reformas educativas en América Latina. La discusión pendiente. *Perspectivas de la educación en América Latina.*, 233-256.

ANEXOS

Anexo 1.

Informe de la Secretaria de Educación sobre casos de violencia escolar en Tunja.

 **Alcaldía Mayor de Tunja**
Secretaría de Educación



Tunja, mayo 17 de 2018

SE Tunja 180518 10:04:49
Radicado SAC: 3387 Referencia SAC: 3387-18-180518 Folio: 1 Anexo: 0
Origen: GESTION DE CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EPRES
Destino: UNIVERSIDAD DE BOYACA (UNIVERSIDAD DE BOYACA)
Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Doctora
OLGA SOFIA MORCOTE GONZÁLEZ
Directora de Posgrados Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de Boyacá
Carrea 2a. ESTE No. 64-169 Campus Universitario
Tunja

Referencia: Solicitud de Información SAC Nro. 3387


Respetada Doctora Olga Sofia:

Para dar respuesta a su solicitud de la referencia y relacionada con los índices de violencia escolar y políticas sobre el tema en el municipio de Tunja, me permito informarle lo siguiente:

1. En cuanto a los índices de violencia escolar las Instituciones Oficiales y Privadas nos reportaron al 9 de abril del año 2018 la siguiente información:

AÑO	Número de casos reportados por los Establecimientos Educativos Oficiales	Número de casos reportados por los Establecimientos Educativos Oficiales
2012	0	0
2013	0	0
2014	0	0
2015	0	0
2016	1	0
2017	12 entre todos los E.E.	4 entre todos los E.E.

Que, el índice de violencia escolar es mínimo, teniendo en cuenta que los pocos casos presentados son susceptibles de solución interna.



NIT. 891800846-1
Calle 19 N° 9 - 95 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Tel. 7405770 Ext. 1411
E-mail: educacion@tunja.gov.co - Código Postal: 150001
TUNJA EN EQUIPO



2. En cuanto a políticas tenemos:

- Como estrategia y bajo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional con la Ley 1620 del 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013, en las cada vigencias municipal, y coordinado por la Secretaría de Educación Municipal se ha venido realizando y puesto en marcha los planes de Acción con las diferentes ofertas de servicio presentadas por cada uno de los sectoriales que conforman el Comité Municipal de Convivencia Escolar, los cuales constituyen acciones y actividades programas pedagógicos y formativos como charlas, talleres, capacitaciones, experiencias significativas encaminadas todas estas a la prevención, sensibilización y mitigación de la violencia escolar, en las diferentes Instituciones Educativas Oficiales de Tunja
- Desarrollo de estrategias bajo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional como la realización de la Jornada Nacional Pacífica de Resolución de Conflictos, Campaña Nacional para la Convivencia Escolar, Gen Ciudadano.
- Se brindan capacitaciones a líderes estudiantiles, Personeros Estudiantiles, Directivos y Directivos Docentes en (Código de Policía, ley 1620, Revisión y Actualización de Manuales de Convivencia, consumo de Sustancia Psicoactivas, Violencia por Redes Sociales, Manejo de las Diferentes Rutas de Atención según el caso para que posteriormente sean socializados a la comunidad educativa .
- Alianza con la Fiscalía General de la Nación Seccional Tunja (Boyacá), con el objetivo de trabajar el programa Futuro Colombia en (Prevención del Delito) entre otros, Policía Infancia y Adolescencia .
- Se trabaja en articulación con las Zonas de Orientación Escolar Grupo interdisciplinario conformado por (Psicóloga, Trabajadora Social y Psicopedagoga) dependientes de la Secretaría de Protección Social y quienes hacen presencia en cada Institución Educativa realizando acompañamiento en el área de Salud Mental y Psicosocial.
- De otra parte desde las Instituciones Educativas vienen trabajando con el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación los Proyectos Pedagógicos Transversales; como proyecto de vida, utilización de tiempo libre, educación ambiental, educando para la paz y la convivencia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a la diferencia, competencias ciudadanas, estilos de vida saludable, educación para la sexualidad, educación para la sexualidad construcción y ciudadanía (EPSCC) entre otros; cuyo objetivo es la formación de un ciudadano integro en su ser, pensar y hacer.

Anexo 2. Primer cuestionario

<p style="text-align: center;">CUESTIONARIO PARA SER APLICADO A ALUMNOS DE SECUNDARIA Percepción de la efectividad de la Política Pública de Convivencia Escolar en las Instituciones Educativas de nivel Secundaria de la Ciudad de Tunja-Colombia</p>					
					FOLIO: _____ FECHA: _____
Estimado alumno, solicitamos muy respetuosamente leer la siguiente información antes de continuar: el objetivo de este estudio es analizar la percepción de la efectividad de la Ley de Convivencia Escolar en las Instituciones Educativas del Municipio de Tunja, su vinculación partirá desde el momento en que se le explique personalmente en qué consiste la investigación y la importancia de ésta. Su participación en la investigación ha sido tomada de forma aleatoria y es absolutamente voluntaria, se asegura total confidencialidad de la información suministrada por Usted.					
Nos gustaría que respondieras las siguientes preguntas relativas a la VIOLENCIA ESCOLAR, LEY DE CONVIVENCIA ESCOLAR, MANUAL DE CONVIVENCIA, AMBIENTE ESCOLAR. (por favor marque con una X la correspondiente respuesta)					
Sexo: a. Femenino (1) _____ b. Masculino (2) _____					
¿Podría indicar su grupo de edad? Entre 10 y 15 años: _____ Más de 15 años: _____					
La Institución Educativa y/o Colegio donde estudias es Oficial(1): _____ No oficial(2): _____ Grado: _____					
1. ¿Cómo te llevas con?					
	Excelente(1)	Bien(2)	Normal(3)	Regular(4)	Mal(5)
1.1 Tus compañeros					
1.2 Tus Docentes					
1.3 Administrativos de la Institución					
1.4 Con tus Padres					
1.5 Con tus familiares					
1.6 Con tus vecinos de Barrio					
2. ¿Con qué frecuencia se repiten las siguientes situaciones en tu Institución Educativa?					
	Siempre (1)	Casi Siempre(2)	Algunas Veces(3)	Casi Nunca(4)	Nunca(5)
2.1 Son diferentes las normas de clase usadas por cada profesor					
2.2 Participan los padres de la familia en las actividades de la Institución.					
2.3 Malas palabras en clase					
2.4 Enfrentamientos entre alumnos y el profesor.					
2.5 No se respetan las normas					
2.6 Los alumnos se insultan.					
2.7 Los alumnos se pelean.					
2.8 ¿Hay grupos de estudiantes que no se llevan bien?					
2.10 ¿Has perseguido, hostigado e intimidado, en solitario o en grupo, a otros y otras?					
2.11 ¿Te has sentido perseguido, hostigado e intimidado, en solitario o en grupo?					
2.12 Los estudiantes hablan mal los unos de los otros					
2.13 Los profesores tienen preferencia por ciertos alumnos					
2.14 Hay estudiantes que publican en Facebook o <u>whatsapp</u> , comentarios de ofensa, insulto o amenaza a otros.					
2.15 Hay algún tipo de violencia en tu Institución, como agresiones físicas, maltrato entre compañeros, racismo, chantaje, amenazas, etc.					

2.16 Sabes cuales cosas están permitidas y prohibidas en tu institución					
3. ¿Te reconoces como integrante de uno de los siguientes grupos? (por favor marque con una x la correspondiente respuesta) LGTB: _____ AFRO: _____ INDÍGENA: _____ OTRO CUAL? _____ NINGUNO _____					
4. ¿Se ha sentido excluido por ser integrante de ese grupo? (por favor marque con una x la correspondiente respuesta) SI: _____ NO: _____					
5. ¿Alguna vez has sufrido en tu institución Educativa? Intimidación Física _____ Intimidación Verbal: _____ Intimidación relacional _____ Intimidación virtual : _____ Ninguna _____					
6. ¿Has observado los siguientes tipos de violencia en tu Institución Educativa? Violencia Psicológica: _____ Violencia Física: _____ Violencia Sexual : _____ Otra cuál?: _____ Ninguna: _____					
7. Piensas que tu institución es: Excelente(1): _____ Buena(2) _____ Normal(3) _____ Mala(4) _____ Muy Mala(5) _____					
8. Las relaciones entre los alumnos/as y los profesores/as son normalmente? Excelentes(1): _____ Buenas(2) _____ Normales(3) _____ Malas(4) _____ Muy Malas(5) _____					
9. Las relaciones entre los alumnos/as y otros adultos (Rector, Director/a de grupo, orientador/a, consejeros, personal administrativo.) son: Excelentes(1): _____ Buenas(2) _____ Normales(3) _____ Malas(4) _____ Muy Malas(5) _____					
10. ¿Sabes de compañeros que consuman drogas en tu institución? (por favor marque con una x la correspondiente respuesta) Si(1) _____ No(2) _____ No estoy seguro(3) _____					
11. ¿En los cuadros siguientes, señale cuál crees que es el grado de violencia en tu institución Educativa entre? (por favor marque con una x la correspondiente respuesta)					
	Nulo(1)	Muy Bajo(2)	Bajo(3)	Alto(4)	Altísimo(5)
11.1 Entre alumnos					
11.2 Entre profesores					
11.3 De alumnos a profesores					
11.4 De profesores a alumnos					
11.5 Entre otras personas del centro.					
11.6 Entre alumnos					
12. ¿Qué haces cuando presencias las siguientes situaciones?					
	Nada, ellos se lo arreglan(1)	Provoco diálogo(2)	Les digo que eso no se debe hacer(3)	Ayudo al que mejor me cae.(4)	Se lo digo al profesor.(5)
12.1 Un alumno se burla de un compañero					
12.2 Un alumno insulta a un compañero					
12.3 Un alumno amenaza a un compañero					
12.4 Un grupo de estudiantes discrimina a un compañero					
12.5 Un alumno agrede físicamente a otro					
12.6 Cuando se ha organizado una pelea					
12.7 Un alumno acosa sexualmente a una compañera(o)					
13. ¿Conoces el Manual de Convivencia de tu Institución Educativa? Totalmente (1) _____ Parcialmente (2) _____ Someramente (3) _____ No lo conoce (4): _____ No sabe(5) _____					
14. ¿Qué suelen hacer los profesores cuando presencias las siguientes situaciones? (por favor marque con una x la correspondiente respuesta)					
	Nada, ellos se lo arreglan(1)	Provoco diálogo(2)	Les digo que eso no se debe hacer(3)	Ayudo al que mejor me cae (4)	Se lo digo al profesor(5)
14.1 Un alumno se burla de un compañero					
14.2 Un alumno insulta a un compañero					
14.3 Un alumno amenaza a un compañero					
14.4 Un grupo de estudiantes discrimina a un compañero					
14.5 Un alumno agrede físicamente a otro					

14.6 Se ha organizado una pelea					
14.7 Un alumno acosa sexualmente a una compañera(o)					
15. ¿Crees que el entorno social del estudiante influye en el ambiente escolar?					
16. En su opinión, la convivencia escolar en los tres últimos años ha sido: Igual que ahora (1) ____ Ha mejorado ligeramente (2) ____ Ha mejorado drásticamente (3) ____ Ha empeorado ligeramente (4) ____ Ha empeorado drásticamente(5)_____					
17. Conteste las siguientes preguntas objetivamente					
	Siempre(1)	Casi siempre (2)	Algunas Veces(3)	Casi Nunca (4)	Nunca (5)
17.1 ¿Has dejado de asistir a alguna clase por sentirte incómodo/a o inseguro/a?					
17.2 ¿Has dejado de asistir al colegio por sentirte incómodo/a o inseguro/a?					
17.3 ¿Has recibido amenazas por parte de alguno de tus compañeros?					
17.4 ¿Has recibido amenazas por parte de alguno de tus docentes?					
17.5 ¿Has realizado amenazas a alguno de tus compañeros?					
17.6 ¿Has acudido al Comité de Convivencia Escolar para solucionar un conflicto escolar?					
17.7 ¿Si te sientes incomodo/a, hostigado/a, inseguro/a en tu colegio con quien lo comentas? a. Padre, Madre o Acudiente: ____ b. Otro Familiar: ____ c. Amigos: ____ d. Docente: ____ e. No lo comentas: _____					
17.8 ¿Qué tan importante cree que sea la convivencia escolar en tu Institución Educativa y/o Colegio? Muy importante (1) ___ Importante (2) ____ Algo importante (3) ___ Relativamente no importante (4) ___ Completamente no importante (5)					
17.9 Las relaciones entre los profesores/as- padres de familia son normalmente Excelentes (1) ___ Buenas (2) ___ Normales (3) ___ Malas(4) ___ Muy Malas(5)_____					
17.10 ¿Conoce las rutas de atención con las cuales busca la Ley de Convivencia y su decreto reglamentario orientar los diferentes casos que se presentan en la Institución Educativa? Totalmente (1): ___ Parcialmente (2) ___ Someramente (3) ___ No sabe(4)_____					
18. Respecto a la Convivencia escolar, manifieste?					
	1. Muy de acuerdo	2. Algo de acuerdo	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4. Poco de acuerdo	5. Muy en desacuerdo
18.1 La forma en que se está implementando la Ley dentro del Manual de Convivencia de mi Institución es adecuada.	1	2	3	4	5
18.2 Después de la expedición de la Ley 1620 de 2013 la violencia escolar en mi Institución Educativa ha disminuido.	1	2	3	4	5
18.3 Considero efectiva la política pública de Convivencia Escolar.	1	2	3	4	5
18.4 Son buenas las relaciones entre los alumnos/as y los profesores/as	1	2	3	4	5
18.5 Considero que mi formación en convivencia escolar es buena.	1	2	3	4	5
18.6 Ha generado mi Institución Educativa actividades de socialización de fortalezcan la convivencia escolar.	1	2	3	4	5
18.7 Hay falta de disciplina escolar.	1	2	3	4	5
18.8 Existe falta de formación del profesorado en técnicas de regulación del conflicto.	1	2	3	4	5

18.9 Las rutas de atención con las cuales busca la Ley de Convivencia orientar los diferentes casos que se presentan en la Institución Educativa han sido socializadas.	1	2	3	4	5
18.10 Considera que la Política Pública de Convivencia escolar ha sido implementada en tu Institución Educativa.	1	2	3	4	5
18.11 El objeto de ley de convivencia implementado en tu Institución Educativa, ha contribuido a la formación de ciudadanos activos para aportar a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural.	1	2	3	4	5
18.12 El sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la Violencia Escolar ha sido efectivo.	1	2	3	4	5
18.13 Su institución tiene proyectos pedagógicos que busquen contrarrestar la violencia escolar.	1	2	3	4	5

¡Muchas gracias por tu tiempo! 🗣️ tu opinión SIEMPRE cuenta.

Anexo 3. Segundo cuestionario

CUESTIONARIO DE PERCEPCIÓN DE LOS ALUMNOS DE NIVEL SECUNDARIA SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR. CASO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ-COLOMBIA

FOLIO: _____
FECHA: _____

FAVOR DILIGENCIAR COMPLETAMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

SEXO: Femenino (1) _____ Masculino (2) _____
 Grupo de edad: Entre 10 y 15 años (1) _____ Más de 15 años (2) _____
 La Institución Educativa donde estudia y/o trabaja es de carácter: Oficial (1): _____ No oficial (2) _____ Grado: _____

Estimado Alumno, le solicitamos muy respetuosamente leer la siguiente información antes de continuar. El objetivo de este estudio es determinar la percepción de los alumnos de nivel secundaria sobre la efectividad de la política pública de Convivencia Escolar en Instituciones Educativas del Municipio de Tunja. Su participación partirá desde el momento en que se le explique personalmente en qué consiste la investigación y la importancia de la misma; este compromiso se fundamentará con su aceptación a través de este consentimiento informado; la misma ha sido tomada de forma aleatoria y es absolutamente voluntaria, se asegura total confidencialidad de la información suministrada por usted.

Selecciona con una X las respuestas que consideres más cercanas a tu forma de pensar.

1. ¿Con qué frecuencia se repiten las siguientes situaciones en tu Institución Educativa?

	1. Siempre	2. Muy frecuente	3. Algunas Veces	4. Poco frecuente	5. Nunca
1.1 Participan tus padres de familia en las actividades de la Institución.	1	2	3	4	5
1.2 Existen malas palabras en clase.	1	2	3	4	5
1.3 Existen enfrentamientos entre alumnos y el profesor.	1	2	3	4	5
1.4 Se respetan las normas de convivencia.	1	2	3	4	5
1.5 Los alumnos se insultan.	1	2	3	4	5
1.6 Los alumnos se pelean.	1	2	3	4	5
1.7 Hay grupos de estudiantes que no se llevan bien.	1	2	3	4	5
1.8 Has perseguido, hostigado e intimidado, en solitario o en grupo, a otros.	1	2	3	4	5
1.9 Te has sentido perseguido, hostigado e intimidado, en solitario o en grupo.	1	2	3	4	5
1.10 Los estudiantes hablan mal los unos de los otros.	1	2	3	4	5
1.11 He percibido en mi institución educativa violencia física.	1	2	3	4	5
1.12 He sido víctima en mi institución educativa de violencia verbal.	1	2	3	4	5
1.13 Existe alguna clase de violencia escolar en mi institución educativa.	1	2	3	4	5

2. En una escala donde 1 es Altísimo y 5 es Nulo. ¿Cuál cree que es el grado de violencia entre los siguientes integrantes de la Comunidad Educativa?

	1. Muy Alto	2. Alto	3. Medio	4. Bajo	5. Nulo
2.1 Entre Alumnos	1	2	3	4	5
2.2 Entre Profesores	1	2	3	4	5
2.3 De alumnos a profesores	1	2	3	4	5
2.4 De profesores a alumnos	1	2	3	4	5
2.5 Entre Docentes y Padres de Familia	1	2	3	4	5

3. En una escala donde 1 es muy de acuerdo y 5 es muy en desacuerdo, ¿qué tan de acuerdo estás con las siguientes situaciones?

	1. Muy de acuerdo	2. Algo de acuerdo	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4. Poco de acuerdo	5. Muy en desacuerdo
3.1 Cuando un alumno se burla de un compañero	1	2	3	4	5
3.2 Cuando un alumno insulta a un compañero	1	2	3	4	5
3.3 Cuando un alumno amenaza a un compañero	1	2	3	4	5
3.4 Cuando un grupo de estudiantes discrimina a un compañero	1	2	3	4	5
3.5 Cuando un alumno agrede físicamente a otro	1	2	3	4	5
3.6 Mi percepción de la violencia escolar en mi institución Educativa es buena	1	2	3	4	5
3.7 La convivencia escolar en mi Institución ha mejorado	1	2	3	4	5

4. Conteste las siguientes preguntas. ¿Qué tan frecuente te han ocurrido las siguientes situaciones?

	1. Siempre	2. Muy frecuente	3. Algunas Veces	4. Poco frecuente	5. Nunca
4.1 He dejado de asistir a alguna clase por sentirme incómodo/a o inseguro/a	1	2	3	4	5
4.2 He dejado de asistir al colegio por sentirme incómodo/a o inseguro/a	1	2	3	4	5
4.3 He recibido amenazas por parte de alguno de mis compañeros	1	2	3	4	5
4.4 He recibido amenazas por parte de alguno de mis docentes	1	2	3	4	5
4.5 He amenazado a alguno de mis compañeros	1	2	3	4	5
4.6 He acudido al Comité de Convivencia Escolar para solucionar un conflicto escolar	1	2	3	4	5

CUESTIONARIO DE PERCEPCIÓN DE LOS ALUMNOS DE NIVEL SECUNDARIA SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR. CASO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ-COLOMBIA

5. En una escala donde 1 es muy de acuerdo y 5 es muy en desacuerdo, ¿qué tan de acuerdo estás con las siguientes frases?

	1. Muy de acuerdo	2. Algo de acuerdo	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4. Poco de acuerdo	5. Muy en desacuerdo
5.1 La forma en que se está implementando la Ley dentro del Manual de Convivencia de mi Institución es adecuada.	1	2	3	4	5
5.2 Después de la expedición de la Ley 1620 de 2013 la violencia escolar en mi Institución Educativa ha disminuido.	1	2	3	4	5
5.3 Considero efectiva la política pública de Convivencia Escolar.	1	2	3	4	5
5.4 Son buenas las relaciones entre los alumnos/as y los profesores/as	1	2	3	4	5
5.5 Considero que mi formación en convivencia escolar es buena.	1	2	3	4	5
5.6 Ha generado mi Institución Educativa actividades de socialización de fortalezcan la convivencia escolar.	1	2	3	4	5
5.7 Hay falta de disciplina escolar.	1	2	3	4	5
5.8 Existe falta de formación del profesorado en técnicas de regulación del conflicto.	1	2	3	4	5
5.9 Las rutas de atención con las cuales busca la Ley de Convivencia orientar los diferentes casos que se presentan en la Institución Educativa han sido socializadas.	1	2	3	4	5
5.10 Considera que la Política Pública de Convivencia escolar ha sido implementada en tu Institución Educativa.	1	2	3	4	5
5.11 El objeto de ley de convivencia implementado en tu Institución Educativa, ha contribuido a la formación de ciudadanos activos para aportar a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural.	1	2	3	4	5
5.12 El sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la Violencia Escolar ha sido efectivo.	1	2	3	4	5
5.13 Su institución tiene proyectos pedagógicos que busquen contrarrestar la violencia escolar.	1	2	3	4	5

¡Muchas gracias por tu tiempo! ☺ tu opinión SIEMPRE cuenta.

Anexo 4. Cuestionario Final

CUESTIONARIO DE PERCEPCIÓN DE LOS ALUMNOS DE NIVEL SECUNDARIA SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR. CASO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ-COLOMBIA

FOLIO: _____
FECHA: _____

FAVOR DILIGENCIAR COMPLETAMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

SEXO: Femenino (1) _____ Masculino (2) _____
Grupo de edad: Entre 10 y 15 años (1) _____ Más de 15 años (2) _____
La Institución Educativa donde estudia y/o trabaja es de carácter: Oficial (1): _____ No oficial (2) _____ Grado: _____

Estimado Alumno, le solicitamos muy respetuosamente leer la siguiente información antes de continuar. El objetivo de este estudio es determinar la percepción de los alumnos de nivel secundaria sobre la efectividad de la política pública de Convivencia Escolar en Instituciones Educativas del Municipio de Tunja. Su participación partirá desde el momento en que se le explique personalmente en qué consiste la investigación y la importancia de la misma; este compromiso se fundamentará con su aceptación a través de este consentimiento informado; la misma ha sido tomada de forma aleatoria y es absolutamente voluntaria, se asegura total confidencialidad de la información suministrada por Usted.

Selecciona con una X las respuestas que consideres más cercanas a tu forma de pensar.

1. ¿Con qué frecuencia se repiten las siguientes situaciones en tu institución Educativa?

	1. Siempre	2. Muy frecuente	3. Algunas Veces	4. Poco frecuente	5. Nunca
1.1 Los alumnos se insultan.	1	2	3	4	5
1.2 He percibido en mi institución educativa violencia física.	1	2	3	4	5
1.3 Existe alguna clase de violencia escolar en mi institución educativa.	1	2	3	4	5

2. En una escala donde 1 es Altísimo y 5 es Nulo. ¿Cuál cree que es el grado de violencia entre los siguientes integrantes de la Comunidad Educativa?

	1. Muy Alto	2. Alto	3. Medio	4. Bajo	5. Nulo
2.1 Entre Alumnos	1	2	3	4	5
2.2 De alumnos a profesores	1	2	3	4	5
2.3 De profesores a alumnos	1	2	3	4	5

3. En una escala donde 1 es muy de acuerdo y 5 es muy en desacuerdo, ¿qué tan de acuerdo estás con las siguientes situaciones?

	1. Muy de acuerdo	2. Algo de acuerdo	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4. Poco de acuerdo	5. Muy en desacuerdo
3.1 Se tolera cuando un alumno se burla de un compañero	1	2	3	4	5
3.2 Se tolera cuando un alumno insulta a un compañero	1	2	3	4	5
3.3 Se tolera cuando un alumno amenaza a un compañero	1	2	3	4	5
3.4 Se tolera cuando un grupo de estudiantes discrimina a un compañero	1	2	3	4	5
3.5 Se tolera cuando un alumno agrede físicamente a otro	1	2	3	4	5
3.6 Se tolera cuando se ha organizado una pelea	1	2	3	4	5

4. Conteste las siguientes preguntas. ¿Qué tan frecuente te han ocurrido las siguientes situaciones?

	1. Siempre	2. Muy frecuente	3. Algunas Veces	4. Poco frecuente	5. Nunca
4.1 He dejado de asistir a alguna clase por sentirte incómodo/a o inseguro/a	1	2	3	4	5
4.2 He dejado de asistir al colegio por sentirte incómodo/a o inseguro/a	1	2	3	4	5
4.3 He recibido amenazas por parte de alguno de mis compañeros	1	2	3	4	5
4.4 He recibido amenazas por parte de alguno de mis docentes	1	2	3	4	5
4.5 He amenazado a alguno de mis compañeros	1	2	3	4	5

5. En una escala donde 1 es muy de acuerdo y 5 es muy en desacuerdo, ¿qué tan de acuerdo estás con las siguientes frases?

	1. Muy de acuerdo	2. Algo de acuerdo	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4. Poco de acuerdo	5. Muy en desacuerdo
5.1 Considero que el entorno social del estudiante es determinante para mi comportamiento en el aula.	1	2	3	4	5
5.2 Son buenas las relaciones entre los alumnos/as y los profesores/as	1	2	3	4	5
5.3 Las relaciones entre los alumnos/as y otros adultos (Rector, director/a de grupo, orientador/a, consejeros, personal administrativo.) son buenas.	1	2	3	4	5
5.4 Considero que mi formación en convivencia escolar es buena.	1	2	3	4	5
5.5 Mi institución educativa ha generado actividades que fortalezcan la convivencia escolar	1	2	3	4	5
5.6 Existe un aumento de la intolerancia en la sociedad.	1	2	3	4	5
5.7 Hay una falta de disciplina escolar.	1	2	3	4	5

CUESTIONARIO DE PERCEPCIÓN DE LOS ALUMNOS DE NIVEL SECUNDARIA SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LA
POLÍTICA PÚBLICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR. CASO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE
TUNJA, BOYACÁ-COLOMBIA

5.8 Los problemas Familiares afectan el comportamiento del estudiante en clase	1	2	3	4	5
5.9 Existe falta de formación del profesorado en técnicas de regulación de los conflictos.	1	2	3	4	n5
5.10 Tu Institución educativa ha generado espacios y condiciones que promuevan la convivencia escolar	1	2	3	4	5
5.11 Tu institución educativa fomenta la convivencia escolar	1	2	3	4	5
5.12 Las rutas de atención con las cuales busca la Ley de Convivencia orientar los diferentes casos que se presentan en la Institución Educativa han sido socializadas.	1	2	3	4	5
5.13 Considera que la Política Pública de Convivencia escolar ha sido implementada en tu Institución Educativa.	1	2	3	4	5
5.14 Su institución tiene proyectos pedagógicos que busquen contrarrestar la violencia escolar.	1	2	3	4	5

¡Muchas gracias por tu tiempo! Tu opinión SIEMPRE cuenta.

Anexo 5. Informe de la Secretaria de Educación sobre el número de matriculados en las instituciones educativas oficiales en Tunja.



SECRETARÍA EDUCACIÓN
 MATRÍCULA OFICIAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TUNJA
 FUENTE: ANEXO 6A SEPTIEMBRE 2017 -SIMAT-
 MATRÍCULA POR GRADO

Cuenta de GRADO	Etiquetas de columna						
Etiquetas de fila	6	7	8	9	10	11	Total general
ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON	258	241	198	188	154	144	1183
ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA	380	364	271	251	281	188	1735
GIMNASIO GRAN COLOMBIANO	112	107	99	90	68	60	536
GUSTAVO ROJAS PINILLA.	130	140	101	85	70	52	578
I.E. SILVINO RODRIGUEZ	303	216	225	188	176	134	1242
INST EDUC LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	128	137	124	109	86	84	668
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSE SANDOVAL GOMEZ DE TUNJA	93	128	94	81	73	75	544
INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER	103	73	56	37	48	37	354
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEL SUR	115	68	57	39	34	23	336
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO EMILIANI	123	113	120	117	97	102	672
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA DIVERSIFICADA INEM CARLOS ARTURO TORRES	247	213	224	223	163	176	1246
INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON	185	168	142	144	141	141	921
Total general	2177	1968	1711	1552	1391	1216	10015

Anexo 6. Informe de la Secretaria de Educación sobre el número de matriculados en las instituciones educativas no oficiales en Tunja.



SECRETARÍA EDUCACIÓN
MATRÍCULA NO OFICIAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TUNJA
FUENTE: ANEXO 5A septiembre 2017-SIMAT-
MATRÍCULA POR GRADOS

Cuenta de GRADO Etiquetas de fila	Etiquetas de columna						Total general
	6	7	8	9	10	11	
AMERICAN SCHOOL SAINT FRANCES	24	7	16	13	15	19	94
CENT EDUC COL GIMNASIO SANTANDER	25	30	21	18			94
CENTRO DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS RAYUELA	15	13	20	19	20	27	114
COL COOP COOSERVICIOS	44	50	44	47	39	46	270
COL COOPTEBOY	34	43	41	24	26	24	192
COL DE ED. BASICA LEV VYGOTSKI	33	20	12	11	14		90
COL MODERNO LA FLORIDA	31	21	22	9	9	12	104
COLEGIO ANDINO DE TUNJA	46	45	28	29	26	41	215
COLEGIO BILINGUE TECNICO INDUSTRIAL OXFORD	2	2					4
COLEGIO COLOMBO BRITANICO	10	13	22	13	18	11	87
COLEGIO CRISTIANO FILADELFIA	28	21	20	19	16	8	112
COLEGIO CRISTO REY	44	37	33	49	31	21	215
COLEGIO DE LA PRESENTACION TUNJA	80	59	61	45	67	58	370
COLEGIO INTEGRAL LEONARDO DAVINCI	16	19	20	12			67
COLEGIO LOS ÁNGELES	75	61	59	54	55	40	344
COLEGIO MILITAR CORONEL JUAN JOSE RONDON	9	14	14	20	18	28	103
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	87	89	82	94	112	101	565
COLEGIO NUEVA GRANADA	10	7	11	21	16	14	79
COLEGIO SALESIANO MALDONADO	90	87	87	86	97	110	557
GIMNASIO AGUSTINIANO DE TUNJA	18	13	18	8	9	14	80
GIMNASIO CAMPESTRE DEL NORTE	39	28	43	33	47	27	217
GIMNASIO VILLA FONTANA	26	34	16	12	19	15	122
GIMNASIO VIZCAYA	1						1
IE RAFAEL BERNAL JIMÉNEZ	18	21	17	22	15	13	106
INSTITUTO DE EDUCACION FORMAL PARA ADULTOS CON ENFASIS EN FORMACION EMPRESARIAL COMFABOY	69	58					127
LA RONDA DE LOS NIÑOS	34	31	29	30			124
LICEO LEON DE GREIFF	36	26	30	20	13	12	137
Total general	944	849	766	708	682	641	4590

Anexo 7. Registro Fotográfico del trabajo de Campo



Fuente: Archivo de Trabajo de Campo Institución Educativa Julius Sieber Tunja 2017.



Fuente: Archivo de Trabajo de Campo Institución Educativa Julius Sieber Tunja 2017.



Fuente: Archivo de Trabajo de Campo Colegio Andino de Tunja 2017.



Fuente: Archivo de Trabajo de Campo Institución Educativa Antonio José Sandoval de Tunja 2017.



Fuente: Archivo de Trabajo de Campo Institución Julius Sieber de Tunja 2017 con la Soccoorientadora Docente Esperanza Pulido.



Fuente: Archivo de Trabajo de Campo Institución Julius Sieber de Tunja 2017 oficina Sicoorientación Institución Educativa Julius Sieber.